

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de Decretos de 8 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	6434
Resoluciones	_____	6435
Disposiciones	_____	6438
Licitaciones	_____	6439
Varios	_____	6448
Transferencias	_____	6466
Convocatorias	_____	6467
Colegiaciones	_____	6468
Sociedades	_____	6468

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6477
Varios	_____	6481
Sucesiones	_____	6492



# Sección Oficial

## Leyes

### LEY 14.283

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Declárese como Bien de Interés Cultural Testimonial Provincial incorporado definitivamente al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, al inmueble que ocupa el Teatro Italiano ubicado en la calle Rivadavia N° 165/167 del partido de Junín, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección K, Manzana 56, Parcela 13a, inscripto en la partida 054-010442, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.419 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

### DECRETO 807

La Plata, 30 de junio de 2011.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (14.283).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

### LEY 14.284

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase por el término de cinco (5) años la vigencia de la Ley 13.501 a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

### DECRETO 808

La Plata, 30 de junio de 2011.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (14.284).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

### LEY 14.285

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al calendario de vacunación oficial de la Provincia de Buenos Aires la vacuna contra la varicela, siendo ésta de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 2º.- La aplicación de la vacuna será gratuita en los centros de salud habilitados para tal fin.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo dispondrá la partida presupuestaria correspondiente para atender los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

### DECRETO 809

La Plata, 30 de junio de 2011.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (14.285).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

### LEY 14.286

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese al artículo 1º de la Ley 13.493 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1º. Establécese que el Tesorero General de la Provincia y el Contador General de la Provincia, tendrán igual nivel salarial por todo concepto que el determinado para el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en los términos del Decreto 4313/96 y con los alcances del artículo 8º de la Ley 11.764 que se ratifican por la presente ley, siéndoles aplicables idéntico régimen previsional que al de dicho magistrado.

Al efecto de determinar el haber jubilatorio no será necesario cumplimentar la totalidad del mandato, en la medida que hubiere superado el mínimo legal en el desempeño de la función que impone el artículo 41 de Decreto-Ley 9.650/80 y sus modificatorias, sin perjuicio del momento en que inicie el trámite para acogerse al beneficio.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

### DECRETO 810

La Plata, 30 de junio de 2011.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (14.286).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

**LEY 14.287**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción ubicada en la ciudad de La Plata, partido de La Plata, designada catastralmente como: Circunscripción IX, Sección N, Parcela 2708a, inscripta en la matrícula 25.266, a nombre de Pereira do Santos, José; parcela 2708b inscripta en la Matrícula 25.267, nombre de Pereira do Santos, José; parcela 2708c, inscripta en la Matrícula 158.649, a nombre de Lovano Sergio y Martínez Emma Noemí; Parcela 2708d inscripta en la Matrícula 25.269, a nombre de Pereira do Santos, José, y Parcela 2708e, inscripta en la Matrícula 25.268, a nombre de Pereira do Santos, José y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2º.- La fracción citada en el artículo anterior será adjudicada en propiedad a título oneroso y por venta a sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 3º.- El Organismo de aplicación de la presente Ley será el que determine el Poder Ejecutivo. El mismo, tendrá a su cargo el contralor y la ejecutividad de las adjudicaciones, actuando como Ente Coordinador entre las distintas áreas administrativas, provinciales y municipales, y elaborará en conjunto con las mismas un plan general de desarrollo urbano y vivienda de la zona.

ARTÍCULO 4º.- Para el cumplimiento de la finalidad prevista, el organismo de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Podrá delegar en la Municipalidad de La Plata la realización de un censo integral de la población afectada, a fin de determinar mediante el procesamiento de datos recogidos, el estado ocupacional y socioeconómico de los ocupantes.
- Gestionar ante el Organismo que correspondiere la subdivisión en parcelas, de acuerdo con las ocupaciones existentes exceptuándose para el caso la aplicación de las Leyes 6.253, 6.254, 12.257 y el Decreto-Ley 8.912/77 (texto ordenado según Decreto 3.389/87).
- Transferir los lotes expropiados a los ocupantes que resulten adjudicados.

ARTÍCULO 5º.- La adjudicación será de un lote por núcleo familiar y su dimensión garantizará condiciones mínimas ambientales y de habitabilidad.

ARTÍCULO 6º.- El monto total a abonar por cada adjudicatario estará determinado por la tasación administrativa. El o los adjudicatarios abonarán cuotas mensuales que no podrán exceder del diez por ciento (10) de los ingresos del núcleo familiar.

El plazo de financiación se convendrá entre el Estado y los adjudicatarios no pudiendo ser éste inferior a diez (10) años ni superior a veinticinco (25) años.

El adjudicatario podrá solicitar la fijación de un monto superior para cada una de las cuotas, como así también la reducción del plazo mínimo de pago o la cancelación anticipada de la deuda.

ARTÍCULO 7º.- Las mejoras existentes en los inmuebles a expropiar se presumen realizadas por sus ocupantes.

ARTÍCULO 8º.- Serán adjudicatarios de los lotes aquellos ocupantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Detentar una ocupación efectiva del inmueble la cual no podrá ser inferior a dos (2) años.
- No poseer alguno de los miembros del grupo familiar, inmuebles a su nombre, ni ser beneficiarios de otra adjudicación de vivienda bajo cualquier otro régimen.

ARTÍCULO 9º.- Serán obligaciones de los adjudicatarios:

- Destinar el inmueble a vivienda única familiar.
- Materializar la vivienda propia en el terreno adjudicado, dentro del plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por el organismo de aplicación, en caso debidamente fundado.
- No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito el inmueble objeto de la venta, según este régimen, por un lapso no menor a diez (10) años.
- Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble a partir de la fecha de la escritura traslativa de dominio.

La violación a lo establecido en los incisos a) y b) ocasionará:

- La pérdida de todo derecho sobre el inmueble, con reversión automática de su dominio a favor del Estado Provincial.
- La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente Ley o normas equivalentes.

ARTÍCULO 10.- Las adjudicaciones podrán ser rescindidas por el organismo de aplicación por las siguientes causales:

Cuando lo solicite el adjudicatario.

Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Ley.

ARTÍCULO 11.- A los efectos de la aplicación del artículo 47 de la Ley 5.708 (Ley General de Expropiaciones), se considerará abandonada la presente si el expropiante no iniciara el juicio dentro de los cinco (5) años de sancionada.

ARTÍCULO 12.- La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por la Escribanía General de Gobierno estando exenta de gravámenes.

ARTÍCULO 13.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- Quedan suspendidas, todas las acciones judiciales tendientes a la restitución de los bienes, aún en los casos en que exista sentencia en trámite de ejecución.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos

Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diez.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente  
H. C. Diputados

**Federico Carlos Scarabino**  
Vicepresidente 1º  
H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo  
H. Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (14.287). La Plata, 7 de julio de 2011.

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Dirección Ejecutiva  
Resolución Normativa N° 36/11

La Plata, 8 de julio de 2011.

VISTO que por el expediente N° 22700-3838/11 se propicia introducir nuevas precisiones sobre los alcances y condiciones de la operatoria prevista por la Resolución Normativa N° 10/08, que regula los supuestos en que quedarán habilitados los agentes de percepción, para devolver a los sujetos percibidos, mediante el mecanismo de la nota de crédito, percepciones efectuadas en exceso con anterioridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 10/08, esta Agencia de Recaudación reglamentó los supuestos en los que se autorizaría la liquidación de percepciones para su devolución al sujeto percibido mediante la utilización de notas de crédito;

Que tal operatoria resulta de aplicación restringida, solo permitida cuando la emisión de la nota de crédito surja como consecuencia de la anulación total de la operación instrumentada mediante la emisión anterior de la factura o documento equivalente o, para efectuar un ajuste del importe de la percepción practicada, por haber resultado errónea su liquidación;

Que deviene oportuno en la instancia, precisar los alcances de dicha regulación, en pos de la correcta utilización del instrumento mencionado;

Que han tomado debida intervención la Gerencia General de Recaudación, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Agregar como últimos párrafos al artículo 2º de la Resolución Normativa N° 10/08, los siguientes:

“Los supuestos enumerados precedentemente resultan taxativos, siendo los únicos en los que se permitirá la utilización por los agentes de percepción de la nota de crédito a los fines indicados. Se considerará asimismo automáticamente operada en estos casos, la autorización a la que refiere el tercer párrafo del artículo 133 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011).

La devolución y/o compensación en todo otro caso de percepción errónea o en exceso, debe ser tramitada por el contribuyente involucrado por intermedio del procedimiento reglado en el citado artículo 133, siguientes y concordantes, del mencionado plexo legal, o por los agentes con la debida autorización de aquellos”.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.209

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Dirección Ejecutiva  
Resolución Normativa N° 35/11

La Plata, 7 de julio de 2011.

VISTO que por el expediente N° 22700-2.402/11 se propicia establecer un nuevo procedimiento para realizar la Denuncia Impositiva de Venta, que pueden efectuar los titulares de dominio de vehículos automotores radicados en la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto en el artículo 229 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.200, Impositiva para el año 2011, introdujo modificaciones en el artículo 229 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), referido a la Denuncia Impositiva de Venta que pueden efectuar los titulares de dominio de vehículos automotores radica-

dos en la Provincia de Buenos Aires, a fin de limitar su responsabilidad tributaria, cuando hayan enajenado el vehículo sin haber realizado el trámite de transferencia ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios;

Que, en tal sentido, el artículo citado establece que la Denuncia Impositiva de Venta podrá ser formulada, indistintamente, ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o ante el correspondiente Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios;

Que, por su parte, la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, en su Libro Segundo, Título VI, Capítulo II, reglamenta el procedimiento a observar para efectivizar la Denuncia Impositiva de Venta mencionada;

Que en este momento resulta necesario readecuar las normas reglamentarias vigentes, a fin de ajustar su contenido a los recientes cambios legales introducidos en el Código Fiscal por la Ley N° 14.200;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, a través de la Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Normas comunes

ARTÍCULO 1° - La Denuncia Impositiva de Venta de un automotor, establecida en el artículo 229 del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2011) podrá ser realizada indistintamente ante esta Agencia de Recaudación o ante el correspondiente Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La misma deberá ser realizada por el titular registral del vehículo automotor. En caso de pluralidad de titulares, la Denuncia Impositiva de Venta podrá ser efectuada por cualquiera de ellos, siempre que se haya producido la venta de la totalidad de las partes indivisas del bien involucrado. Si se hubiere producido la venta de alguna de las partes indivisas del vehículo automotor, el cotitular vendedor podrá realizar la Denuncia Impositiva de Venta con relación a su parte indivisa enajenada.

ARTÍCULO 2° - En el caso de que la presentación de la Denuncia Impositiva de Venta sea efectuada por el titular registral juntamente con el adquirente del vehículo automotor, la misma tendrá efectos liberatorios si se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en los incisos 1) y 2) del artículo siguiente.

En los casos en que la Denuncia Impositiva de Venta fuera formulada únicamente por el vendedor, los efectos liberatorios de la misma quedarán supeditados, además, a que se identifique fehacientemente al adquirente denunciado. A estos fines deberá indicarse, con carácter de declaración jurada: nombre y apellido o razón social del adquirente, su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI) y el domicilio del referido comprador. Asimismo, deberá presentarse la documentación a la que se hace referencia en el inciso 3 del artículo siguiente, según corresponda.

ARTÍCULO 3° - Serán requisitos para efectuar la Denuncia Impositiva de Venta, los que se detallan a continuación:

1) No registrar deudas provenientes del Impuesto a los Automotores con relación al vehículo objeto de la venta.

En el caso de obligaciones corrientes, deberán abonarse las cuotas cuyo vencimiento opere hasta el último día del mes en el cual se formula la Denuncia Impositiva de Venta, incluso en los casos en los cuales el vencimiento de las mismas se produzca con posterioridad a la fecha en la cual se realiza la citada Denuncia.

Cuando se trate de deudas incluidas en algún régimen de regularización, a los fines de tener por cumplimentado el requisito mencionado en el primer párrafo del presente inciso, deberá ser cancelado el plan de pagos en su totalidad a la fecha en la cual se realiza la Denuncia.

2) Cumplir el trámite de la Denuncia de Venta prevista en el artículo 27 del Decreto Ley N° 6.582/58 (T.O. por Decreto N° 1.114/97) ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, de conformidad con las reglamentaciones que establezca el citado organismo.

3) Acompañar, en caso de que el formulario de Denuncia Impositiva de Venta sea firmado solamente por el titular registral denunciante:

a. Boleto de compraventa con firmas certificadas. Sólo en aquellos casos en que la venta se hubiera efectuado a un comerciante habitualista, podrá sustituirse la presentación del instrumento mencionado, por alguna constancia en la que se consigne en forma fehaciente la recepción del vehículo automotor en dicho comercio.

b. Constancia de intimación fehaciente (carta documento) efectuada al adquirente denunciado, indicando su calidad de nuevo responsable tributario y requiriendo formalizar la transferencia ante el respectivo Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Denuncia Impositiva de Venta ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Trámite.

ARTÍCULO 4° - El interesado en formular la Denuncia Impositiva de Venta y, en su caso, el adquirente, deberán presentarse ante cualquiera de los Centros de Servicios Locales u oficinas de esta Agencia de Recaudación habilitadas a tal fin, provistos de su documento de identidad y de la documentación que acredite las representaciones invocadas, si las hubiere, juntamente con los elementos indicados en el artículo anterior, según corresponda.

En dicha oportunidad deberá suscribirse el formulario R-045 ("Denuncia Impositiva de Venta") que integra el Anexo 71 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, cuya vigencia se ratifica por medio de la presente Resolución. El mismo deberá contener la firma del denunciante y/o denunciado certificada por un agente de

esta Agencia de Recaudación, escribano público, Registro Público de Comercio, Jueces de Paz o entidades bancarias. De tratarse de representantes, deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del formulario R-331 V2 "Autorización de representación".

De constatare el cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado artículo 3°, se les entregará a los interesados una copia del formulario R-045 debidamente intervenida. A partir de dicho momento quedará limitada la responsabilidad del denunciante, salvo lo dispuesto en el artículo 7° de la presente.

Denuncia Impositiva de Venta ante los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. Trámite.

ARTÍCULO 5° - El interesado en formular la Denuncia Impositiva de Venta y, en su caso, el adquirente, deberán presentarse ante el Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que corresponda, provistos de su documento de identidad y de la documentación que acredite las representaciones invocadas, si las hubiere, juntamente con los elementos indicados en el artículo 3° de la presente, según correspondan en cada caso.

En dicha oportunidad deberá suscribirse el formulario 13R (Trámites Varios) expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Previa constatación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado artículo 3°, se les entregará a los interesados una constancia de la Denuncia Impositiva de Venta formulada, debidamente intervenida por el organismo actuante. A partir de dicho momento quedará limitada la responsabilidad del denunciante, salvo lo dispuesto en el artículo 7° de la presente.

Disposiciones finales

ARTÍCULO 6° - En todos los casos, la fecha de efectiva vigencia de la limitación de responsabilidad tributaria para el denunciante, con excepción de lo dispuesto por el artículo siguiente, resultará coincidente con la de la presentación que el mismo efectúe -ante cualquiera de los Centros de Servicios Locales u oficinas de esta Agencia de Recaudación habilitadas al efecto, o bien ante el Registro Seccional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que corresponda, según el caso- en la cual se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos pertinentes establecidos en la presente. Sólo cuando se verifique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos correspondientes, se entregará a los interesados la constancia de la Denuncia Impositiva de Venta formulada, debidamente intervenida por el organismo actuante, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° de esta Resolución.

ARTÍCULO 7° - La falsedad de los datos denunciados y/o de la documentación acompañada en oportunidad de formular la Denuncia Impositiva de Venta, inhibirán los efectos limitativos de responsabilidad fiscal.

En caso de error imputable al denunciante que imposibilite la notificación al nuevo responsable, la Denuncia Impositiva de Venta no tendrá efectos mientras el error no sea subsanado por aquel.

ARTÍCULO 8° - Derogar el Libro Segundo, Título VI, Capítulo II de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias (artículos 520 a 525, ambos inclusive).

ARTÍCULO 9° - La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

ARTÍCULO 10 - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.208

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Dirección Ejecutiva  
Resolución N° 343/11

La Plata, 11 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 22700-6176/2011 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual tramita limitar las designaciones y designar en cargos de la Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, en distintas unidades organizativas del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 29, de fecha 1° de junio de 2011, se modificó, en lo pertinente y de acuerdo a lo establecido en la misma, la estructura organizativa de esta Agencia de Recaudación que fuera aprobada por Resolución Normativa N° 75/09 sus ampliatorias y modificatorias;

Que el Gerente General de Administración, solicita la limitación de la designación en el cargo de Gerente General de Fiscalizaciones Individualizadas dependiente de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, de Silvana Verónica Funcia, a partir del 30 de junio de 2011, la cual fuera dispuesta por la Resolución Interna N° 199/2011;

Que asimismo se peticiona la designación en el cargo vacante que se origina en dicha unidad organizativa, a favor de Romina Valeria Pérez Alonso, procediendo la limitación de su designación en el cargo de Gerente General de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, concretada por la Resolución Interna N° 343/09;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que en tal sentido y para dotar a dicha dependencia de la operatividad substancial en el logro de sus objetivos y acciones asignadas, resulta oportuno y necesario proceder a la limitación y designación en el cargo de Gerente General de Fiscalizaciones Individualizadas -equiparado al cargo de Director Provincial que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430- que por la presente se promueve;

Que la presente gestión, se encuentra exceptuada de los alcances del Decreto N° 2.658/00 sus modificatorios y complementarios, de suspensión de designaciones y congelamiento de vacantes, en virtud de lo normado en el artículo 4° del Decreto N° 3.151/08;

Que lo pretendido encuadra en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Limitar, a partir del 30 de junio de 2011, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente- Gerencia General de Fiscalizaciones Individualizadas, la designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, correspondiente a Gerente General de Fiscalizaciones Individualizadas - con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, de Silvana Verónica Funcia (DNI N° 22.409.819, Clase 1971, Legajo N° 339.237), procediendo la limitación de la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Profesional - Abogado "D" - Código 5-0004-XII-3 - Clase 3 - Grado XII - Categoría 10, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, cuyas medidas fueran dispuestas oportunamente por la Resolución Interna N° 199/2011, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2° - Limitar, a partir del 30 de junio de 2011, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Ejecutiva, Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, la designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, correspondiente a Gerente General de Coordinación Legal y Administrativa, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, de Romina Valeria Pérez Alonso (DNI N° 22.292.935 - Clase 1972 - Legajo N° 810.233), cuya medida fuera dispuesta oportunamente por la Resolución Interna N° 343/09, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3° - Designar, a partir del 1° de julio de 2011, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente- Gerencia General de Fiscalizaciones Individualizadas-, en el cargo de Gerente General de Fiscalizaciones Individualizadas - con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430-, a Romina Valeria Pérez Alonso (DNI N° 22.292.935 - Clase 1972 - Legajo N° 810.233); de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4° - El gasto que demande la medida dispuesta en el artículo que antecede, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y Partidas Presupuestarias que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Subprograma 001 - Gestión del Riesgo

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 5° - Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 8.207

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**Resolución N° 1.460**

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2900-25296/11 por el cual se gestiona ampliar la Resolución N° 1732/58 relativa a las inyecciones que pueden aplicar los profesionales farmacéuticos, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución este Ministerio autoriza a los profesionales farmacéuticos para aplicar inyecciones intramusculares o subcutáneas, siempre bajo la indicación médica;

Que en esta oportunidad el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires propicia adecuar la normativa vigente a las nuevas tecnologías existentes;

Que, en ese entendimiento, se estima conveniente incorporar la vía de administración intradérmica a las formas de aplicación de inyecciones ya autorizadas;

Que el término administración intradérmica hace referencia a la introducción de una sustancia en la dermis y tiene un interés específico para la vacunación debido a las propiedades inmunes únicas que posee la dermis;

Que en materia de aplicación de inyecciones cabe señalar que por Decreto N° 3521/00 se aprueba la actualización del Petitorio Farmacéutico cuyo artículo 12 establece

que las farmacias deberán instalar un gabinete sanitario para la aplicación de inyectables, vacunas, nebulizadores y otras prácticas farmacéuticas, las que solamente podrán realizarse en ese ambiente;

Que, por otra parte, la Ley Nacional N° 22.909 dispone en su artículo 10 que será admisible la vacunación en farmacias y otros establecimientos asistenciales privados legalmente autorizados para ello, los que deberán dejar constancia de las referencias que permitan identificar al vacunado y establecer la clase y origen de la vacuna utilizada;

Que, asimismo, el anexo 5 de la Resolución N° 566/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación determina entre las actividades que los farmacéuticos deben desarrollar en forma exclusiva, la de dispensar medicamentos de origen industrial, en farmacias de atención directa al público o en servicios de atención de la salud, ejerciendo la dirección técnica o función similar y/o las funciones paramédicas -entre ellas las inyecciones-, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones vigentes en cada jurisdicción;

Que sobre el particular la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata manifiesta en estas actuaciones que los egresados de la Carrera de Farmacia de esa Unidad Académica reciben toda la información necesaria desde el punto de vista anatómico, fisiológico, farmacológico y asistencial para garantizar la aplicación de inyectables por vía intramuscular, intradérmica y subcutánea;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la Resolución N° 1732/58, autorizando a los profesionales farmacéuticos a aplicar inyecciones por vía intradérmica, siempre bajo indicación médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 8.337

**Provincia de Buenos Aires**  
**ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**Resolución N° 11**

La Plata, 16 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2145-9131/11, la Ley Nacional N° 24.145, las Leyes Provinciales N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto N° 2.021/06, la Resolución N° 88/10 de esta Dirección Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del Convenio celebrado el 23 de enero de 2011 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la firma YPF S.A. (C.U.I.T. N° 30-54668997-9);

Que el Convenio antes mencionado tiene por objeto llevar adelante un Programa de Trabajo conjunto entre las partes por un período de ocho (8) años, a fin de determinar la posible existencia de pasivos ambientales en las áreas de los canales acuíferos que rodean a la Refinería de propiedad de la empresa YPF SA, ubicada en el Polo Petroquímico de Ensenada, cuyos límites se definen en base a los comprendidos por las pantallas en los Canales Este, Oeste y Conclusión en su extensión lindera a la Refinería La Plata;

Que, si del resultado de la ejecución del Programa de Trabajo mencionado se determina la existencia de pasivos ambientales, YPF SA llevará a cabo un estudio de datación de sedimentos a fin de dar intervención al Estado Nacional en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 24.145, tal como se expresa en el punto quinto del convenio citado;

Que de acuerdo a lo establecido en el punto cuarto del convenio que nos ocupa, el Programa de Trabajo antes mencionado será desarrollado en tres etapas;

Que por Resolución N° 88/10 de esta Dirección Ejecutiva se creó el Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental, con dependencia funcional de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental;

Que el mencionado Programa tiene entre sus actividades la de fijar pautas técnicas y administrativas para determinar, categorizar y clasificar los diferentes sitios contaminados y los requisitos para ejecutar adecuadamente sus correspondientes procesos de remediación; evaluar las solicitudes y propuestas técnicas relacionadas con el inicio, seguimiento y finalización de los procesos de remediación ambiental en el marco de las Leyes N° 11.720 y N° 11.723; realizar el seguimiento y fiscalización de la gestión, tratamiento, monitoreo y resultados planteados en los procesos de remediación autorizados; desarrollar, homologar, seleccionar, proponer y registrar las metodologías técnicas de evaluación de riesgo aptas para la protección de las personas, el ambiente, los recursos y los bienes de interés colectivo;

Que se ha expedido la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental antes citada, sugiriendo la aprobación de dicho convenio;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2.021/06 y por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.021/06  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE;

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio suscripto en fecha 23 de enero de 2011 entre este Organismo Provincial y la firma YPF S.A (C.U.I.T. N° 30-54668997-9), el cual como

Anexo Único pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Comunicar la presente al Estado Nacional a los efectos de su conocimiento y participación en lo que haga a su competencia y jurisdicción, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º - Registrar, cumplir con el artículo 2º de la presente, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo

CONVENIO  
ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E YPF  
S.A.

Entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en adelante OPDS, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Don José Manuel Molina, con domicilio en la calle 12 esq. 53, Torre II, Piso 14, de la ciudad de La Plata, por una parte; y la empresa YPF S.A, CUIT 30-5466897-9, representada en este acto por el Sr. Juan Bautista Ordóñez en su carácter de apoderado, el cuál acredita mediante la copia certificada del poder, declarando que se encuentra vigente y lo habilita a la firma del presente, con domicilio en la calle Macacha Quemés N° 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante YPF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 88/10 del Director Ejecutivo del OPDS se creó el Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental en el ámbito de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental;

Que dicho Programa tiene entre sus actividades la facultad de fijar pautas técnicas y administrativas para determinar, categorizar y clasificar los diferentes sitios contaminados y los requisitos para ejecutar adecuadamente sus correspondientes procesos de remediación; evaluar las solicitudes y propuestas técnicas relacionadas con el inicio, seguimiento y finalización de los procesos de remediación ambiental en el marco de las Leyes N° 11.720 y N° 11.723; realizar el seguimiento y fiscalización de la gestión, tratamiento, monitoreo y resultados planteados en los procesos de remediación autorizados; desarrollar, homologar, seleccionar, proponer y registrar las metodologías técnicas de evaluación de riesgo aptas para la protección de las personas, el ambiente, los recursos y los bienes de interés colectivo;

Que en consecuencia corresponde a la Coordinación Ejecutiva antes mencionada intervenir a efectos de evaluar, autorizar, fiscalizar y monitorear procesos de restauración y remediación ambiental, así como impulsar, a tal efecto, el desarrollo y homologación de guías técnicas y metodológicas que permitan definir claramente los términos de referencia y las situaciones en las que se deben implementar dichos procesos y como ejecutarlos, coordinando su accionar con otras dependencias de este OPDS y otras reparticiones del estado provincial, según corresponda;

Que el OPDS ha expuesto a YPF su decisión respecto a la definición de plantas de acción tendientes a evaluar la situación ambiental de los canales que circundan a la Refinería de propiedad de la empresa citada, ubicada en el Polo Petroquímico de Ensenada, comprendiendo los sedimentos depositados y el agua que por ellos circula, adoptando las medidas que en razón de los resultados pudiere corresponder;

Que la actividad de la Refinería mencionada, actualmente de propiedad de la empresa YPF S.A., se viene desarrollando desde hace ochenta y cinco (85) años, de los cuáles sesenta y ocho (68) años han sido gestionados por el Estado Nacional -hasta el año 1993 inclusive-, en que se produjo la privatización efectiva de la entonces empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado;

Que durante la gestión de la refinería por parte del Estado Nacional se han desarrollado prácticas que, aún estando permitidas, podrían haber generado pasivos ambientales;

Que si bien se observa una mejora de los procesos industriales desde el inicio de la gestión privada de la Refinería aludida, resulta necesario evaluar la situación de los referidos canales y adoptar las medidas que en razón de los resultados pudiere corresponder;

Que en virtud a lo establecido el artículo 9º de la Ley N° 24.145, el Estado Nacional asumirá todos los créditos y deudas originadas en causa, título o compensación existente al 31 de diciembre de 1990, que no se encuentren reconocidos como tales en los estados contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado a dicha fecha, que fueran auditados por la Sindicatura General de Empresas Públicas, como también toda contingencia, reconocida o no en dichos estados contables, generada por hechos ocurridos y/o en operaciones celebradas a dicha fecha, siempre que exista decisión firme de autoridad jurisdiccional competente, debiendo mantener indemne a YPF SA de todo reclamo que se realice por estas cuestiones;

Que en consideración lo antes expuesto, YPF SA ha manifestado su voluntad de colaboración con el OPDS en el marco de un trabajo conjunto;

Que asimismo YPF deja constancia de su interés en la participación del Estado Nacional con respecto a las responsabilidades que podrían haber en la posibilidad de identificarse pasivos ambientales anteriores al 31 de diciembre de 1990;

Por ello las partes acuerdan:

PRIMERO: Llevar adelante un Programa de Trabajo conjunto, en adelante "El Programa", que se extenderá por un tiempo de ocho (8) años a partir de la suscripción del presente acuerdo y el cual podrá ser modificado por acuerdo expreso entre las partes signatarias del presente.

SEGUNDO: El ámbito de aplicación del Programa se circunscribe a las áreas de los canales, cuyos límites se definen en base a los comprendidos por las pantallas en los Canales Este, Oeste y Conclusión en su extensión lindera a la Refinería La Plata, siendo las coordenadas de la pantalla Oeste 34° 52' 32,51" S y 57° 54' 28,70" O y de la pantalla Este 34° 52' 58,66" S y 57° 54' 10,45" O.

TERCERO: Reconocer como de uso industrial los suelos adyacentes, veriles, subsuelo y lecho de los canales en toda la extensión contemplada en el Artículo Segundo del presente, sean éstos originarios o producto de sedimentación actual o futura.

CUARTO: YPF se compromete a poner en marcha El Programa que se iniciará a partir de la entrada en vigencia de la resolución que dicte el OPDS aprobatoria del presente convenio y que involucra las siguientes acciones:

a) Caracterización de los sedimentos de los canales que circundan a la Refinería La Plata (Este, Oeste y Conclusión) a los fines de realizar una evaluación de riesgo de los mismos en base a las siguientes normas: Standard ASTM E 1527/00 (R05) para estudio de Fase I, Standard ASTM E 1903-97 (R02) para estudio de Fase II, y guía ASTM E 1739-95 (R02) (RBCA-Risk Based Corrective Action Applied at Petroleum Releases Sites) y/o ASTM E 2081-00 para análisis de riesgo.

La evaluación de riesgo sobre los sedimentos de los canales la realizará una consultora con reconocidos antecedentes nacionales e internacionales en la aplicación de la metodología y con experiencia en remediación. Previa aprobación del OPDS.

Elaborar un inventario y caracterización analítica de los vertidos de los puntos de vuelco que afectan a los canales que circundan a la Refinería La Plata.

La Firma llevará a cabo un estudio de datación del material depositado en los límites definidos por el punto segundo precedente, conforme lo indica el punto quinto.

Las actividades se implementarán en tres etapas:

1. PRIMERA ETAPA:

YPF deberá presentar al OPDS, en un plazo no mayor a cuarenta (40) días contados a partir de la suscripción del presente, para su aprobación, el programa de trabajo para ejecutar las acciones de caracterización y análisis de riesgo. Dicho programa deberá ser confeccionado aplicando las normas Standard ASTM E 1527/00 (R05) para estudio de Fase I, Standard ASTM E 1903-97 (R02) para estudio de Fase II, y guía ASTM E 1739-95 (R02) (RBCA-Risk Based Corrective Action Applied at Petroleum Releases Sites) y/o ASTM E 2081-00 para análisis de riesgo.

2. SEGUNDA ETAPA:

Cuando el análisis de riesgo identifique escenarios que presenten la necesidad de implementar acciones correctivas, se analizarán, en cada uno de ellos, las alternativas o técnicas disponibles para realizar una adecuación o gestión del riesgo de sus sedimentos.

Estas acciones comprenderán en primera instancia una selección preliminar de alternativas valorando los riesgos de aplicación de cada una.

3. TERCERA ETAPA:

Implementar las acciones o la tecnología seleccionadas en la etapa anterior en aquellos tramos donde la evaluación del riesgo haya determinado la necesidad de ejecutar acciones correctivas o de adecuación. Dicha/s tecnología/s propuestas deberá/n ser aprobadas por el OPDS y las empresas propuestas para su aplicación deberán cumplir con los requisitos y condicionamientos que establezca ese Organismo.

QUINTO: Si como resultado de la ejecución del Programa, se determinan pasivos ambientales en los canales, YPF llevará a cabo un estudio de datación de los sedimentos allí existentes con las mejores técnicas y una evaluación semicuantitativa, para evaluar el reparto porcentual del sedimento a los efectos de permitir oportunamente la intervención del Estado Nacional, en virtud a lo establecido en el artículo 9º de la Ley N° 24.145

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados ut-supra, lugar donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

SÉPTIMO: Ante eventuales controversias que pudieran suscitarse por la interpretación o ejecución del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de enero de 2011.

**José M. Molina**  
Director Ejecutivo OPDS

**Juan B. Ordóñez**  
Apoderado YPF S.A.

C.C. 7.994

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA  
Disposición N° 33

La Plata, 13 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-5346/09, la Disposición N° 13/10 de esta Autoridad de Aplicación y la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

CONSIDERANDO:

Que es función de esta Dirección Provincial llevar adelante investigaciones y monitoreos a fin de establecer medidas de manejo de los recursos acuáticos y protección de la salud humana de la población en general, relacionados con los mismos;

Que se ha establecido un Plan de Monitoreo sobre moluscos bivalvos y fitoplancton, sobre distintos puntos representativos de la costa bonaerense;

Que la Disposición citada en el exordio establece una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos (berberechos, mejillón, almeja etc.) y gasterópodos (caracoles) en la zona delimitada por los puntos de costa desde Punta Piedra, al norte de la Bahía de Samborombón, y hacia el sur hasta el límite sur de la ciudad de Mar del Plata, en toda la zona de costa;

Que la vigencia de la mencionada veda estaba condicionada hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen su aptitud para el consumo humano;

Que conforme a los últimos dos análisis, realizados por el Laboratorio de Mar del Plata del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentario, sobre los moluscos bivalvos, han dado resultado negativo al ensayo para toxina diarreica de moluscos (DSP);

Que asimismo, los análisis realizados sobre las muestras de fitoplancton marino, en el Laboratorio de Ficología de la Universidad Nacional de La Plata, son concordantes con los resultados sobre bivalvos, no registrándose en las muestras cuantitativas células de las especies productoras de toxina diarreica de molusco, *Dino physis acuminata* y *Dinophysis caudata*;

Que los resultados de los análisis mencionados precedentemente, se enmarcan como condición sanitaria exigida en la Resolución 829/06 del SENASA para el levantamiento de vedas;

Que en consecuencia, esta Autoridad de Aplicación, considera oportuno y necesario restablecer la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos (berberechos, mejillón, almeja etc.) y gasterópodos (caracoles) en la zona delimitada por los puntos de costa desde Punta Piedra, al norte de la Bahía de Samborombón, y hacia el sur hasta el límite sur de la ciudad de Mar del Plata, en toda la zona de costa;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el Dictado del presente Acto Administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición N° 13/10, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Recomendar a las Administraciones Municipales costeras la difusión a la población de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al SENASA, la Prefectura Naval Argentina, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Juan Domingo Novero**  
Director Provincial de Pesca  
C.C. 8.336

# Licitaciones

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**ANSES**

## Licitación Pública N° 51/11

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 024-99-81296757-2-123.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Casetx N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PLAN DE OBRAS**

## Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

### Licitación Pública N° 8/11

JI N° 915 B° "El Vidrio".

Localidad: Berazategui.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 09:30.

### Licitación Pública N° 13/11

JI A/C B° "Lomas San Alejo".

Localidad: Pilar.

Distrito: Pilar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 10:30.

### Licitación Pública N° 16/11

EP N° 7 y Anexo M4.

Localidad: Bahía San Blas.

Distrito: Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 11:30.

### Licitación Pública N° 17/11

EEA N° 1.

Localidad: Berisso.

Distrito: Berisso.

Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 13:30.

### Licitación Pública N° 18/11

JI N° 908.

Localidad: Ostende.

Distrito: Pinamar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 14:30.

### Licitación Pública N° 22/11

JI A/C B° "Los Hornos".

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 09:30.

### Licitación Pública N° 23/11

JI A/C B° "Villa Trinidad".

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 10:30.

### Licitación Pública N° 28/11

JI A/C B° "Plan Federal 1993 VIV".

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 11:30.

### Licitación Pública N° 34/11

JI N° 905 Nicanor Otamendi.

Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.

Distrito: Gral. Alvarado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 13:30.

### Licitación Pública N° 36/11

JI A/C B° "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 14:30.

**Licitación Pública Nº 42/11**

ES Nº 5.  
 Localidad: Pehuajó.  
 Distrito: Pehuajó.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
 Fecha Apertura: 26/08/2011 – 16:00 hs.  
 Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 15:30.  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).  
 C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 80/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales Impulsión, Bombeo, Planta de Tratamiento en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.  
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.892.908,00.  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 3.892.908,00.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 2.631.317,44.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos.  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.  
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 10 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.  
 Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 10 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.  
 C.C. 8.095 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL,S,P,A,R,**

**Licitación Pública Nº 71/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I - en la Localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos.  
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.024.740,38.  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 3.024.740,38.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 2.044.500,44.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos.  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.  
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 10 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.  
 Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 10 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.  
 C.C. 8.096 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 43/11**

POR 5 DÍAS- Expediente 2410-1-46/2011 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Mantenimiento Rutinario en la R.P. Nº 6 - Tramo: R.P. Nº 215 R.P. Nº 24, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz y General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego

de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 11 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 29.907,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 19.937.980,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A, Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.  
 C.C. 8.090 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 74/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I- en la localidad de Carabelas, Partido de Rojas.  
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.869.649,76.  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 2.869.649,76.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 1.939.670,67.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, ambos por boleto separada.  
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 13:00 horas  
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 11 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.  
 C.C. 8.119 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 81/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I- en la localidad de Rafael Obligado, Partido de Rojas.  
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.543.948,42.  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 2.543.948,42.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 1.719.520,83.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, ambos por boleto separada.  
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 14:00 horas  
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 11 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.  
 C.C. 8.120 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires**  
**FISCALÍA DE ESTADO**

**Concurso de Precios Nº 1/11**

POR 5 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios Nº 1/2011. Expediente Nº 5100-10170/2011.  
 Objeto: "Refacción y remodelación Delegación San Nicolás".  
 Retiro de Pliego y consultas: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.  
 Costo del Pliego: sin valor.  
 Fecha de Apertura: 10/08/2011 a las 11:00 hs.  
 Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: idem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.  
 Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 Nº 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 10 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.  
 C.C. 8.203 / jul. 20 v. jul. 26

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública Nº 20/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 20/2011 – Expte. Nº 4059-3878/2011.  
Objeto: “Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Dos Módulos Sanitarios en Parque Natural Laguna de Gómez”.

Monto Oficial: Pesos: Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco con 35/100 (\$ 589.325,35).

Plazo de Ejecución: Se establece en Doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día veinte (20) de julio de 2011, hasta el día ocho (08) de agosto de 2011 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2º Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno:323.-

Valor del Pliego: Pesos: Doscientos (\$ 200,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día nueve (09) de agosto de 2011, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2º Piso - Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.154 / jul. 20 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 44/11**

POR 5 DÍAS – Expte. 2410-1-33/2011. Llámese a Licitación Pública Nº 44/11, para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche en el Acceso a San Clemente del Tuyú en el Tramo: Avenida Naval, en Jurisdicción del Partido de La Costa, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.576,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.387,00.

Apertura de las Propuestas: 18 de agosto de 2011, a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.200 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 76/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa IV – en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.429.100,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.429.100,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.669.669,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.149 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 75/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Azcuénaga, Partido de San Andrés de Giles.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.820.465,69.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.820.465,69.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.230.499,96.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.150 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 169/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, para ser destinado al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia – (www.scba.gov.ar – Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esq. 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-336/11.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 11 de julio de 2011.

C.C. 8.159 / jul. 20 v. jul. 22

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.416**

POR 3 DÍAS – Objeto: Adecuación de Bancas Electrónicas en Sucursales Varias – Zonas La Plata y Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 02/08/2011 a las 11:30 Horas.

Valor del Pliego: \$ 157.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 26/07/2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración San Martín 108/20 – piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.155 / jul. 20 v. jul. 22

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**Licitación Pública Nacional Nº 2/11**

POR 15 DÍAS - (ORSNA - Fideicomiso). Expediente ORSNA Nº: 343/10.

CUDAP: Exp-S01:0441296/2010.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión, Instalación y Puesta en marcha de siete (7) Centros de Potencia Eléctrica que serán instalados en el Aeropuerto de Paso de los Libres de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes; en el Aeropuerto “Comodoro Pierrestegui” de la Ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos; en el Aeropuerto de Junín de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Santa Teresita de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y en el Aeropuerto “Dr. Arturo Humberto Illia” de la Ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: (\$ 7.000.000,00) IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Doscientos Diez (210) días corridos.

Consulta y Adquisición de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 7 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 11:00 hs. del día 8 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Apertura de ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 8 de septiembre de 2011.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

C.F. 31.200 / jul. 20 v. ago. 9

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 4/11, expediente N° 22700-5063/11, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a las emisiones impositivas del año 2012.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 4 de agosto de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo -Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PCConv-L4-11	PDF	5374d2e624f982b85488167475efce83
Anexo II	AnexoII-CP-LP4-11	PDF	4be48ee6f39d4a3b966d23833d411533
Anexo III	AnexoIII-DRLP4-11	PDF	e3eeb3fd2fb2810f0b632af26700a8f0
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP4-11	PDF	36ca82fabd2e09689273606e0094195a
Anexo V	AnexoV-PCot-LP4-11	PDF	2d562473328db10204250cb85dc06373
Anexo VI	AnexoVI-LP4-11	PDF	c3e2b3b439a7cd432bc542f3aacc35cea
DBP	DBP-LP4-11	PDF	47258c9147f1c28a28713b20e51cdb15

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico [adquisiciones@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones@arba.gov.ar).

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones  
La Plata, 15 de julio de 2011.

C.C. 8.371 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 56/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 56/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad Olavarría con destino a la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes, Orac. Cav., Subsele Olavarría del Departamento Judicial Azul.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón n° 931 de Azul, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón n° 931 de Azul, el día 8 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1002/11.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 8.322 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 55/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 55/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de la Caraduría Oficial de Alienados.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 12 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 8.321 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 54/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 54/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tigre para ser destinado al funcio-

namiento de la Unidad Funcional de Defensa del Fuero de Familia del Departamento Judicial San Isidro.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340, 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó n° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 10 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-970/11.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 8.320 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 53/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 53/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 n° 4343 de Necochea en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 n° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 11 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 8.319 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 52/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 52/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, para ser destinado al funcionamiento del Archivo del Sistema de Investigaciones Criminalísticas de la Procuración General.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 9 de Agosto de 2011 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2496/10.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 8.318 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de transmisión de datos para unir edificios del mismo Departamento Judicial.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 primer piso, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1490/11.  
Procuración General.  
Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones

C.C. 8.290 / jul. 21 v. jul. 25

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/11, autorizada por Decreto N° 815/11, Expte. N° 21702-27096/11, tendiente a lograr la contratación del Servicio de Almacenamiento y Distribución de Leches y Alimentos en todos los distritos del Conurbano e Interior Bonaerense y Jardines Provinciales de los Distritos afectados al Programa Más Vida, por el período comprendido entre los meses de julio 2011 y junio 2012, con un presupuesto estimado de pesos Ciento Once Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Siete con 60/100 (\$ 111.982.197,60).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 55.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 17/11, Expte. 21702-27096/11".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 2 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27096-11-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	e67f550334116af4cee4f987c1ef7372
21702-27096-11-Cotización.xls	Cotizacion.zip	c18ecfdea05d0f492164a905c7b3fddf
21702-27096-11-Particulares.xls	Particulares.zip	4a9e39b2f87029918b7a11c37f44f930
21702-27096-11-Eso. Tec.doc	EspTec.zip	a436b1878f38ab7f7b08ca2b22189dd1
calculo Distribución 12 meses julio 2011 a junio 2012 Conurb e Interior.xls	calculo Distribución.zip	bae8917f35961fc8348458f99b33010f
21702-27096-11-Anexo V	listadoManzaneraszip	b79c074a06899d2a5972f1bbbe7fcd5c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 8.312 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 26/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 26/11, autorizada por Resolución N° 373/11, Expte. N° 21702-27739/11, tendiente a lograr la adquisición de nueve mil (9.000) conjuntos de productos alimenticios para pacientes inmunodeprimidos, con destino a la Dirección de Asistencia Alimentaria – Programa Asistencias Alimentarias Especiales (Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos – PAAI), con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.438.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos Setecientos (\$ 700,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 26/11, Expte. 21702-27739/11".

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Asistencia Alimentaria – Programa Asistencias Alimentarias Especiales (Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos – PAAI) – calle 55 N° 570 entre 6 y 7 – 8° Piso Of. 805 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (3 de agosto de 2011), dos (2) muestras completas de cada caja ofertada, conjuntamente con las copias certificadas y legalizadas de los RNPA/RPPA y RNE7RPE de cada marca y producto ofertado. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 5 de agosto de 2011 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27739-11-Anexol.xls	convocatoria.zip	36b855ba653e9add63fcc058d93072c7
21702-27739-11-Anexoll.xls	particulares.zip	28d071cbf6626f5b19c9e537df0c0bd5
21702-27739-11-Anexolll.xls	renglones.zip	4d087b6a68d135a4f18010b7849f1e32
21702-27793-11-AnexolV.doc	esptecnicas.zip	14acf9125a1455e8ca539264f236d378
21702-27793-11-AnexoV.xls	cotizacion.zip	5d62e47750185e4b30b241355a3d604d

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 8.310 / jul. 21 v. jul. 25

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE DEFENSA  
FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
ÁREA MATERIAL QUILMES**

**Licitación Pública N° 08/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Racionamiento en Caliente.

Lugar, Plazo y Horario de Consulta de Pliego: Área Material Quilmes – Departamento Economía Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa (Calle 75) – Quilmes – Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar – desde el 01 de agosto de 2011 hasta el 10 de agosto de 2011, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. Te.: 4317-6000 Int.: 20162 ó 20168, o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando con Usuario y Contraseña al acceso directo "Contrataciones Vigentes" a partir de la fecha de publicación.

Valor del Pliego: Sin cargo en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o un Toner Kit para Kiocera Mod. Km. 1820 Original retirando el pliego de la Unidad Operativa de Compras.

Lugar y Fecha de Presentación de la Ofertas: A.M.Q. – Departamento Economía desde el día 01 de agosto de 2011 hasta el 11 de agosto de 2011, de 09:00 a 12:00 hs.

Día y Horario del Acto de Apertura: 12 de agosto de 2011, 09:00 hs.

C.C. 8.288 / jul. 21 v. jul. 22

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 10/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-42/11.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: "Provisión de alimentos para el Comedor Universitario – 2do. cuatrimestre de 2011".

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., desde el 1° de agosto de 2011 hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs. desde el 1° de agosto de 2011 hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs. desde el 1° de agosto de 2011 hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.300 / jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 6/11**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4076-6.945/09. Llámase a Licitación Pública N° 6/11 para contratación de soporte y asistencia técnica para programación en leguaje Cobol, sistema operativo Unix, provisión de licencias de Software, cursos, sistemas, equipamientos varios de computación y su mantenimiento por el término de cinco (5) años, según pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 10.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, Merlo, a partir del día 26 de julio de 2010, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos diez mil (\$ 10.000,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391, 1er. piso, el día 18 de agosto de 2010, a las 11:00 hs.

C.C. 8.294 / jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ****Licitación Pública Nº 13/11**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 607.532/09.  
Descripción: La concesión del servicio público de transporte automotor de pasajeros.

Valor del Pliego: \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil).  
Apertura: 09 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.  
Adquisición de Pliegos y Consultas: a partir del 25 de julio de 2011 hasta el 04 de agosto de 2011, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 08.00 a 14.00.  
Recepción de Ofertas: hasta el día 09 de agosto de 2011 hasta las 10,00 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz.  
Duración del Servicio: 10 años.  
Lugar de Apertura de las Ofertas: Sala de reuniones despacho Sr. Intendente Municipal.

**Licitación Pública Nº 14/11**

Expediente Nº 607.194/09.  
Descripción: La concesión del servicio público de transporte automotor de pasajeros.

Valor del Pliego: \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil).  
Apertura: 09 de agosto de 2011 a las 10:30 horas.  
Adquisición de Pliegos y Consultas: a partir del 25 de julio de 2011 hasta el 04 de agosto de 2011, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 08.00 a 14.00.  
Recepción de Ofertas: hasta el día 09 de agosto de 2011 hasta las 10,30 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz.  
Duración del Servicio: 10 años.  
Lugar de Apertura de las Ofertas: Sala de reuniones despacho Sr. Intendente Municipal.

C.C. 8.297 / jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública Nº 32/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública Nº 32/2011, para la Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros con Destino a las Casas del Niño, Abasto, Amad., Barrio Hipódromo, Ricardo Rojas, Melchor Romero, Olmos, Gral. Belgrano y Paulo VI.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, Planta Baja.

Fecha de apertura: 03/08/2011.

Hora: 10:00.

Expediente Nº 144717/11.

La garantía de oferta será del 5% del monto total ofertado.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Retiro y consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil (\$ 1.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53 hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8,30 a 13,30 hs.

C.C. 8.131 / 2º v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada Nº 55/11  
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente Nº 2958-2105/11. Llámese el 2º llamado a Licitación Privada Nº 55/11, para la adquisición de Medicamentos varios, para el servicio de Farmacia, con destino al “Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega”.

Apertura de Propuestas: Día 28 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 8.375

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO****Licitación Privada de Presupuesto Nº 32/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2964-2156/11. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto Nº 32/11, por la adquisición de placas y reveladores, para cubrir: seis meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde

podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Avellaneda, 14 de junio de 2011.

C.C. 8.376

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO****Contratación Directa de Presupuesto Nº 31/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2964-1931/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto Nº 31/11, por la adquisición de insumos varios, para cubrir: 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2011, a las 10:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Avellaneda, 14 de abril de 2011.

C.C. 8.377

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. DE A. Y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Contratación Directa Nº 09/11 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2166/11. Llámese a Contratación Directa Nº 09/11 Pcia., por la adquisición de Recargas Suturas Mecánicas, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 28/07/2011, a las 11 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Htal. Z. E. De Agudos y Crónicos “Dr. Antonio A. Cetrángolo”.

C.C. 8.378

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Contratación Directa Nº 17/11**

POR 1 DÍA - Pedido Nº: 011/11. Contratación Directa Nº: 17/11. Expte Nº 21900-6558/11.

Objeto: Chapas, barras rectangulares, perfiles ángulo.

Apertura de sobres: 02 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. [www.astillero.gba.gov.ar](http://www.astillero.gba.gov.ar)

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.374

**MUNICIPALIDAD DE LINCOLN****Licitación Pública Nº 3/11**

POR 3 DÍAS - Expte: 4065-0071/2011.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nº 3/11, para la Concesión de Uso y Explotación del Matadero Frigorífico Municipal.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día martes 23 de agosto de 2011 hasta las 13:00 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: [municompraslincoln@speedy.com.ar](mailto:municompraslincoln@speedy.com.ar)

Valor del Pliego: Pesos ocho mil. (\$8.000,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día jueves 18 de agosto de 2011.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: viernes 26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 18 de Julio de 2011.

[www.lincoln.gov.ar](http://www.lincoln.gov.ar)

C.C. 8.391 / jul. 22 v. jul. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN****Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.  
Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0879/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos del Instituto.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 11:30.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.392 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0878/5.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipos de Comunicación y Antenas.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 11:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.393 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 8/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0877/5.

Rubro Comercial: Equipos de Oficina y Muebles.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Equipos y Muebles de Oficina.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 10:30.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.394 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 7/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0876/5.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Servidor para la División Informática y Equipo proyector.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 10:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.395 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0870/5.

Rubro Comercial: Joyería y Orfebrería - Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de trofeos, medallas y obsequios protocolares para el Instituto.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 11:30.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.396 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0869/5.

Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de buceo necesarios para la instrucción de los cadetes.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 11:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.397 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0868/5.

Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos necesarios para tareas de mantenimiento y Talabartería.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 10:30.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.398 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN

### Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS – Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nro: MK11-0871/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento de edificios y locales del Colegio Militar de la Nación.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 16/08/2011 – Hora: 09:00.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos. Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 09:00.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Servicio Administrativo Financiero – CMN.

Plazo y Horario: Hasta el: 15/08/2011 – Hora: 10:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podría ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.399 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 4 /11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 9:00 hs.

Expte.: S-4060-3082/11.

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.350 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 10:00 hs.

Expte.: S-4060-3083/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector suroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.351 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 11:00 hs.

Expte.: S-4060-3084/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.352 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 7/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 8/08/11, a las 12:00 hs.

Expte.: S-4060-3085/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos de hormigón simple en calles y avenidas, sector noreste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.353 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 8/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9-8-2011, a las 9:00 hs.

Expte.: S-4060-3078/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector noreste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.354 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 9/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9/08/11, a las 10:00 hs.

Expte.: S-4060-3079/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector noroeste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.355 / jul. 22 v. jul. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública Nº 10/11

POR 2 DÍAS - Apertura: 9/08/11, a las 11:00 hs.

Expte.: S-4060-3080/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector suroeste del Partido de Lanús con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.356 / jul. 22 v. jul. 25

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública Nº 11/11**

POR 2 DÍAS - Apertura: 9/08/11, a las 12:00 hs.  
Expte.: S-4060-3081/11

Por la contratación de la reconstrucción de pavimentos asfálticos, sector sureste del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, veintinueve centavos (\$ 6.453,21) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, Ala Lateral, del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 8.357 / jul. 22 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL****Licitación Privada Nº 59/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 59/11 expediente Nº 2914-6080/11 por la contratación para la provisión de uniformes para los agentes de las Regiones, Delegaciones y los choferes de las Regiones del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 28 de julio de 2011 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 Nº 886, 7º piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, 46 Nº 886, 7º piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 8.335

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 29/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nº CV11-0438/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Bell UH-1H II.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 9:00 hs.

C.C. 8.345 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 30/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nº CV11-0457/5.

Rubro Comercial: (24). Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de uso mandatorio según RAM (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 10:00 hs.

C.C. 8.344 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 31/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0434/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Super Puma.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 11:00 hs.

C.C. 8.343 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 32/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0456/5.

Rubro Comercial: (24). Equipos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de comunicaciones para helicópteros.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 15 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 16 de agosto de 2011, 12:00 hs.

C.C. 8.342 / jul. 22 v. jul. 25

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 33/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0440/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Remodelación y ampliación de locales 5, 6, 7 y 8 del edificio 101, correspondiente al UP Grade (mejora) del simulador de vuelo Frasca Bell UH-1H/Huey II, de la Escuela de Aviación del Ejército.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 9:00 hs.

C.C. 8.341 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 34/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0436/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Merlin IV.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 10:00 hs.

C.C. 8.340 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 35/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0439/5.

Rubro Comercial: (14). Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de aeronave Bell UH-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 11:00 hs.

C.C. 8.339 / jul. 22 v. jul. 25

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

### Licitación Pública N° 36/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0453/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Bell UV-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 14 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 10 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 22 de julio de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 16 de agosto de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 17 de agosto de 2011, 12:00 hs.

C.C. 8.338 / jul. 22 v. jul. 25

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/11, para la venta, desguace y disposición rezago ex buque hundido puerto Mar del Plata, B/P Mapuche.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 29 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Expediente: 2008-CPRMDP-09.

Consulta y compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. A esq. E, Puerto de Mar del Plata, desde el 15 de julio de 2011 hasta el 28 de julio de 2011 en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

C.C. 8.372 / jul. 22 v. jul. 26

## Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

### Licitación Privada N° 4/11

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de alquiler de equipos fotocopiadores para distintas oficinas del Organismo.

Apertura de las Propuestas DÍA: 26 de julio de 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Departamento Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 8.373

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67495-07 CORREA MARTÍN GENARO s/Suc., la Resolución N° 676.879 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-67495-07.

Teniendo en cuenta que al dictarse la Resolución N° 588.414, de fecha 8/05/2008, obrante a fs. 37/38, por la que se otorgó beneficio de Pensión a don Martín Leonardo Correa, bajo el N° 832.393.138 de la Sección Servicio Penitenciario se deslizó un error de hecho al consignar la caducidad del beneficio, por lo que corresponde modificar la mencionada resolución.

Visto lo actuado,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el Art. 7° de la resolución 588.414, de fecha 8/5/2008, obrante a fs. 37/38, por la que se otorga beneficio de pensión a Martín Leonardo Correa

en el sentido de dejar establecido que la fecha de caducidad del mencionado beneficio es el 4/4/07 y no como se consignara en la resolución de referencia.

ARTÍCULO 2º - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.050 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-128295-02, FILIPPA ELBA AMANDA, la Resolución N° 688.741 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2350-128295-02.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 521.410, de fecha 5 de febrero de 2004, obrante a fs. 47, por la cual se reajustó el beneficio de jubilación a Elba Amanda Filippa, bajo el N° 704.654.756 de la Sección Magisterio, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 89;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 521.410, de fecha 5 de febrero de 2004, obrante a fs. 47, en el sentido de dejar establecido que los mejores cargos desempeñados por Elba Amanda Filippa, son el 70% de Preceptora E.E.M N° 7 R-1(30%) y el 70% de Preceptora E.E.M, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 15 de junio de 2004, ello atento fs. 68 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.051 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 13 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-148053-03 ITURRIAGA OLIVERA SUSANA INÉS s/Suc., La Plata 13 de enero de 2010. Dra. Carla Astrid Rita López Gijssberts. Domicilio calle 41 N° 412, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 2350-148053-03 perteneciente a Iturriaga Olivera Susana Inés. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.052 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-17695-93, KROGH SOFÍA MARÍA, la Resolución N° 679.437 de fecha 25 de marzo de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-17695-93.

VISTO el Decreto N° 2.176, de fecha 18 de agosto de 2006, por el cual se correlaciona el cargo desempeñado por doña Sofía María Krogh, jubilada N° 203.823.556 de la Sección Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer el cargo por el cual se regulara el haber de la prestación jubilatoria del titular de autos;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 174;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Establecer que el cargo en base al cual debe liquidarse el haber provisional de doña Sofía María Krogh, jubilado N° 203.823.556 de la Sección Municipalidades, es el correspondiente al 53% del Coeficiente 0,55 del cargo de Tesorero de la Municipalidad de Tres Arroyos, debiéndose regular la bonificación por

antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo citado, a liquidarse a partir del 18 de agosto de 2006, ello atento la fecha de vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.053 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-113525-08 LENCINAS RAÚL ESTEBAN la Resolución N° 690.855 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-113525-08

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Esteban Lencinas, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación especial, en los términos de la Ley N° 12.875, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 12.875 y por Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 54,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de jubilación especial, en los términos de la Ley N° 12.875, a Raúl Esteban Lencinas, fecha de nacimiento el 16 de diciembre de 1962, con Documento DNI N° 16.313.740 y domicilio real en la calle Villa Vengochea y Saldía s/nº, de la Localidad de Villa Vengochea, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será liquidado a partir del 1º de abril de 2008, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Cat. 21, 30 hs. Con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 5º - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 41.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 25 años y 07 meses de servicios con una remuneración al cese (03/2008) de \$ 3721,65 en la Municipalidad de General Rodríguez.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado a los fines de alcanzar los 30 años de servicios por una cantidad de 04 años y 05 meses.

ARTÍCULO 7º - La Dirección de Recaudación y fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el artículo 8º de la Ley N° 12.875, fijara la Municipalidad de General Rodríguez el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generando el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9º - El haber correspondiente al cargo establecido en el artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Provinciales) a sus efectos

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.054 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-66394-95, LORENZO JUANA ANGÉLICA, la Resolución N° 689854 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-66394-95

VISTO el presente expediente por el cual Juana Angélica Lorenzo Jubilada N° 205.125.459 de la sección Magisterio continuo en actividad en tareas comunes sin efectuar la correspondiente denuncia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 388.399 de fecha 20 de junio de 1996 se otorgo a la titular de autos el beneficio de jubilación, detectándose posteriormente la continuidad en las tareas comunes sin la correspondiente denuncia, por lo que corresponde formular cargo

deudor en función de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta vigentes en dicho lapso;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 53 y lo dictaminado por el Departamento Relatoria a fs.54,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Mantener firme la Resolución N° 388.399 de fecha 20 de junio de 1996 por la cual se le acordara el beneficio jubilatorio a Juana Angélica Lorenzo LC 5.125.459, atento devenir legítima según los argumentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Lorenzo por el período comprendido entre el 8/8/95 al 15/4/09 en función de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta, que asciende a la suma de \$ 643.067,80 (pesos seiscientos cuarenta y tres mil sesenta y siete con ochenta centavos), debiendo intimar a la misma para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 último párrafo del Dec. Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado en el ítem III del dictamen obrante a fs. 54.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; Hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesada. Cumplido pase a Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.055 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 1º de octubre de 2009.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-056883-99 MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA s/Suc., La Plata, 1º de Octubre de 2009. Señora Vallejos Carolina. Domicilio calle 11 N° 1347 esq. 60 P.B, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 21557-9548-05 perteneciente a Vallejos Edmundo Jorge. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.056 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-036192-06, MARTORELL EDUARDO ANTONIO s/Suc., el acto administrativo de fecha 14/08/2008, aprobado por Acta N° 2.920.

Corresponde al expediente N° 21557-0036192-06.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que, con fecha 24/12/05 fallece el Señor Martorell, jubilado de este organismo;

Que durante el trámite se detecto que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este organismo con posterioridad al fallecimiento del causante, conforme surge de fs. 204;

Que teniendo en cuenta ello y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, deberá intervenir la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de que proceda a efectuar la correspondiente denuncia ante la justicia;

Que, finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, tomando intervención la Dirección de Planificación y control de Gestión para el trámite de la misma, dejándose constancia que individualizado el responsable de las percepciones mencionadas se accionara para el recupero de lo adeudado a este Instituto.

ARTÍCULO 2º - Dejar constancia que la Dirección de Planificación y Control de Gestión deberá tomar intervención, atento la presentación de Teresita ESPINOSA a fs. 1 del alc. Glosado como Fs. 203, teniendo en consideración el plan de saneamiento de deudas con el Personal Activo policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires dispuesto por Ley 14.437, relacionado con las sumas emergentes de la bonificación dispuesta por el Decreto 1.014/97 y sus sucesivas prórrogas, a fin de informar si la titular ha suscripto el acuerdo transaccional correspondiente e imprimir el trámite que estime pertinente, en su caso, a efectos de verificar si se han liquidado las diferencias previstas en la norma citada;

ARTÍCULO 3º - Pasen las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos indicados en los artículos que anteceden

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.057 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124273-09 PETERS MARÍA ESTER la Resolución N° 703770 de fecha 18 de mayo de 2011.

Corresponde al expediente N° 21557-124273-09

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Alfredo Juan Álvarez, a través de su representante legal, solicitando el beneficio de pensión en su carácter de hijo mayor incapacitado de María Ester Peters, ex jubilada N° 203.659.542 de la Sección Magisterio y fallecida el 2 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente con fecha de 21 de mayo de 2010, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario y;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 66;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Alfredo Juan Álvarez, con documento DNIM N° 5.529.871, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da especial con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 3/02/2009 y hasta el 21/05/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas, pase al Departamento Técnico Administrativo a fin de publicar los edictos correspondientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.058 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-113096-08 SÁNCHEZ MARÍA DE LOS DOLORES la Resolución N° 689.861 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-113096-08

VISTO el expediente por el cual María de los Dolores Sánchez, Jubilada N° 205.144.314 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 118;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Incorporar al cómputo los servicios desempeñados por María de los Dolores Sánchez, en la Dirección General de Cultura y educación desde el 18/04/62 al 30/11/65 según computo obrante a fs. 49, sin que ello signifique incremento en los haberes dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 2º - Establecer que han sido computados 40 años y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 3º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.059 / jul. 19 v. jul. 25

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122552-09 CANOSA AIDA LUZ s/Suc., la Resolución N° 691.508 de fecha 3 de noviembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-122552-09.

VISTO el presente expediente por el que se presenta Alberto José Montagna, solicitando beneficio de pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Aida Luz Canosa, fallecida el 14 de abril de 1995.

CONSIDERANDO:

Que del cómputo efectuado a fs. 48 surge que la causante no reúne derecho jubilatorio en esta cede ni acredita incapacidad laboral al cese de la relación laboral dando cumplimiento a la normativa de aplicación,

Que tampoco está acreditada la afiliación en actividad a la fecha de fallecimiento,

Que en virtud de lo expresado precedentemente en el caso particular de autos, correspondería en esta instancia denegar el beneficio pensionario solicitado,

Visto lo actuado, habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 50 y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 51,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - DENEGAR el beneficio de pensión a Alberto José Montagna, DNI N° 5.094.352, domiciliado en la calle 565 y Camino Gral. Belgrano de la localidad de Sourigues, del partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.038 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-110857-08, CURTI CLARA RAQUEL s/Suc., la Resolución N° 691.489 de fecha 3 de noviembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-110857-08.

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;

Que se han expedido los organismos técnicos legales correspondientes;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de pensión a Sr./a. Julio César Inchauspe, documento de identidad DNM 5.020.252 y con domicilio en la calle Gorriti N° 682, de la localidad de Pehuajó, en el partido de Pehuajó.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 24/08/2008 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera Rural II (60%) con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 34 años, 10 meses y 6 días.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 25.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese a tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.039 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-103578-08 DURÁN CARMEN la Resolución N° 689.502 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-103578-08

VISTO el presente expediente por el cual Carmen Durán, jubilada N° 204.205.818 de la Sección Magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 20.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a Carmen Durán, su jubilación N° 204.205.818 de la Sección Magisterio con los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1º/10/86 al 30/9/06 según cómputo obrante a fs.18, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, ambos con 24 años desempeñados en el Colegio Inmaculada Concepción Diegep 674 y en la Dirección General de Cultura y Educación respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 45 años, 8 meses y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la DIPREGEP a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.040 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente 21557-099661-08, FELME ALEJANDRO PEDRO solicitud de inscripción de medidas cautelares de fecha 13 de noviembre de 2008.

Corresponde al Expediente N° 21557-099661-08.

Al señor

Director del Registro de la Propiedad

Su Despacho

Asunto: Inscripción de medidas cautelares

Tengo el agrado de dirigir al señor Director el presente oficio librado en expediente administrativo 21557-51615/2006- 0 y en uso de la facultad conferida en el Art. 16 Decreto Ley 7.543/69, T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9.140, 9.331, 11.401, 12.214 y Resolución Número 1.215/84, solicitando se sirva ordenar la inscripción de la Inhibición General de Bienes a nombre de: Felme Alejandro Pedro, Documento: DNI 8.002.639, calle: Soler N° 83, 1º A, Localidad: Bahía Blanca

La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ".....Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: Felme Alejandro Pedro en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Desarrollo Humano, Instituto de Previsión Social. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario"

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.041 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-008110-04, MACERONI PABLO la Resolución N° 677.737 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-050320-95.

Preséntase en autos Don Pablo Maceroni, interponiendo recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 585.005 de fecha 14 de febrero de 2008, obrante a fs. 79 por la que se denegó el beneficio de pensión solicitado;

#### CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del Recurso de Revocatoria incoado toda vez que fue interpuesto en legal tiempo y forma (conf. Arts. 86, 89 y conchs del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo el quejoso agravia exponiendo que corresponde el otorgamiento de la pensión sin agregar nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del acto atacado, el que debe mantenerse firme por ser ajustado a derecho.

Que por lo expuestos se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 85, el señor Fiscal de Estado a fs. 86 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento Relatoría a fs. 87;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Don Pablo Maceroni, clase 1967, DNI 18602653 contra la resolución N° 585005 de fecha 14 de febrero de 2008, obrante a fs. 79, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, manteniendo firme en todos sus términos la resolución atacada.

ARTÍCULO 2º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.042 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-50751-95, MASSA CORINA DELIA, la Resolución N° 681.494 de fecha 29 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-50751-95

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 395.142, de fecha 21 de noviembre de 1996, obrante a fs. 23, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a doña Corina Delia Massa, bajo el N° 501.154.987 de la Sección Administración General se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

Visto lo actuado y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 37;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 395.142, de fecha 21 de noviembre de 1996, obrante a fs. 23, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por doña Corina Delia Massa, es el 70% de categoría 12 - 40 hs. Administrativa con 26 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Buenos Aires, a liquidarse a partir del 1° de agosto de 2008, fecha a partir de la cual arroja mayor haber.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs. 31.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.043 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-091025/08 MONTECCHIARI DINA MARTA s/Suc., la Resolución N° 679.638 de fecha 31 de marzo de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-091025-08.

Preséntase en autos Héctor Daniel Ferrarello solicitando el beneficio de pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Dina Marta Montecchiari Ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 17/07/2005 y

#### CONSIDERANDO

Que se presenta el Sr. Héctor Daniel Ferrarello, solicitando beneficio de pensión en su calidad de conviviente en aparente matrimonio de la causante.

Que del análisis de autos surge que no se encuentra acreditada la convivencia con la causante durante los dos años inmediatamente anteriores a su deceso, dada la escasa prueba documental y de relativo valor probatorio a los fines pretendidos.

Que en consecuencia corresponde denegar el beneficio invocado de acuerdo a lo normado por el Art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs.74, contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs.75 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento de Relatoría a fs. 76.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión solicitado por Héctor Daniel Ferrarello, clase 1947, DNI 5.513.198 domiciliado en Paraná N° 26 de Bahía Blanca, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.044 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-66213-07 MOREIRA JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 690.748 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-66213-07.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Felicia Villalba Del Valle, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de madre a cargo del causante, de Juan Carlos Moreira, ex empleado de la Municipalidad de Ciudadela y fallecido el 3 de mayo de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que, del informe ambiental se desprende que a la fecha de deceso del causante, la peticionante convivía con su marido y con dos hijos;

Que, de los ingresos familiares, la Sra. Villalba no se encontraba a cargo del cujus en los términos del Art. 34, apartado 3 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 113 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 114;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Felicia Villalba Del Valle, DNI N° 92.163.262, clase 1945, domiciliada en la calle Quintana N° 1967 de la Localidad de San Antonio de Padua, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.045 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166688-10 PEYRAN PEDRO MAMERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.046 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-134821-09 RODRÍGUEZ LUCÍA MARTA la Resolución N° 688.548 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-134821-09

VISTO el presente expediente por el cual Lucía Marta Rodríguez, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 35,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de jubilación ordinaria a Lucía Marta Rodríguez, LC N° 4.988.726, nacido/a el 22/04/1946, domiciliada en la calle Urquiza N° 964, Departamento 7, bloque 2, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al de su cese de sus funciones y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, cat. 11, 30 hs, con 39 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 37 años, 01 meses y 11 días de servicios.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.047 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-120945-09 SCAMPINI EDUARDO OSCAR s/Suc., la Resolución N° 690.885 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-120945-09.

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Noemí Scampini, solicita beneficio de pensión, en carácter de hija soltera, mayor de 50 años y a cargo del causante, el Sr. Eduardo Oscar Scampini, fallecido el 15 de junio de 2005; y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), en el Art. 34 inc. b, establece que tendrán derecho a pensión:

b) Las hijas solteras y las hijas viudas que hubieran convivido con el causante en forma habitual o continuada durante los diez (10) años inmediatamente anteriores a su deceso, que a ese momento hubieran cumplido la edad de (50) años y se encontraran a

su cargo siempre que no desempeñen actividad lucrativa alguna, carezcan de bienes que produzcan rentas, si percibieran haberes en concepto de jubilación, retiro o prestación no contributiva, salvo en estos últimos supuestos, que optaren por la pensión que otorga la presente;

Que del informe ambiental obrante a fs. 17 se desprende que la Sra. Scampini convivió bajo el mismo techo del causante no reuniendo el requisito exigido por la normativa de rigor, de los 10 años de convivencia en forma habitual y continuada inmediatamente anteriores a su deceso;

Que de las mismas declaraciones de la Sra. Scampini se advierte que el causante se encontraba a cargo de la peticionante, y a la inversa como lo requiere el Art. 34 inc. b;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 26, la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 27 y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación legal a fs. 28;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el beneficio de pensión a Silvia Noemí Scampini, con documento DNI N° 10.725.116 y con domicilio real en la calle 142 N° 952, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.048 / jul. 20 v. jul. 26

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157478-10 TOLOSA JORGE RICARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.049 / jul. 20 v. jul. 26

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quien en vida fuera PÉREZ EUSEBIA RAMONA, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-65348-D-2009, por el cual se tramita el traslado y posterior cremación de los restos ubicados en la sepultura N° 31, letra N, Sección 23, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 10 de julio de 2011.

L.Z. 47.682 / jul. 20 v. jul. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores ANTONIO JOSÉ SCRUGLI Y ANA MARÍA RODRÍGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar - ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo aplicar una amonestación... al Director de Personal Sr. Antonio José Scrugli y a la Directora de Recursos Sra. Ana María Rodríguez... (Artículo 243 Inciso 4 de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Notificar a los señores... Antonio José Scrugli y Ana María Rodríguez... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 12 de julio de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 8.295 / jul. 21 v. jul. 27

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28/04/11, en el Expediente N° 4.095.0/09: Municipalidad de Quilmes; estudio de cuentas del Ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2011. ... Resuelve: ... Artículo Quinto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando octavo aplicar las multas de... \$ 1.650,00 al Intendente Sr. Alejandro amar Lastra; ... (Artículos 243 inciso 2) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra..., alcanzados por la reserva dispuesta por el artículo décimo cuarto y la formación del Expediente Especial dispuesto por el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres.

... Alejandro Omar Lastra... de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N° 10.876 y 11.755). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N° 10.876 y 11.755). Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... Alejandro Omar Lastra ... de la reserva y formación del Expediente Especial dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giocco; Gustavo E. Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 6 de julio de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 8.296 / jul. 21 v. jul. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 07/11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-176237-10 la Resolución N° 7/2011.

La Plata, 13 de julio de 2011.

VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere una modificación a la metodología de presentación de declaraciones juradas de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2010, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y sus modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley 8.587 (texto según Ley 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y sus modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2011, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los seis meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Provincial de Prestaciones, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo, a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Javier Mazza**

Presidente del Instituto de Previsión Social

Anexo 1

Plan Cuentas Previsionales al Día  
para Establecimientos Educativos de Gestión Privada

1. Características Generales

### 1.1. Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2010, y las moratorias impagas. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2011, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

### 1.2 Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.
2. No poseer deuda por aportes, contribuciones, intereses y multas desde las obligaciones devengadas de enero de 2011 al mes en que se produce la adhesión al plan de regularización, presentando toda la documentación correspondiente.
3. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.
4. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos cien (\$ 100) fijada en el artículo 8° inciso a) de la Resolución 5/97.
5. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
6. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
8. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas juntamente con el resto de la documentación.

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes no Oficiales.

## 2. Determinación de la deuda

### 2.1 Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar. No se determinarán los incumplimientos formales de presentarse toda la documentación en forma correcta y completa dentro del período de adhesión.

### 2.2 Deudas incluidas en moratorias anteriores

Las deudas incluidas en las moratorias firmes y compromisos de pago previos, que se encuentren decaídos o vigentes, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas no beneficiados por reducciones. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

No podrán ser reprogramadas moratorias que no hayan quedado firmes, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

### 2.3 Deduciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada recibirá una deducción de la totalidad de los intereses compensatorios (100 %), y de la totalidad de los incumplimientos formales (100 %).

### 2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

## 3 Cancelación de la deuda

### 3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20 % del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año 2010, incluyendo sueldo anual complementario, de ser imposible establecer el devengado promedio de 2010 se utilizará el mecanismo establecido en el punto 3.2. La cantidad de cuotas en ningún caso podrá superar los 180 meses. Si del cálculo del porcentaje de aplicación de plan propuesto surgiera una cantidad de cuotas mayor al máximo establecido, será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla el requisito máximo en el cual se puede extender el plan.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, que deberá realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la adhesión.

Alternativamente el establecimiento podrá optar por el pago al contado del monto establecido en el Punto 2.3, sin obtener beneficios adicionales a los ya enunciados.

### 3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

### 3.3 Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

### 3.4 Vencimientos

El pago de las cuotas se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP. Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y modificatorias.

### 3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, una boleta de pago que se confeccionará especialmente con tal fin.

### 3.6 Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la

moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primera cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel y establecimiento por el cual se ha adherido al plan, según los declarados en el formulario DIPREGEP y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el 2010, en las proporciones que se describen al final de este apartado, deberá reprogramarse el plan, de manera tal que se cumplan los requisitos del plan indicados en el inciso 3.1, descontando la cantidad de meses que ya hayan transcurrido.

Promedio de cargos 2010	Variación máxima tolerada
Establecimientos con hasta 10 cargos	25 %
Establecimientos con más de 10 cargos	10 %

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 40.

#### 4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones mensuales normales que venzan a partir del mes de la adhesión, y/o de una (1) cuota del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro del mes posterior a producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o la cuota vencida, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

#### 5. Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 8.311 / jul. 21 v. jul. 27

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-067014-07 ARAQUE CARLOS JULIO s/Suc., la Resolución N° 699596 de fecha 23 de marzo de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Josefa Ángela Martino, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de esposa, de Carlos Julio Araque, fallecido el 9 de enero de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de lo actuado en autos surge que no se encuentra acreditada la identidad domiciliaria entre la Sra. Martino y el último domicilio del causante de autos. Habiéndose efectuado informes ambientales de los cuales no surge la identidad domiciliaria no le asiste a la Sra. Martino gozar del beneficio pretendido, conforme lo establece el Art. 39 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que a fs. 39 se procedió a incluir en las planillas de pago transitorio a la Sra. Martino, esto es con fecha 1° de noviembre de 2007, lo que es importante destacar que a fs 57 se agrega el certificado de defunción de la Sra. Martino, del cual surge su deceso el día 06 de agosto de 2007, esto es con anterioridad al primer cobro del alta transitoria. Surgiendo de las actuaciones noviembre y diciembre de 2007 y enero y febrero de 2008 se han percibido los haberes;

Que, teniendo en cuenta dicha extracción nos encontraríamos en presencia de una eventual comisión de un delito de acción pública por lo cual debería darse la intervención de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que arbitre los medios tendientes a la concreción de la denuncia del caso;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 71 y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 72;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DENEGAR el beneficio de pensión a Don Alfredo Luis Cantoni, DNIM N° 10.579.488, clase 1952, domiciliado en la calle 156 N° 728 de la Localidad de La Plata, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán ser notificadas a través del Departamento Técnico Administrativo (Sector Edictos) atento la circunstancia que la Sra. Josefa Ángela Martino se encuentra fallecida de fecha 6 de agosto de 2007 según surge fs. 57.

ARTÍCULO 4° - Posteriormente a la notificación, dése intervención a la Dirección de Planificación y Control de gestión a fin de que proceda a efectuar la denuncia penal del caso ante la justicia, a fin de que se determine la posible comisión y autoría de un delito de acción pública.

ARTÍCULO 5° -Regístrese en Actas; pase al Departamento Técnico Administrativo (Sector Edictos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.026 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-19902-85, BREZTAVITZKY JAIME s/Suc., el Acta N° 3.026 de fecha 1° de diciembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-19902-85 iniciado en vida por el hoy fallecido Jaime Breztavitzky, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fs. 46, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de este Organismo de fecha 27-03-08, aprobada por Acta N° 2.900 del Honorable Directorio de este Instituto, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Ana María Franzo, en su carácter de cónyuge supérstite del causante y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de las extracciones;

Que conforme lo señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que se deberán hacer efectivos a la solicitante los haberes liquidados a fs. 43/44 que ascienden a la suma de \$ 2.849,39;

Que encontrándose pendiente de resolución la solicitud de otorgamiento de Pensión Derivada, incoada por Ana María Franzo, en virtud de su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos, deberá darse curso al trámite tendiente a su finalización, debiendo darse intervención a los Organismos Asesores, a fin que se expidan en los términos de su competencia;

Que a fs. 56/57 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos; dar trámite a la solicitud de Pensión, pendiente de ser resuelta;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 3.026;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Ana María Franzo, en su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 43/44, que asciende a la suma de \$ 2.849,39 conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Dar trámite a la solicitud de Pensión pendiente de ser resuelta, debiendo tomar intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado, previo a expedirse este Instituto.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.027 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-177642-10 CARRERO NORBERTO JOAQUÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.028 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-22695-05, DÍAZ RONALDO DANIEL s/Suc., el Acta N° 3002, de fecha 9 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-22695-05 iniciado por quien hoy fallecido fuera Rolando Daniel Díaz, en virtud del saldo deudor a favor de este Instituto y pendiente de recupero, y

**CONSIDERANDO:**

Que surge de lo actuado que al causante se le impuso un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en virtud de la percepción de Pensión Graciable toda vez que también obtuvo beneficio de jubilación;

Que dicha deuda ascendía originalmente a la suma de \$ 4.947,85, oportunamente se afectó el 20% del haber jubilatorio;

Que al momento del deceso, ocurrido el 24-04-05, resta un saldo deudor de \$ 1.337,10;

Que en intervención anterior se pretendió notificar a la pensionada de autos a fin de que preste conformidad con la afectación del haber a los fines del recupero de lo adeudado, con resultado negativo;

Que a fs. 117 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 1.337,10, intimar a los derecho-habientes del causante de autos a efectos de que propongan forma de cancelación del mismo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: apremio (Art. 1° Decreto Ley 9.122/78), inhibición general de bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2010, según consta en Acta N° 3.002;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto por la suma de \$ 1.337,10.

**ARTÍCULO 2°** - Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a efectos de que propongan forma de cancelación del mismo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: apremio (Art. 1° Decreto Ley 9.122/78), inhibición general de bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y ejecución de sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC). En caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos.

**ARTÍCULO 3°** - Registrar. Notificar, hecho continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.029 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-58472-06, DÍAZ ARTURI ABEL s/Suc., el Acta N° 2959 de fecha 18 de junio de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la petición de Beneficio pensionario incoado por la Sra. Martha Velásquez, invocando y acreditando su condición de cónyuge supérstite del causante y el deceso acaecido el 20/06/06 según fs.6 y 7/8, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de ese Directorio N° 203.916 del 21/02/77 se acordó beneficio de jubilación al Sr. Díaz Arturi a partir del 8/07/66 (fs.19);

Que por acto de fs.117 se modifica la bonificación por antigüedad originalmente otorgada a partir del 12/05/93;

Que ocurrido el fallecimiento del titular se presenta su cónyuge solicitando el beneficio de pensión con fecha 6/12/06;

Que merece señalarse que debe meritarse la situación previsional del titular, dado advertirse que gozaba de beneficios jubilatorios en el ámbito provincial y nacional;

Que a fs.127 luce informe de la Comisión Interjurisdiccional, constituida al efecto de advertir beneficios incompatibles con esta Caja y el Anses, realizando cada informe técnico teniendo a la vista los expedientes correspondientes a cada una de cajas citadas, toda vez que, para evaluar la compatibilidad de los beneficios múltiples requieren del estudio de las constancias que surjan de esas actuaciones;

Que la auditoría llevada a cabo por el personal de la Gerencia Detección del Anses y funcionarios de este Organismo advierte en presencia de ambos expedientes jubilatorios, que el Sr. Díaz Arturi obtuvo el segundo beneficio (jubilación por invalidez) en el ámbito nacional a partir del 1°/01/81 infringiendo el principio de beneficio único consagrado por el Art. 23 de la Ley 14.370, no habiendo denunciado la tramitación ni percepción del beneficio provincial al petionar el nacional;

Que Habida cuenta del resultado obtenido y determinándose la incompatibilidad en la continuidad en tareas comunes y la percepción del beneficio provincial, y, también entre ambos beneficios atento haberse obtenido el segundo en violación a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 14.370, esta Comisión estima que corresponde declarar legítimo el beneficio jubilatorio otorgado en esta sede al titular, dado ser el mismo primero en el tiempo y por ende deviniendo "prima-facie" legalmente admisible la concesión de la pensión solicitada por la Sra. Velásquez dado cumplimentarse los recaudos exigidos por el artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80, con efectos patrimoniales a devengarse desde el día posterior al fallecimiento del titular;

Que en ese sentido a fs.18 se procedió a dar de alta el haber mensual de la interesada a partir del 01/02/07, dejando sentado que la petición tramita según lo dispuesto por Resolución 16/06 de este Instituto. Asimismo se deja sentado que se abonaron retroactividades desde el día posterior al fallecimiento según fs.20/23;

Que cabe declarar legítimo el cargo deudor determinado a fs.31/32 por el período 8/07/76 al 31/12/80, atento la percepción indebida de haberes por no haber efectuado el titular la denuncia de la continuidad en tareas comunes, que asciende a \$ 138.580,09, debiéndose intimar a la sucesión a fin de que proponga forma de pago;

Que en este orden de ideas este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dejar sentada la legitimidad del beneficio jubilatorio oportunamente otorgado en este ámbito al Sr. Díaz Arturi.

**ARTÍCULO 2°** - Declarar legítimo el cargo deudor determinado a fs.31/32 por el período 8/07/76 al 31/12/80, atento la percepción indebida de haberes por no haber efectuado el Sr. Díaz Arturi la denuncia de la continuidad en tareas comunes, que asciende a \$ 138.580,09, intimando a la sucesión a fin de que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes al recupero, ello según lo dispuesto por artículos 60 y 61 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3°** - Dar continuidad al trámite de beneficio pensionario perteneciente a la Sra. Velásquez atento lo dispuesto por Resolución 16/06, verificar la existencia de extracciones indebidas, atento lo manifestado por la Sra. Velásquez a fs.10

**ARTÍCULO 4°** - Pase a Asesoramiento para su notificación tanto a los derechohabientes como a la ANSES, aplíquese el trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.030 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-69937-75, DÍAZ JULIO HORACIO s/Suc., el Acta N° 2.978 de fecha 12 de noviembre de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo de fs. 47, por el que se rechazara el pago de haberes sucesorios y se impusiera cargo deudor por la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta que se presenta la peticionante del pago de haberes sucesorios en su carácter de hija, Zulema Angélica Díaz, manifestando que no ha percibido haber previsional alguno con posterioridad al óbito del de cujus y desconoce la deuda impuesta;

Que se advierte que se ha incurrido en un error en el acto administrativo en cuestión, en virtud que se ha operado una compensación cuando no existía identidad de acreedor y deudor, intimándose de pago a su vez a la sucesión del causante en forma indebida. Atento la modalidad de pago con tarjeta de débito BAPRO impide individualizar el autor de tal maniobra, y en consecuencia no existe legitimado pasivo para el recupero de la deuda que asciende a \$ 949,87;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Revocar en los términos del Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 la Resolución de fecha 9-09-04 por no resultar ajustada a derecho.

**ARTÍCULO 2°** - Suspender el pago de los haberes sucesorios hasta tanto se dirima en sede penal las responsabilidades por las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento.

**ARTÍCULO 3°** - Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, cumplido pase a Asesoramiento para su notificación y hecho remítanse a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a sus efectos atento el punto 3 del dictamen que antecede.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.031 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-32232-05 GUERRA CELINA AMALIA, la Resolución N° 679.875 de fecha 8 de abril de 2010.

Preséntase en autos Celina Amalia Guerra, interponiendo Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 5.810 de fecha 18-10-2007 obrante a fs. 46, por la cual se reajustó su beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones

contenidas en los artículos 88 y cc. Del Decreto Ley 7.647/70 y artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 Hot. 1994;

Que del análisis del área Técnica surge que se rectifica la simultaneidad practicada a fs. 38/39, correspondiendo modificar el pertinente acto, regulándose el beneficio en base a la correlación de fs. 59/60,

Que, se ha expedido Asesoría General de Gobierno a fs. 65, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 66 y siguiendo los lineamientos vertidos por el departamento Relatoría a fs. 67,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Celina Amalia Guerra contra la Resolución N° 581.89 de fecha 18-10-2007, obrante a fs. 46, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Modificar el Art. 2° de la mencionada resolución en el sentido de dejar establecido que los cargos regulatorios del haber serán los equivalentes al 70% del sueldo y bonificaciones de Vicedirectora de Escuela Primaria y al 43% de maestra de ciclo de adultos ambos con 24 años y desempeñados en el Ministerio de Educación de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a liquidarse a partir del día 1°/8/2007, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Estése a todo lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.032 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-7363-92, GUTIÉRREZ PABLO ENRIQUE s/Suc., el Acta N° 2.988 de fecha 4 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-7363/92 iniciado por el hoy fallecido Pablo Enrique Gutiérrez, en esta instancia vuelto al trámite, se analiza el caso de autos habida cuenta el cargo deudor formulado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 342.073 de fecha 11 de septiembre de 1992 se otorgó beneficio de jubilación por invalidez a partir del 1°-05-92 al titular, conforme surge de fs. 14;

Que conforme surge de fs. 40 el causante falleció con fecha 10-08-2009, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 18-08-09 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 8.236,76, ver fs. 39 y 42, por haberes percibidos indebidamente por el período 03-96 al 02-03, atento percibir el causante una bonificación con un valor superior al válido, detectándose en el mes de marzo de 2003, modificándose el haber en ese mes, calculándose la deuda entre los meses de marzo de 96 y febrero de 2003, deuda que ascendía a la suma de \$ 14.600,04 y que se descontó de los haberes mensuales del titular desde abril de 2003;

Que verificado tal extremo se procedió a diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales, para un mejor recupero de lo adeudado, no existiendo antecedentes;

Que a fs. 44 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por percepción indebida de haberes jubilatorios e intimar de pago a los derechos habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de marzo de 2010, según consta en Acta N° 2.988;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Pablo Enrique Gutiérrez por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 14.600,04, convalidando la afectación del 10% de los haberes mensuales del titular, quedando un saldo deudor de \$ 8.236,76 el que se declara legítimo en esta instancia.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes del causante a fin de proponer el modo de cancelación de la deuda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1° del Decreto Ley 9.122/78), Inhibición General de Bienes (Arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y Subasta (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC).

ARTÍCULO 3° - Dejar constancia que de resultar negativo la notificación a los derechos habientes, deberá seguirse con la notificación por procedimiento edictal.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar por intermedio del Departamento Asesoramiento. Seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Cumplido, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.033 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-9183-96, HESSY HUGO HORACIO, la Resolución N° 678758 de fecha 8 de marzo de 2010.

RESUELVE

Visto el presente expediente por el cual don Hugo Horacio HESSY solicita revisión de lo actuado respecto de la denegatoria del beneficio jubilatorio solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que el titular de autos solicita la respuesta del procedimiento, adjuntando a tal fin un nuevo certificado médico,

Que luego de analizada la nueva prueba agregada, el Departamento Control Médico concluye que la misma no alcanza a desvirtuar lo actuado en el expediente, ratificando los dictámenes emitidos con anterioridad,

Visto lo actuado y contando con dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 75 y la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 76

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar la reapertura del procedimiento a don Hugo Horacio HESSY, clase 1958, DNI 11.692.192, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1580 de la localidad Tres Arroyos, atento los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Regístrese en Actas; Elévele a notificación del Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.034 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-163015/04 LEPORE ISABEL la Resolución N° 689.770 de fecha 6 de octubre de 2010.

Visto el presente expediente por el cual Isabel Lepore, jubilada N° 704.150.953 de la Sección magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Atento lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 56.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a Isabel Lepore, su jubilación N° 704.150.953 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 2/8/04 al 28/2/06 según cómputo obrante a fs. 127, en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Profesora de Plástica 6 hs. I.S.F.D. desempeñado en la Escuela Salvador Soreda, el 75% de Profesora de Plástica 6 hs. I.S.F.D. desempeñado en la Escuela Beata "Marta Ana de Jesús" Diegep 316 y el 17% de Profesora 3 módulos desempeñado en la Escuela Nuestra Señora de Lourdes Diegep 316, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 1° de marzo de 2006, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 34 años, 2 meses y 12 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.035 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-149580-10, MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA el Acta N° 2.990 de fecha 18 de marzo de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-149581/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de algunos agentes activos de la Comuna de Magdalena, lo que acarreó sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado a través de las áreas técnicas de este Organismo que en el mes de septiembre de 2009 se aplicó el aumento de julio 2009, según la escala del anexo IV de la Ordenanza 2650/09 para algunos cargos jerárquicos, sin advertir que en el Art. 8° de la misma se les dejaba de abonar la bonificación por antigüedad, entre otros adicionales suspendidos. En el mes de febrero de 2010 se sanea la situación descripta;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 1°/7/2009 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de febrero de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad

de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor. Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el Art.50 del Decreto Ley 9.650/80, T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 5 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de marzo 2010, según consta en el Acta N° 2990;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2/3 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución N° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar con carácter de urgente despacho a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.036 /jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-159388-03, URBIZAGLIA JUAN MANUEL s/Suc., el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, por las que por oficio del Juez a cargo del sucesorio de causante se solicita la devolución de los montos oportunamente retenidos sobre los haberes jubilatorios en el marco de la Ley 12.727;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 531098 se acordó beneficio pensionario a la Sra. Teresita Celina Eyherabide en su calidad de cónyuge superviviente del causante a liquidarse a partir del 2 de diciembre de 2003 y en base al 53% del cargo de director gubernamental con 34 años de antigüedad desempeñado por el causante en este IPS;

Que motiva la presente la solicitud efectuada por oficio del sucesorio del causante, mediante la cual se pretende la devolución de las sumas oportunamente retenidas de los haberes del causante en el marco de la aplicación de la Ley de Emergencia Administrativa 12.727;

Que a raíz de la sanción de la Ley de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Provincia de Bs. As. se practicaron los ajustes allí dispuestos a los beneficiarios de este Instituto;

Que el Art. 15 de dicha normativa establece en su segundo párrafo que todos los beneficiarios del sistema previsional, tanto del IPS como de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia, estarán alcanzados por la escala de reducciones que surge de la planilla anexa, mencionando en su último párrafo que quedan excluidos de la reducción dispuesta los jueces de la provincia y los miembros del ministerio público;

Que deviene ajustada a derecho la reducción practicada conforme la tabla de la planilla anexa de la Ley 12.727, en virtud que el cargo regulatorio del haber pensionario no se encontraba dentro de la excepción mencionada en el párrafo precedente;

Que es de destacar que las medidas de excepción dispuestas en el marco de la Ley 12.727 han perdido virtualidad a partir del 1° de enero de 2004 habida cuenta haberse producido la caducidad del plazo dispuesto en la norma citada;

Que surge de lo informado a fs. 50 que ni el causante ni sus derecho habientes han suscripto acuerdo alguno tendiente a obtener las devoluciones de las sumas en cuestión;

Que cabe tener presente que el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 2.698/05 dispuso la devolución de las sumas previamente retenidas durante el período comprendido entre el 23-07-03 al 31-12-03, no habiendo habido suscripción al citado decreto, no corresponde reintegro alguno en esta instancia;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la petición formulada conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Pase a Asesoramiento para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 8.037 /jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-211038 caratulado "FERNÁNDEZ WALTER EMIR - REBOLINI MARÍA SILVIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 8.211 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207061 caratulado "FORTE CARMELO VICENTE - SUÁREZ MARÍA CRISTINA (Concubina) s/Pensión" y expediente 2138-207119 "FORTE CARMELO VICENTE - NOSIGLIA STELLA MARIS (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 8.212 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39019 caratulado "DAVID ROBERTO - ASTRADA PERLA CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 8.213 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207564 caratulado "CHIABAUT GUILLERMO LEÓN - SEGARRA CARRERA NURIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 8.214 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-39084 caratulado "ROBLES FRANCISCO HILARIO - GONZÁLEZ MARTA SUSANA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**

Vicepresidente  
C.C. 8.215 / jul. 22 v. jul. 28

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-35706 caratulado "MARTÍNEZ MARCELO OSCAR – COLOMBO CARINA DANIELA (Esposa) s/Pensión" y expediente 2138-35727 "MARTÍNEZ MARCELO OSCAR – MORA MÓNICA PATRICIA en representación de MARTÍNEZ DÉBORA VERÓNICA, ALAN FEDERICO Y YASMÍN JESICA (hijos menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.216 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201569 caratulado "LÓPEZ TITO ENRIQUE – LEDESMA LILIA DEL VALLE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.217 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36412 caratulado "CUEVAS LUIS OSCAR – CANÉ MARÍA JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.218 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205684 caratulado "MEDINA NÉSTOR HUMBERTO – ÁLVAREZ DELICIA NOEMÍ (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.219 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205253 caratulado "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO – MEDINA LILIANA MABEL (Esposa) s/Pensión" expediente 2138-206595 "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO – CÁRDENAS CLAUDIA VALENTINA (Hija) s/Pensión" y expediente 2138-207166 "CÁRDENAS OMAR GUSTAVO – SOUZA DA CRUZ NELCI (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.220 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204606 caratulado "FERNÁNDEZ CIRIACO – LEVAGGI ELSA IRMA (Concubina) s/Pensión" expediente 2138-204600 "FERNÁNDEZ CIRIACO – SUÁREZ FELISA ADELA (Esposa separada de hecho) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.221 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204520 caratulado "PACHECO JORGE ALBERTO – ENCINA EULOGIA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.222 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205736 caratulado "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO – GARABOA SONIA GABRIELA ISABEL (esposa) s/Pensión" expediente 2138-205735 "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO – ALMAGRO CAROLINA ISABEL (Hija) s/Pensión" expediente 2138-207612 "ALMAGRO GABRIEL OSVALDO – PONCE ELISA ESTHER (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.223 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210591 caratulado "CHALIER JUAN JULIO – GAYA ELSA DOLORES (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.224 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201109 caratulado "GÍMELES FERNANDO – GONCALVEZ ADRIANA ESTELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.225 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205512 caratulado "SALAZAR RAÚL OSCAR – PARISI GRACIELA VILMA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.226 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204963 caratulado "GAILLARD LUIS ALBERTO - DEMASI NAZARENA MARÍA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.227 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210776 caratulado "CAMINO JORGE JUAN - ROBLEDO FLORINDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.228 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209982 caratulado "MÉNDEZ CEFERINO DANIEL - ALMIRÓN SILVIA MARINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.229 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209951 caratulado "PATARCA LUIS PABLO - RIZZO CATALINA ESTER (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.230 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210146 caratulado "RIVERO AGUSTÍN - HERRERA MARÍA LUISA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.231 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-207400 caratulado "LO CURTO VICENTE ALBERTO - ZENOBI ITALIA IDES (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.232 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210662 caratulado "CARDINI JUAN OSCAR - ZAPATA SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.233 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210576 caratulado "REYNOSO JUAN CARLOS - PONCE ANASTACIA LOLA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.234 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209721 caratulado "DEBICKI JOSÉ - ARGINE MARÍA CRISTINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.235 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209557 caratulado "MORRESI ROBERTO MARIO - GRANDE CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.236 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209679 caratulado "LASTRA RUBÉN JULIO - PESCE MARÍA CRISTINA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.237 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209909 caratulado "ARANA CARLOS ALBERTO - TARRABE OLGA HAYDEE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.238 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210596 caratulado "ABBATISTA MARIO NÉSTOR - DAMONTE ROSA ZELMIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.239 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210054 caratulado "BOERO OSCAR ARMANDO - GONZAGA MARTHA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.240 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209145 caratulado "SOSA ROGELIO - ATENCIO NILDA AURORA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.241 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209986 caratulado "DONATO HAROLDO - LLANOS ERMELINDA PAULINA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.242 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210060 caratulado "VAN OPSTAL ROBERTO JUAN - SAISI LEONOR BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.243 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210187 caratulado "CILANO RODOLFO JOSÉ - PLEIMLING MARÍA DELIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.244 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207075 caratulado "GONZÁLEZ HORACIO ERNESTO - LANGONI ELBA RAQUEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.245 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208827 caratulado "ROMERO ORIEL - GONZÁLEZ ROSA ISABEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.246 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210345 caratulado "BOCCARDO ROBERTO OSVALDO - VARANESE JUANA DEL CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.247 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210516 caratulado "LUJÁN RAÚL DARÍO - IRUSTA ISABEL JOSEFA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.248 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205048 caratulado "DEBAERDEMACKER CARLOS RODOLFO - PERALTA BLANCA ZELMIRA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.249 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209784 caratulado "TREDICCE VICENTE OSCAR- BARRAGAN DEOLINDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.250 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208844 caratulado "BARRETO JOSÉ RAÚL - MEDINA CARMEN RITA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.251 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209552 caratulado "AGÜERO HÉCTOR HUGO - TORRES RAQUEL IRENE (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.252 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210577 caratulado "MILANOVICH MARÍA CRISTINA - CALLAU JUAN PABLO (Esposo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.253 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-208865 caratulado "ROMERO AMADO ALBERTO - PÉREZ CINTIA NATALIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.254 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209227 caratulado "DÍAZ MARCELO DAMIÁN - CARRADORI PAOLA ANAHÍ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.255 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210003 caratulado "BLANCO LEANDRO ABEL - TERZAGHI ZULEMA MARGARITA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.256 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209112 caratulado "FUNES JOSÉ SANTIAGO - GODOY DELIA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.257 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209509 caratulado "LÉPEZ SUSANA GRACIELA - NARSALA JORGE OMAR (Esposo) s/Pensión" y expediente 2138-209510 "LÉPEZ SUSANA GRACIELA - POLI BARBARA SUSANA (Hija menor) representada por el Sr. Poli Eleuterio Francisco s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.258 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210814 caratulado "SENRRA VICTORIANO - SELING ADRIANA LUJÁN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.259 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-209924 caratulado "LENCINA CLAUDIO - CARRIZO PALMIRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2011.

**Adriana Lista**  
Secretaria General  
C.C. 8.260 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210062 caratulado "IESARI URALDO OSCAR - GONZÁLEZ CARMEN (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.261 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204623 caratulado "DUARTE NICASIO MARTÍN - SOSA MARTÍN (Hijo) s/Pensión" y expediente 2138-206608 "DUARTE NICASIO MARTÍN - BERASTEGUI NATALIA ANDREA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.262 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208905 caratulado "BENGARDINI ROBERTO RAFAEL - LUCERO EMA ELENA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.263 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206674 caratulado "MARCHI JUAN DERMIDIO - GAONA MEDINA VICENTA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.264 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-202037 caratulado "LAZATTI JUAN CARLOS - MEDINA ÁNGELA RAQUEL (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.265 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-207868 caratulado "ALEGRE JORGE DAMIÁN - DÍAZ RODRÍGUEZ PAOLA GISELA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.266 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210385 caratulado "MEDINA DIONISIO ARMANDO - MOSCHELLA CLODOMIRA AMALIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.267 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-206682 caratulado "MAILLO HUGO JORGE - MAILLO FIAMMA NOEMÍ (Hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.268 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202666 caratulado "ESQUIVEL GABRIEL PABLO - LOSPICE MIRTA SUSANA (Esposa) s/Pensión" y expediente 2138-205890 "ESQUIVEL GABRIEL PABLO - ZAKOVICZ MARÍA ELENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.269 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210354 caratulado "MÁRQUEZ ABEL HILARIO - CORIA NANCY AZUCENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.270 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201302 caratulado "PUCHETA LUIS MARÍA - TORCHELLI ROSA LUJÁN (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.271 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208357 caratulado "ROMERO ISIDORO - CABRERA MERCEDES (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.272 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208317 caratulado "FERREIRA ALFREDO RAÚL - COLANSKY MÓNICA PAOLA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.273 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210103 caratulado "SERDA HÉCTOR MIGUEL - ÁVALOS ETEL NILDA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.274 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39095 caratulado "RUMI JORGE MIGUEL - RUSCONI NATALIA LORENA (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.275 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-205892 caratulado "GÓMEZ RUBÉN RICARDO - CARIAGA MARTA ALICIA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.276 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-210177 caratulado "PEDROZO ALBA ESTELA - ARIAS JUAN IGNACIO (Esposo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.277 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-208455 caratulado "GONZÁLEZ GREGORIO NICOLÁS - GOROSITO BEATRIZ (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.278 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123037 caratulado "ROLÓN CLAUDIA ELIZABETH - CONDOLEO JOSÉ ROBERTO (en representación de menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2011.

**Mario Amadeo Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 8.279 / jul. 22 v. jul. 28

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GALLERO NÉSTOR SERGIO, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-106055-G-2011, por el cual se tramita el traslado al crematorio de los restos ubicados en la sección 33 letra E de la sepultura N° 60 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 1° de junio de 2011. Mariana Laruína. Directora.  
L.Z. 47.745

**RI-MA S.R.L.**

POR 3 DÍAS - Por Reunión de Socios de fecha 26/05/2011 se reforma Art. 5°: Siendo la administración y representación de la sociedad indistinta. Por el término de duración de la sociedad para los socios gerentes y por tres años para los gerentes no socios. Gerentes Socios: Ricardo Luis Mendoza 12.427.297, estado civil soltero, 23/10/1956, dom. 44 N° 1746 Ciudad La Plata Brnic, Alejandro Juan, 30.139.245, soltero, 27/04/1970, dom. 145 N° 1761 Ciudad La Plata ambos arg., comerciantes. Cambio de sede: 142 N° 718 entre 46 y 47 La Plata - La Plata. María Laura Gardella. Notaria.

L.P. 23.833 / jul. 22 v. jul. 26

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

POR 1 DÍA - Aprobación de Liquidaciones. Se comunica a los vecinos frentistas, propietarios y poseedores a título de dueño, que por Decreto N° 1650 de fecha 29 de junio

de 2011, la Municipalidad Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, ha aprobado las liquidaciones correspondientes a la obra de gas natural construida por la empresa Gigas S.R.L. en la calle Araoz Alfaro entre la calle Ecuador y la calle Colombia y en la calle Ecuador entre la calle Hernández y la calle Araoz Alfaro, en la localidad de Presidente Derqui y con las exclusiones indicadas en el plano conforme a obra obrante a folio 83 del expediente 2145/2010. El pago de las obras es obligatorio, a partir de la publicación del presente, para todos los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados frente a la obra, conforme a la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias, y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección V, Manzana 11, Parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Los pagos deberán ser efectuados en el domicilio de la empresa, Av. Presidente Perón 1616, Piso 1°, Oficina 34, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Pilar, 29 de junio de 2011.

Humberto Zuccaro, Intendente Municipal; Viviana Aranzasti, Secretaria de Economía y Hacienda; Blas Mariano Grimaldi, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Daniel Ángel Álvarez, Director de Obras Públicas.

Mn. 63.463

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

Exp.; Nom. Cat.; Dirección; Titular

2147-135-3-1074/2007; IV-B-198-30; CRACARAÑA 1684- GÓMEZ NÉSTOR ARNOLDO - AMIANO ALICIA LAURA.

2147-135-3-1127/09; IV-B-104-7; AV. VERGARA 4570; SCARAVOGLIONE CARMELO.

2147-135-3-1121/09; IV-D-213-3; SOLÍS 141; CORRAL ESCUDERO TOMAS.

La Encargada.

C.C. 8.358 / jul. 22 v. jul. 26

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Tigre, que se individualizan a continuación:

Expediente; Nomenclatura; Dirección; Titular

2147-57-01-8142—10; C.: III Sec. M Mza. 75 Parc.: 10; Leonismo Argentino (253) 537; Gral. Pacheco Tigre; Juan Rolando Villanueva

2147-57-01-7832—10; C.: I Sec. D Mza. 346 Parc.: 8; Marcos Santre 2526; Rincón Tigre; Penin Enrique

2147-57-1-7789-10; C.: III Sec. N Mza 5 Parc.: 33; San Isidro 655; Gral. Pacheco Tigre; Dobal Beatriz Margarita

2147-57-1-7054-09; C.: III Sec. K Mza. 25B Parc.: 6; J.J. Valle 2050; El Talar Tigre; Antares Sociedad en Comandita por Acciones

2147-57-1-7777-10; C.: II Sec. P Mza. 167 Parc.: 25; Triunvirato 561; Gral. Pacheco Tigre; Legarreta Toma Serra y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-1-7127-09; C.: II Sec. L CH 1 Mza. 1-S Parc.: 19; B. Gracian 936; Don Torcuato Tigre; Di Leo y Win Beatriz Esther y Szpak de Lwowicz Leia

2147-57-1-7195-09; C.: III Sec. N Mza. 11 Parc.: 38; Céspedes 589; Pacheco Tigre; Beamonte Raúl

2147-57-1-8245-10; C.: III Sec. N Mza. 18 Parc.: 29; Humboldt 861; Gral. Pacheco Tigre; Dobal Beatriz Margarita

2147-57-1-8268-10; C.: III Sec. K Mza. 51E Parc.: 34; Av. La Paloma 2264; Talar Tigre; Tierras del Talar Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-8302-11; C.: I Sec. C Mza. 2B Parc.: 42M; Chacabuco 1712; Tigre; San Isidro agropecuaria Sociedad en Comandita por acciones, Puppo Bartolomé Isidro, Puppo Dora Noemí, Puppo Lorenzo Isidro,

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 6 de julio de 2011.

C.C. 8.369 / jul. 22 v. jul. 26

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Tigre, que se individualizan a continuación:

Expediente; Nomenclatura; Dirección; Titular

2147-57-01-7866-10; C.: III Sec. M Mza. 67 Parc.: 18; Sucre 396; Gral. Pacheco

Tigre; Tiraboschi María Celia

2147-57-1-7022-09; C.: III Sec. H Qta. CH31 Mza. 31A Parc.: 1; Coronel Vilela 2506; EL Talar Tigre ; De Fines José

2147-57-1-6863-08; C.: I Sec. C Mza. 309 Parc.: 1; Luis Pasteur 198; Tigre; Trussi José Aníbal

2147-57-1-8010-10; C.: III Sec. M Mza. 84A Parc. 18; O'Higgins 1371; Gral. Pacheco Tigre; Tiraboschi Santiago

2147-57-1-8016-10; C.: III Sec. M Mza. 76 Parc. 179; Leonismo Argentino 588; Gral. Pacheco Tigre; Rizzi Martín

2147-57-1-8184-10; C.: II Sec. E Qta. 112 Parc. 5C; San Martín 647; Don Torcuato Tigre; Steinle de Brozinger Marta

2147-57-1-7028-09; C.: II Sec. R Mza. 144 Parc. 24; Richieri 1824; Don Torcuato Tigre; Arias Ángel

2147-57-1-7559-09; C.: III Sec. G Mza. 90 Parc. 16A; calle Uno N° 1563; Rincón Tigre; Santin y Compañía Sociedad en Comandita por acciones

2147-57-1-7560-09; C.: III Sec. G Mza. 90 Parc. 13; calle Uno N° 119; Rincón Tigre; Santin y Compañía Sociedad en Comandita por acciones

2147-57-1-7564-09; C.: II Sec. E Mza. 189 Parc. 123; Bartolomé Mitre 585; Don Torcuato Tigre; Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada CODEPRO

2147-57-1-5829-99; C.: III Sec. P Maz.: 48 Parc.: 16; Alfredo Palacios 1253; Tronco de Talar; Legarreta Toma Serra y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-1-6734-07; C.: III Sec. U Maz.: 9 Parc.: 3; Carmen de Areco 1772; Rincón Tigre; Fernández José Antonio

2147-57-1-6780-08; C.: II Sec. J Qta 137 Maz.: 137-D Parc.: 13; Brasil 1318; Don Torcuato Tigre; Re José Pedro

2147-57-1-6789-08; C.: II Sec. P Maz.: 12 Parc.: 6; José Mármol 295; Pacheco Tigre; Méndez Luis

2147-57-1-6903-09; C.: II Sec. R Maz.: 118 Parc.: 21; Méndez y Pelayo 2260; Don Torcuato Tigre; Silveri Emilio Roberto y Lezcano Silvina

2147-57-1-6979-09; C.: I Sec. C Maz.: 267 Parc. 18; Azúcar 1535; Tigre; Cruz de Frías Agustina Felipa

2147-57-1-7009-09; C.: IV Sec. N Maz.: 50 Parc.: 4; Beatriz 405; Villa la Nata Tigre; Montini Luis Ángel

2147-57-1-7067-09; C.: II Sec. R Maz: 162 Parc.: 22 SubPar 00-01; Reynoso 2258; Don Torcuato Tigre; Ramón Juárez Construcciones Sociedad en Comandita por Acciones al portador

2147-57-1-7077-09; C.: I Sec. D Maz: 305 ParC.: 7G; Colorado 395; Tigre; Rodríguez y Tangreti Dora Laura, Rodríguez y Tangreti Teresa María, Rodríguez y Tangreti Sara Irene

2147-57-1-7114-09; C.: II Sec. G Qta. 112 Maz.: 112D Parc.: 16; Arata 684; Don Torcuato Tigre; Muñoz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada

2147-57-1-7212-09; C.: II Sec. J Qta. 142 Maz.: 142 c Parc.: 12; Av. María 1785; Don Torcuato Tigre; Godoy Melitón

2147-57-1-7223-09; C.: III Sec. J Qta. 24 Maz.: 24-A Parc.: 10C; Perú 690; Benavidez Tigre; Ogura Hideo

2147-57-1-7229-09; C.: III Sec. E Maz.: 38B Parc.: 5; DARDO ROCHA 1130; Benavidez Tigre; Leo Francisco

2147-57-1-7358-09; C.: III Sec. H CH. 43 Maz.: 43A Parc.: 21 ; Australia 2216; Talar Tigre; Furman Paulina

2147-57-1-7360-09; C.: II Sec. L CH. 1 Maz: 1X Parc 29; Ángel Gallardo 3741; Don Torcuato Tigre; Szpak de Lwowicz Leia y Di Leo y Win Beatriz Esther

2147-57-1-7491-09; C.: III Sec. A Maz.: 26 Parc.: 4; Catamarca 2850; Tigre; Farram Zimmermann SA

2147-57-1-7587-09; C.: III Sec. M Maz.: 2c Parc.: 12; Padre Nuestro 1367; Gral Pacheco; Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria SA

2147-57-1-7839-10; C.: II Sec. H Maz.: 208 Parc.: 3; Reybaud 945; Don Torcuato Tigre; Turbio Vicente

2147-57-1-7866-10; C.: III Sec. M Maz.: 67 Parc.: 18; Sucre 396; Tigre; Tiraboschi María Celia

2147-57-1-7876-10; C.: III Sec. K Maz.: 67 A Parc 33; Las Achivas 2390; El Talar Tigre; Nostra Sociedad en comandita por acciones

2147-57-1-8045-09; C.: II Sec. J Maz.: 176 Parc. 19; José Hernández 2292; Don Torcuato Tigre; Roccatagliata Juan Alberto

2147-57-1-8102-10; C.: II Sec. E Maz.: 181 Parc. 12; Rosario 591; Don Torcuato Tigre; Cerviño María Teresa

2147-57-1-8193-10; C.: II Sec. J Qta. 131 A Maz.: 131g Parc. 5; Guayaquil 2465; Don Torcuato Tigre; Repetto Nélide Marta

2147-57-1-6979-09; C.: II Sec. C Maz.: 267 Parc. 18; Alvear 1535; Tigre; Cruz de Frías Agustina Felipa

2147-57-1-7411-09; C.: III Sec. N Maz.: 6A Parc. 14; Azcuénaga 42; Gral. Pacheco Tigre; Nakamura Mujuki

2147-57-1-7237-09; C.: III Sec. K Maz.: 72 Parc. 25; Italia 1643; El Talar Tigre; Sciascia Luis

2147-57-1-7255-09; C.: II Sec. P Maz.: 173 Parc. 21A; Fleming 522; Gral. Pacheco Tigre; Ferreiros Busto Elipidio

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.370 / jul. 22 v. jul. 26

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** RAÚL ENRIQUE LUJÁN, domicilio Mendoza 2130 P 12 Dto. 5, transfiere a María de la Paz Luján, domicilio Mendoza 2130 12 Dto. 5, el fondo de fondo de comercio del restaurante “El Almacén”, sito en calle Alvear 2889/99 esquina Castelli, libre de todo gravamen, deudas y personal. Oposiciones de Ley en calle Mendoza 2130 12 Dto.5.

M.P. 34.523 / jul. 18 v. jul. 22

**POR 5 DÍAS – Villa Gral. San Martín.** Los que suscriben GUILLERMO BONTEMPO DNI 27.937.787 y SILVANA MARÍA BONTEMPO DNI 30.089.804, en su carácter de únicos integrantes de “Bontempo Hermanos Sociedad de Hecho”, con domicilio en calle Poetas Pergaminenses N° 758 Cuartel Quince, Villa Gral. San Martín de Pergamino, Prov. Bs. As., y JOSÉ ELADIO BONTEMPO DNI 26.718.021, domiciliado en calle Vergara Campos N° 49 de Pergamino, informan que la transferencia de fondo de comercio dedicado a la elaboración de perchas publicada del 28 de mayo al 3 de junio de 2008, no ha sido otorgada, dejando sin efectos todos los actos preliminares realizados a tal fin. M. Viviana Laurente, Notaria.

Pg. 85.334 / jul. 19 v. jul. 25

**POR 5 DÍAS – La Plata.** LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ, DNI 10995046, transfiere a Liliana Beatriz Vázquez, DNI 20227147, fondo de comercio lavadero de ropa, ubicado en calle 62 N° 349, de La Plata. Reclamos de ley en el mismo. La Plata, 11 de julio de 2011.

L.P. 23.525 / jul. 19 v. jul. 25

**POR 5 DÍAS – Melchor Romero.** El Señor LUIS HORACIO MASSA transfiere fondo de comercio de fábrica de compuestos plásticos a Plásticos Massa S.R.L., sito calle 161 s/N° esquina 516, Melchor Romero, La Plata. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Jorge Daniel Pressacco. Contador.

L.P. 23.681 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Villa Lynch.** CARLOS EDELMAY CÍA. S.R.L. vende a Insumatric S.R.L. el fondo de comercio de la fabricación, reparación y venta de máquinas herramientas y accesorios afines, sita en 95, Monteagudo N° 448/54, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.627 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Luis Guillón.** Se comunica que PROEMI S.R.L., transfiere fondo de comercio rubro consultorios médicos sin internación, sito en Boulevard Buenos Aires 1255, Luis Guillón, a Mito Laboral S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.645 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** JUAN HUGO BIANA, DNI 6.122.236, domiciliado en la calle Vallejos 2424 de Burzaco, vende y transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Monteverde 7238, Burzaco, cuyo rubro es compraventa de materiales nuevos y usados transformados a Jorge Rodolfo Biana, DNI 22.466.259.

Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Enrique López Villa. Abogado.

L.Z. 47.703 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – José C. Paz.** OSCAR HUSCHT transfiere fondo de comercio rubro venta de helado, sito en Hipólito Yrigoyen 2343, José C. Paz, a Alimentos Río Azul S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.543 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Se hace saber que el Sr. MIGUEL ÁNGEL GABBIN, DNI 20.463.670, con domicilio en calle San Lorenzo N° 4227 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro polirrubro que gira bajo el nombre Casa Gabbin sito

en calle Alvarado N° 4276 de Mar del Plata, al Sr. Claudio Fallavollita, DNI 13.089.137, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6461 de Mar del Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones de Ley en el Estudio Jurídico Dr. Ricardo Waitzman, calle Avellaneda N° 2432 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 6 de julio de 2011.

M.P. 34.558 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Olivos.** Se avisa al comercio que el Sr. LUCAS TARIGO transfiere el fondo de comercio de la rotisería Yepetto, sito en la calle Ugarte 2285 de Olivos, Pdo. de Vicente López, al Sr. Marcos Di Cesare. Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor sito en la calle Domingo Faustino Sarmiento 2173 de Olivos, Pdo. de Vicente López.

S.I. 40.777 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Morón.** El contador Alberto Pablo Carril, comunica que IMDO S.R.L. CUIT N° 33-50353338-9, transfiere sus derechos de la habilitación municipal de carpintería mecánica en general según expediente N° 18.239-B-56 sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso 551 de la localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Hel & Co. S.R.L., CUIT 30-71024624-2, reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio el comercio.

Mn. 63.338 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Paso del Rey.** CAMANI SERGIO JESÚS con DNI 21.457.693 CUIT 20-21457693-8 con domicilio en El Pescador 215, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., transfiere habilitación municipal del comercio, identificado con expediente 36180-C-2005, cuenta de comercio 20214576938, destinado a feria, ubicado en Piovano N° 937, Moreno, Prov. de Bs. As. al Sr. Rojas Elmer con DNI 92.986.302 y CUIT 20-92986302-0, con domicilio Alte. Brown 171, Paso del Rey (Bs. As.). Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.340 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Moreno.** ALDO FRANCISCO DAMBOLENA DNI 11.436.525, en su carácter de representante de Castielso Elida Cristina, DNI 11.815.664, CUIT 27-11815664-7, con domic. en Edison y Galileo de la localidad de Moreno, vende fondo de comercio a Forconi Carlos Alberto, DNI 10.642.099 CUIT 20-10642099-9, con domicilio en Edison y Galileo de la localidad de Moreno, transfiere de fondo de comercio de carnicería, fiambrería, verdulería y almacén Los Abuelos, ubicado en la calle Av. Del Libertador 2873 de la localidad de Moreno, Pdo. de Moreno, con expediente N° 4078-26719/C/05 y cuenta de comercio N° 27118156647, dom. legal para reclamosde Ley, Martínez Melo 172, de la localidad de Moreno. Aldo Francisco Dambolena, Contador.

Mn. 63.344 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Moreno.** La señora PERRI DE ALDERETE CARMEN TERESA, DNI 4.078.084, CUIT 27-04078084-5, transfiere a Alderete Walter Rodolfo, DNI 18.026.409, CUIT 20-18026409-5, ambos domiciliados en Intendente Bossi 1026, Moreno, Bs. As., el comercio ubicado en Intendente Bossi 1012, Moreno, Bs. As., rubro kiosco, tienda, perfumería. N° expediente M. 41.100, P 1995. Cta. Comercio 645-2. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.379 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Villa Humberto.** JOSÉ LUIS BASSI y CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ VIEIRA avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de elaboración de productos panadería con venta directa al público, sito en la calle 38-H. Yrigoyen N° 5435 de Villa Humberto, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.566 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Villa Maipú.** Comunica el Sr. SALVADOR SGROI, L.E. 4.128.534, domiciliado en la calle Gavilán N° 232, piso 6°, Dpto. 32 C.A.B.A., que transfiere el fondo de comercio habilitado como herrería de obra,

ubicado en la calle Lincoln 1151, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, a Corsin S.R.L. libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.561 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** HE XINQIANG comunica que vende al 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Chen Yaxiang, ubicado en Martín Fierro 4816/18/20/22/24 de la localidad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.412 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Del Carril.** Transferencia de fondo de comercio, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la Sra. IRMA NOEMÍ ÁLVAREZ, DNI 2.737.946, domiciliada en calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de la Sra. María Soledad Coppari, DNI 26.014.875, domiciliada en calle Sgto. Cabral N° 162, de la ciudad y Pdo. de Roque Pérez, Prov. de Bs. As. destinado al rubro farmacia, ubicado en calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio e calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. La Sra. Coppari acepta la presente transferencia de comercio libro todo gravamen, créditos, acreedores, empleados en relación de dependencia que a la fecha de la transferencia pudiera tener la Sra. Álvarez. Gastón María Otegui. Abogado.

Mc. 67.258 / jul. 20 v. jul. 26

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** NERY RAMOS SOLÍS, con domicilio en Luis Bonnat 830 de Bahía Blanca, transfiere el legajo de Taxi 004 a Fernando Ariel Biñotti, con domicilio en Panamá 1955 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Mariana Moral, Titular Registro 74 con domicilio en 19 de Mayo 524 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011.

B.B. 57.515 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** ERNESTO OSCAR GONZÁLEZ, dom. Haití 1845 de B. Bca. notifica transferencia Registro N° R062, a f/de Coop. de Trabajo Centro Ltda, dom. Chile 669 B. Bca. Oposiciones: Se invita acreedores del titular, dentro de los 10 días última publicación a que se presenten a reclamar sus créditos. Ante Esc. Juan M. Méndez, domicilio Portugal 526 B. Bca.

B.B. 57.514 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – La Dulce.** Se hace saber que se ha operado la transferencia de fondo de comercio de Estación de Servicio y Bar, ubicado en la Ruta Provincial 86 y 85 km. 52/53 de La Dulce, Partido de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y con personal, siendo cedido por JOSÉ LUIS JENSEN, DNI 10.397.089 y domiciliado en calle 31 n° 60 de La Dulce, Partido de Necochea, a Jenspeck S.R.L., cuit N° 30-70959064-9, con domicilio social en calle 31 número 40 de La Dulce, Partido Necochea. Reclamos de Ley Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs. El presente rectifica edicto publicado en este medio entre los días 24 y 28 del mes de junio de 2011, en cuanto se consignó erróneamente que la transferencia era sin personal.

Nc. 81.320 / jul. 21 v. jul. 27

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** EMILIO RAÚL MINNIG, DNI N° 5481017, con domicilio en Fabián González N° 488 Dúplex 141 A, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. transfiere el legajo de taxi N° 097, a favor de Emilio Ariel Minnig, DNI 18361955, domiciliado en Fabián González N° 488 Dúplex 141 A, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en cale Blandengues N° 297, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Escribana Viviana Giambartolomei. Registro N° 38.

B.B. 57.537 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. El Contador Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Juramento 1694-15° “A” de C.F., comunica que PESOA, MARÍA TERESA, D.N.I. N° 4.955.844, CUIT N° 27-04955844-4, domiciliada en Colón 261 de Ramos Mejías, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, vende a Juroga S.A. (e.f.), C.U.I.T. N° en trámite, con domicilio legal en Juramento 1694-15 “A” de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Garay, Roberto Daniel, D.N.I. N° 13.859.044, el fondo de comercio del gerátrico sito en Colón 261, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley, Juramento 1694-15° “A” de C.A.B.A. Manuel O. Ferreira. Contador Público. C.F. 31.194 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MÓNICA TERESA MARTÍNEZ DNI 14.003.147, domiciliada en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela, cede en forma gratuita a Raúl Alberto Zambotti, CUIT 23-07788333-9, domiciliado en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela. El comercio sito en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela, rubro, matafuegos, Exp. Municipal N° 4037-7330-M-84. Decreto 757/84. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 23.728 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. El Sr. ROBERTO ENRIQUE HOOD, L.E. 7.727.255, con domicilio en Rotta 22, 1° piso Depto. “A”, Monte Grande, transfiere el fondo de comercio de librería y papelería comercial e insumos de computación, sita en Leandro N. Alem 417, local 19, 21 y 23 de Monte Grande, al Sr. Germán Gabriel Lasteché, DNI 23.277.290, con domicilio en Fray Botaro 3481, Castelar, y Mariela Cecilia Jaime, DNI 23.753.309, domiciliada en Arturo Gustavo 2619, Castelar. El fondo de comercio se transfiere con personal: Gabriela Fabiana Silva, DNI 30.304.710, Alvear 1860, Monte Grande y Romina Soledad Mendoza, DNI 36.084.619, Tinogasta 1286, Monte Grande. Reclamos de Ley en Leandro N° Alem 417, Monte Grande. Monte Grande, 11 de julio de 2011. Carlos A. Savo, Abogado. L.Z. 47.726 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 3 DÍAS – **Berazategui**. Se hace saber que: “Acta de Reunión de Socios N° 2 del 1/7/2011, “Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. los únicos socios ALEJANDRA LAURA GODOY, DNI 16.263.488 CUIT 27-162635488-2; MARTÍN GODOY, DNI 20.015.277, CUIT 20-20015277-9 y MARCELO EDUARDO GODOY, DNI 12.622.337, CUIT 20-12622337-5, aportaron los derechos de la Disposición 679/06 de Dipregep de la Prov. Bs. As. del Servicio de Educación Secundaria Básica de la “Escuela de Educación Secundaria Básica Martín Güemes” calle 153 esq. 10 de Berazategui que cuenta con aporte estatal acordado por la Resolución 539/82 a la Escuela de Educación General Básica denominada “Escuela Martín Güemes”, (Registro Dipregep número 1497), registrada bajo el número 6994 Dipregep por la suma de pesos veinte mil cada uno. Qs. 89.815 / jul. 22 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – **Quilmes**. Se hace saber que: “Acta de Reunión de socios N° 3 del 1/7/2011, “Entidades Educativas Martín Güemes S.R.L. el socio MARCELO EDUARDO GODOY, DNI 12.622.337, CUIT 20-12622337-5, aportó los derechos que surgen de: la Disposición 1152/87 del Ministerio de Educación y Justicia de La Nación. Dirección Nacional de la Enseñanza Privada que incorporó a la Enseñanza Oficial (polimodal), bajo la característica B881 al Instituto Privado Martín Güemes; la Disposición número 295/89 de la misma Dirección, por un subsidio-subvención, el Registro de firmas del referido Instituto, aprobado el 27/5/1994 Característica B número 881/4966, llevado por la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires; y la Disposición número 38/94 de la misma Dirección, número de Registro de Firmas 4966 al referido Instituto como establecimiento provincializado, actualmente incluido en el Comunicado 91 de la dipregep de fecha 30/4/2008. Monto del aporte pesos diez mil. Los socios Alejandra Laura Godoy, DNI 16.263.488, CUIT 27-16263488-2 y Martín Godoy, DNI 20.015.277, CUIT 20-20015277-9, aportaron pesos diez mil cada uno. Qs. 89.816 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. LEONARDO CARLOS Y QUEVEDO SANHUEZA MARÍA EUGENIA avisa que trasfiere parada de taxi N° 2 int. 18 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, pdo. de José C Paz, a Parada Héctor Felipe, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en el mismo. S.M. 52.594 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**, CÓRDOBA BERLARMINO L.E. 8.440.928, cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro fabricación de muebles de madera y accesorios, calle Italia 5686, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, a Miguel Ángel Locatelli DNI 14.195.379. Reclamos Ley en el mismo negocio. Libre de toda deuda y/o gravamen. S.M. 52.610 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MÓNICA R. GASPARRI DNI 11.248.734 cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro cotillón, repostería, sito en la calle Alvear 280/2627 Local 19 de Villa Ballester, Pdo. de General San Martín a Natalia Polimeni DNI 25.791.387. Reclamos de Ley en el mismo negocio libre de toda deuda y/o gravamen. S.M. 52.577 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. YULAN HE le transfiere el comercio de supermercado a Lin Chin sitio en 25 de Mayo 161, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio. Av. 95.822 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Wilde**. SENLLE, JESÚS MANUEL, CUIT 20-93.383-599-6, transfiere Óptica Senlle a Óptica Senlle Hermanos Sociedad de Hecho, de Jesús Manuel Senlle y Ramón Bautista Senlle, CUIT N° 30-64.795.311-1, con domicilio sito en Av. Fabián Onsari 902- Wilde (1875) Buenos Aires. Av. 95.800 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Tres Arroyos**. Se comunica que Patricia Elena Lohin, C.U.I.T. 27-21506428-5, con domicilio en Caseros 490 de Tres Arroyos, y ANA CAROLINA PUCCINELLI, C.U.I.T. 27-29583707-7 con domicilio en Rodríguez Peña 116 Dpto. 6 de Tres Arroyos, venden y transfieren a Carmen Susana Torres, Libreta Cívica N° 6.423.101, con domicilio en Avenida Moreno 480, de Tres Arroyos, y Silvia Alejandra Bravo, D.N.I. 26.731.239, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 367 de Tres Arroyos, el Fondo de Comercio y la totalidad del capital de “Farmacia Tres Arroyos S.C.S, C.U.I.T. 30-66749132-7, con domicilio en Avenida San Martín 733 de Tres Arroyos, integrado por farmacia y laboratorio. La venta se realiza al 31/07/2011 libre de pasivo a dicha fecha, haciéndose cargo los compradores del personal en relación de dependencia, un (1) empleado. Reclamos de Ley en Escribanía Leoz, General Roca N° 31 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, julio de 2011. Cecilia E. Leoz. Escribana. T.A. 87.299 / jul. 22 v. Jul. 28

POR 5 DÍAS – **Benavidez**. Se avisa al comercio que ANA MARÍA ZANIER (DNI 13.466.672 transfiere el fondo de comercio de vivero “Vivero Benavidez” sito en Av. Constituyentes 6833 de Benavidez a Ramón Omar Sabbatinelli (DNI 16.110.118). Reclamos de ley en el mismo. Hugo Roberto Nardin, Abogado. S.I. 40.892 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. IRIS MABEL FERNÁNDEZ, T° IV F° 439 C.A.Q, Avisa que Pinturería 7 Colores Cooperativa de Trabajo Limitada, CUIT 30-70962843-3, con domicilio en Cabildo 1999 esq. Chile Avellaneda, vende a Ogus S.H, CUIT 30-70284357-6, el fondo de comercio rubro “Pinturería y Ferretería” sito en calle Cabildo 1999 Esq. Chile de la Localidad de Avellaneda, quien compra libre de toda deuda, gravamen o personal. Reclamos de Ley y oposiciones deberán formularse en término legal en calle 843 N° 2463. San Francisco Solano. Quilmes. Dra. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogado. L.P. 23.830 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Dr. Guillermo Di Frangia avisa que “DE VINCENZO JORGE GUSTAVO y AGUIRRE MIGUEL NICOLÁS S.H.”, con domicilio en Santa Rosa 1001 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, transfiere los derechos de habilitación del comercio de restaurante, eventos y atracciones, sito en la calle Pte. Perón 7243/45 de la ciudad y partido de Ituzaingó a Juan Edgardo Toscanini, en representación de Capawa S.A. con domicilio en Pte. Perón 7243/45 de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Ituzaingó, 12 de julio de 2011. Guillermo Di Frangia, Abogado. Mn. 63.441 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. AZUCENA ARRIETA DE CAÑAS cede a Simón Cañas, Rubro Almacén Fiambrería Prod. Lácteos de 50m2 a 1000m2 de sup. Cúb. Máxima, Art. de limpieza y uso doméstico (incluye sueltos), Bazar, Pastas frescas sin elaboración por mostrador hasta 1000m2 de sup. Cúb. Máxima, sito en Chacras 1064 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.443 / jul. 22 v. Jul. 28

# Convocatorias

## COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Combustibles y Servicios S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 4 de agosto de 2011 a las 12 hs., en la sede social de Camino Centenario esq. Güemes de City Bell, Ptdo. de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Resolver propuesta de modificación del objeto social.

Los sres. accionistas deberán comunicar asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. hasta el día viernes 29 de julio de 2011. Javier J. Arrieguez. Abogado.

L.P. 23.364 / jul. 18 v. jul. 22

## HORCADIE S.A.C.I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 26 de agosto de 2011 a las 16 horas a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de Presidencia.
2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2011.
3. Elección de Directorio por un nuevo período.
4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 24 de agosto de 2011 de 10 a 16 horas. El Directorio.

G.P. 93.930 / jul. 18 v. jul. 22

## SAFYD S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Safyd S.A. para el día 4 de agosto de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Calle 16 N° 566 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/03/2011.
- 3) Disolución de la sociedad conforme la causal del inciso 8 del art. 94 de la Ley 19.550.
- 4) Nombroamiento del liquidador. El Directorio. (Sociedad no comprendida en el Art. 299-Ley 19.550 y sus Modif.). Nota:

deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 01-08-11. Florencia Federico, Presidente. Daniel Angheben, Contador Público.

L.P. 23.493 / jul. 19 v. jul. 25

### COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación IV del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 03 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 1:00 hs. en la segunda en su sede de la calle Australia 2559 San Justo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2009/2010.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 17 (diecisiete) Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamara a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

L.M. 97.232 / jul. 20 v. jul. 22

### EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A. Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 12-08-2011 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y las 19,00 hs. en segunda convocatoria, en el local de Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración documentación Artículo 234, inciso 1, decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
  - 3) Consideración informe del Consejo de Vigilancia.
  - 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
- El Directorio. Ivana Colavecchio, abogada.

L.P. 23.675 / jul. 20 v. jul. 26

### SIM-UDEC S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad Sim-Udec S.A. conforme lo establecido en el art. 237 de la L.S.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de agosto del año 2011 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. en el local de su sede social sito en la calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., a considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término.
- 2.- Consideración del Estado de situación Patrimonial finalizado el 31-12-2010 correspondiente al ejercicio económico N° 11 con su documentación respaldatoria conforme lo dispone el Art. 42 y 67 de la Ley de Sociedades Comerciales y la aprobación del Directorio y su correspondiente Memoria.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio y la propuesta de distribución de utilidades realizada por el Directorio.
- 4.- Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas.
- 5.- Designación del Directorio propuesto para un nuevo mandato y la distribución de cargos.
- 6.- Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. C.P.N: Carlos Lino Hernández.

L.P. 23.860 / jul. 21 v. jul. 27

### DON TURI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de agosto de 2011 a las 19:00 hs. en el domicilio de Av. 1.000 n° 536, Puerto de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. I, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
- 3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador Público Nacional.

G.P. 93.965 / jul. 21 v. jul. 27

### CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Campamento Ambrosius S.A. CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 06-08-11 a las 15 horas en Mitre 240 de ciudad partido de Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, nota y anexos al 31-3-11 y de gestión del directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso.
- 6- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres ejercicios. El Directorio. Fanny E. Ambrosius de Pourreux. Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 de la Ley 19.550. Ana María Pérez. Contadora Pública.

T.A. 87.285 / jul. 21 v. jul. 27

### CLUB NÁUTICO SARANDÍ

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 inciso "f, g y h" y 41 al 50 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de agosto de 2011, a las 11.00 hs. en la sede social sita en Av. Mitre 1699 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con la autorización de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., para lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Ratificación por esta Asamblea Extraordinaria de la decisión de expulsión del Sr. Alejandro De León tomada por la Comisión Directiva en forma unánime el 16 de abril de 2011 y comunicada a la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 2011 y su fecha de ejecución. Pago de amarra.
- 3°) Designación de tres socios para formar la mesa escrutadora. Dr. Carlos E. Fraga. Presidente.

S.I. 40.852

### SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS DE PILAR

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 2011 a las 18 hrs. en el local de la Sociedad sito en la calle Yrigoyen 757 de Pilar, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General

del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.

3. Consideración de nuevos valores para las cuotas sociales.

4. Consideración convenio con Instituto Modelo de Pilar. Julia Gamero. Presidente. Vilma Bracco. Secretaria. S.I. 40.881

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - LORENZO, ALDANA NAHIR domiciliado en Av. Centenario 235 1 A localidad San Isidro partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 40.855

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - GALDON, MARÍA GRACIELA domiciliada en Av. Álvarez 920 localidad Vicente López partido de Vicente López, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 40.876

## Sociedades

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS 25 DE MAYO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. - Por Escritura N° 323 del 23/06/2011 Accionistas: Luis Ignacio Botta, 31 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Comodoro Passio 158 de la Ciudad de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As., D.N.I. 27.403.895, CUIT 20-27403895-1; Luis Ángel Botta, 56 años, casado en primeras nupcias con Luisa García, argentino, comerciante, domiciliado en Comodoro Passio 158 de la Ciudad de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As., D.N.I. 11.078.815, CUIT 20-11078815-1. Denominación social: Desarrollos Inmobiliarios 25 De Mayo S.A. Domicilio social: Comodoro Passio 158 de la Ciudad de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. As. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: Construcción: mediante el estudio, proyecto y dirección en la ejecución de obras civiles públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación de todo tipo de inmuebles, fraccionamiento de tierras, loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital social: \$12.000 (pesos doce mil). Administración: estará a cargo del directorio compuesto por un director titular, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplente con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: a cargo del presidente del directorio y al director suplente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: sin sindicatura. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Juan Ángel Botta, Director suplente: Juan Ignacio Botta. Nino Sergio Ignacio. Contador.

L.P. 23.651

**RANCHO USHUAIA S.R.L.**

POR 1 DÍA.- Por inst. pdo. fecha 23/06/2011 se constituyó la sociedad: "Rancho Ushuaia S.R.L.". Socios: Marcelo Esteban Isorna, arg., DNI 14.653.116, CUIT 20-14653116-5, nac. 05/12/1961, div., empr., dom. Colón 600 de Rojas (B) y Michelina Anna Calabretto, italiana, DNI 94.290.263, CUIL 27-94290263-3, nac. 26/06/1932, vda., ama de casa, dom. Colón y Avellaneda de Rojas (B). Dom. Social: Cdad y Pdo de Rojas, Pcia de Bs As. Sede: calle Colón 600. Objeto Social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Comerciales, Agropecuarias, Construcción, Industriales, Servicios, Mandatos, Importación y exportación, Financiera. Plazo: 20 años desde su inscripción registral. Cap. Social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000) div. en ctas. de 1.000. Administración: socio gerente. Cierre ejercicio: 30/12 de c/año.- Leonardo Italo Armellini. Abogado.

Jn. 69.949

**TRANSPORTE DEACON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales. Inst. privado del 6/7/11. Los señores Darío L. Deacon, nac. el 11/6/64, Divorciado, arg., comerciante, dom. F. Viruleg 645, Teodelina, Pcia. de Sta. Fé, DNI N° 17.053.555; CUIT N° 20-17053555-4; Martina I. González, nac. el 27/6/60, Soltera, arg., comerciante, dom. en F. Viruleg 645, Teodelina, Pcia. de Sta. Fé, DNI N° 14.022.908, CUIT N° 27-14022908-9; Y Gisela S. Fredes, nac. el 7/4/82, soltera, arg., empleada, con dom. F. Viruleg N° 861, Teodelina, Pcia. Sta. Fé, DNI 29.370.112, CUIL N° 27-29370112-7: Expresan: Darío L. Deacon le cede a Martina I. González 9 cuotas societarias V.N. \$100 c/u, y le cede a Gisela S. Fredes 6 cuotas societarias V.N. \$100 c/u. Capital Social: Martina I. González 24 Cuotas Sociales V.N. \$100 c/u con derecho a 1 voto por acción. Gisela S. Fredes 6 Cuotas Sociales V.N. \$100 c/u con derecho a un voto por acción. Adm. y rep. legal de la sociedad a cargo del Socio Gerente Martina I. González. Daniel A. Massari, CPN.

Jn. 69.932

**ALLSPORT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Acta: 1/6/11. Socia: Evelia Ramón LC 42.640.514, nac. 22/5/42 CUIT 27-4264051-4 arg, comerciante, dom. Italia 179 Junín (BA) cony: Héctor Panizza; Socio: Eduardo Panizza CUIT 20-16415229-5 nac.: 22/11/63 DNI 16.415.229 arg, docente, dom. H. Irigoyen 298 Junín (BA) cony.: Liliana Llovet; Socio: Fabián Medialdea CUIT 20-14863650-9 nac. 3/2/62 DNI14.863.650 arg., comerciante dom. M. Argentinas 277 Junín (BA) cony. Mónica Zerillo; Socio: Gerardo Citterio CUIL 20-17818199-9 nac. 16/2/67 DNI 17.818.199 arg., docente dom. Roca 366 Vedia (BA) cony. Valentina Pérez; Socia: María E. Danunzio CUIL 23-04079515-4 nac. 20/9/41 DNI 4.079.515 arg., jubilada, dom. Sarandi 378 5to. Piso Cap. Fed. cony. Rubén Medialdea. Capital \$ 295.000 en 2950 ctas \$100 c/u. Aporte 950 cuotas Eduardo Panizza, 950 cuotas Fabián Medialdea, 500 cuotas Gerardo Citterio, 500 cuotas Evelia Ramón y 500 ctas. María Elena Danunzio. Administ. el socio Fabián Medialdea designado en acta CUIT 20-14863650-9. Durac. 95años. Objeto: fabricar, producir, elaborar, distribuir, compraventa, comercializar mayorista, minorista, promoción de calzado, indumentaria, otros artículos textiles y accesorios para deporte y tiempo libre. Cierre Ej: 31/12 de cada año. Marcelo J. Sotiani, CPN.

Jn. 69.933

**ITECONOMICS CONSULTING GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 159 (04/07/2011). Lisandro Alfredo Menéndez Paratore, argentino, 15/06/1973, DNI 23.031.866, CUIT 20-23031866-3, ocupación Lic. en Economía, casado, dom. calle 55 N° 866 P 10 de la ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Ramiro Soria,

argentino, 10/10/1973, DNI 23.569.277, CUIT. 20-23569277-6, Lic. en Economía, casado, dom. calle 44 número 1075 P 11 Dpto. "B", ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. "Iteconomics Consulting Group S.A." Domicilio: 9 N° 24 Piso 5 Dpto. "A", Ciudad y Pdo. La Plata, Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Servicios de consultoría en tecnología de la información y las comunicaciones, comercialización y arrendamiento de productos y servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, publicidad, consultoría, información, mandatos y servicios, constructora, servicios para la construcción y limpieza, inmobiliaria, administración/administración fiduciaria, explotación de laboratorio, edición, financiera e inversora (ex. op. L. 21.526), importadora y exportadora, servicios de arrendamiento de maquinarias, transporte. Capital Social \$30.000. Administración Dirección, 1 a 5 directores titulares e igualo menor número suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación: Pte. o vice. Ramiro Soria, presidente; Director Suplente: Menéndez Paratore Lisandro Alfredo, Fiscalización: socios. Cierre 30/06. Diego César Orengo, Escribano. Germán Ariel Pérez, CPN.

L.P. 23.584

**UTOPIKA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Por escritura pública complementaria N° 111 de fecha 01/07/2011 se amplió el Artículo Tercero: Consultora: Conforme a lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 10.620. Las asociaciones, sociedades o cualquier conjunto de profesionales graduados en Cs. Económicas podrán ofrecer o realizar servicios profesionales cuando la totalidad de sus componentes posean los respectivos títulos habilitantes y estén matriculadas e inscripta la sociedad en los respectivos registros. Financieras: créditos hipotecarios comunes y otros valores de exclusión de los que requieren el concurso público y las actividades comprendidas en la Ley 21.526; como así también otorgar avales y garantías reales. Carlos J. Martínez. C.P.N.

L.P. 23.581

**BAU 4 S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 160 (04/07/2011). Lisandro Alfredo Menéndez Paratore, argentino, 15/06/1973, DNI 23.031.866, CUIT 20-23031866-3, ocupación Lic. en Economía, casado, dom. 55 N° 866 P 10 de la ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Ramiro Soria, argentino, 10/10/1973, DNI 23.569.277, CUIT. 20-23569277-6, Lic. en Economía, casado, dom. calle 44 número 1075 P 11 Dpto. "B", ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Gastón Carrasquet, argentino, 05/10/1975, DNI 24.899.706, CUIT. 20-24899706-1, Arquitecto, soltero, dom. calle 50 número 832 ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Juan Francisco Carrasquet, argentino, 13/11/1972, DNI 22.851.981, CUIT. 20-22851981-3, Arquitecto, casado, dom. calle 453 localidad de City Bell y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. "Bau 4 S.A." Domicilio: 9 N° 24 Piso 5 Dpto. "A", Ciudad y Pdo. La Plata, Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Constructora, servicios para la construcción, inmobiliaria, financiera e inversora (ex. op. L. 21.526), administración/administración fiduciaria, mandatos y servicios. Capital Social \$60.000. Administración Dirección, 1 a 6 directores titulares e igual o menor número suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación: Pte. o vice. Menéndez Paratore Lisandro Alfredo, presidente; Director Suplente: Ramiro Soria, Fiscalización: socios. Cierre 30/06. Diego César Orengo, Escribano. Germán Ariel Pérez, CPN.

L.P. 23.585

**GF TOLLOCHE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/4/11, la sociedad ha resuelto: (i) Aceptar las renunciaciones de Marcelo Mariano Bosch, Emiliano Filippi y Guillermo Luis Navone como

Directores Titulares y la de Roberto Ignacio Balbiani como Director Suplente y (ii) Designar Presidente a Martín Pereda y Director Suplente a Gilberto Galli, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13.980, piso 1°, dpto. G, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 23.586

**LAS PASTURAS DE LAS LOMITAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/4/11, la sociedad ha resuelto: (i) Aceptar las renunciaciones de Marcelo Mariano Bosch, Emiliano Filippi y Guillermo Luis Navone como Directores Titulares y la de Roberto Ignacio Balbiani como Director Suplente y (ii) Designar Presidente a Martín Pereda y Director Suplente a Gilberto Galli, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13.980, piso 1°, dpto. G, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 23.588

**EL MADRIGAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/4/11, la sociedad ha resuelto: (i) Aceptar las renunciaciones de Marcelo Mariano Bosch, Emiliano Filippi y Guillermo Luis Navone como Directores Titulares y la de Roberto Ignacio Balbiani como Director Suplente y (ii) Designar Presidente a Martín Pereda, Vicepresidente a Gilberto Galli, Director Titular: Liza Verónica Parreta y Director Suplente a Pablo Francisco Arancedo, todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13.980, piso 1° dpto. G, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 23.587

**ESTILO ALUMINIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) José Antonio Stéfano, 37 años, divorc., arg., comerc., 65 N° 180 La Plata, PBA, DNI 23.745.420; Víctor Alejandro Pradera, 40 años, c/tram. de div., arg., com., 9 N° 2274, La Plata, PBA, DNI 22.116.766 y Walter Daniel Cáceres, 39 años, cas, arg., comerc., Esquel 1399 T. 2, 3° A, Ezpeleta, Pdo. Quilmes, PBA, DNI 22.708.921. 2) 13/07/2011. 3) Estilo Aluminio S.R.L. 4) 45 N° 2424 La Plata, Pdo. La Plata, PBA. 5) Indu.: fabr., prad., armado y fracc. de abert., prod., mat, herram., muebles, ins., artef., maq. y sus rep. y el. rel. con la ind. Metal., la herr., la carp. y el plástico en t/ sus var. Com: cpra/vta. prad., mat., herr., muebles, ins., artef., maq. y s/rep. y elem. Rel. c/ind. Metal., del Plástico y Carpint. Met. o de madera. Constr: ejec., dir. y adm. de proy. y obras civ., hidr., sanit., eléc., urban., pav. y edif., inc. Dest. Rég. de p.h., constr. de viv., loc., galp., tall.; Refac. Demol. de obras enum.; Pray., dir., constr., rep. y ampl. de edif. de t/tipo.. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Los tres Socios c/ Gerentes en forma conjunta de a dos cualquiera. Fisc. Art. 55. 10) 31/12 c/año. Dr. Horacio Martín Hargouas. C.P.N.

L.P. 23.648

**PRESTADORES PORTUARIOS Y NAVALES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Raúl Bacchiega, DNI 21.828.095, argentino, comerciante, nacido el 28-09-1970, casado con Mónica Adriana Ortalda, domiciliado en Horacio Cestino número 384 de Ensenada, prov. de Bs. As.; y Raúl Bacchiega, DNI 5.153.308, argentino, comerciante, nacido el 29-11-1934, casado con Blanca Rosa Suárez, domiciliado en Horacio Cestino número 384 de Ensenada, prov. de Bs. As.; 2) Instrumento público del 09/06/2011; 3) Denominación: Prestadores Portuarios y Navales S.A.; 4) Domicilio: Horacio Cestino 384, Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: dedicarse a las siguientes actividades: a) Al remolque de cabotaje, fluvial, marítimo, transporte

comercial de carga general, arena, canto rodado, de prácticos y de pasajeros; compra, venta, permuta, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, materiales, equipos y bienes en general, directa e indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad b) A prestar el servicio de separadores y defensa de muelles, agencia marítima, despachante de aduana, servicio de amarre. c) A las actividades de salvamento fluvial, marítimo o en puertos, incluyendo pero no limitándose a servicios de emergencia marítima y transporte de buques en desuso; servicios de asistencia técnica para mejoramiento del medio ambiente, impacto ambiental y suelos. d) A la construcción, operación y prestación de servicios tanto en obras públicas o privadas, ya sea por licitación, concesión u otras modalidades de contratación, relacionados a desarrollos de infraestructura marítimas y portuarias, embarcaciones y objetos flotantes, ingeniería naval, batimetrías, consultaría portuaria y marítima, terminales portuarias. e) A la fabricación, instalación, mantenimiento, reparación y/o servicio de estructuras metálicas y de hormigón, vigas, puentes, cabriadas y barandas, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. f) A comercializar y distribuir los bienes y productos fabricados y transportados. g) A la importación y exportación de los bienes mencionados. h) Al servicio de limpieza y mantenimiento portuario, de reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales, organismos descentralizados de dichas administraciones, todo otro ente público nacional, provincial y municipal, empresas y establecimientos privados y particulares, todos ellos nacionales o extranjeros, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios. i) A prestar servicios financieros, ya sea mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse, préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal, así como la negociación de títulos y acciones. 6) Duración: 99 desde su inscripción; 7) Capital: \$ 14.000; 8) Administración compuesta por entre 1 y 5 Directores Titulares y entre 1 y 5 Directores Suplentes; 9) Presidente: Raúl Bacchiega (padre) y Director Suplente: Raúl Bacchiega (hijo), ambos por tres ejercicios; 10) Fiscalización: accionistas según art. 55 Ley 19.550; 11) Cierre: 31/12 de cada año. La Plata, 7 de julio de 2011. Adrián Bravo, Abogado.

L.P. 23.658

### EMPREDIMIENTOS VERMIN S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 104 (31/5/11), L. Montani Alberto Mario Ronchi Rivara, arg., 2/5/64, solt., DNI 16976936, prod. agro., Alvear 226 Lincoln; Pedro Aldo Borgoglio, arg., 20/1/76, DNI 25035274, cas., abog., Moreno 192 Lincoln; y María Silvia Calvo, arg., 15/8/58, DNI 12575240, cas., doc., jub., Moreno 192 Lincoln. “Emprendimientos Vermin S.A.” Av. Alem 1301 Ciu. y Pdo. Lincoln, Bs. As. dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Inmobiliaria, Explotación, administración y construcción hotelera. Transp. carga, comercial, Agropecuaria, Import. y Export. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 sup. 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: A.M. Ronchi Rivara; D. Sup.: M.S. Calvo. Fisc. socios. Cierre 30/11. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 23.150

### SECURITY HIGH DEFINITION S.A.

POR 1 DÍA – Por Esc. 322 del 30/06/2011, Notaria Borelli de Quilmes, “Security High Definition S.A.” domicilio Guiraldes 667 ciudad y partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., trámite D.P.P.J. Prov. de Bs. As., leg. 178866; Reformaron Art. 3º: Prestación servicios de seguridad, agencia de investigaciones privada, mensajería, informes comerciales y prelaborales, seguimientos, custodia. Compra venta, consignación, presentación, distribución equipos protección y seguridad. Instalación y Monitoreo Sistemas seguridad electrónica. Tramitación certificados portación armas. Realizará exclusivamente actividades

Art. 3. D.L. Las actividades se adecuarán prescripto por art. 3º dec. Ley N° 9603/80, o en futuro sustituya dicha normal. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 23.307

### EL PEHUENSE S.R.L.

POR 1 DÍA – El 10/05/2011, se reúnen los socios que poseen el 100% del capital, para aclarar datos personales de Di Tullio Honrado, Domingo Nicolás Gabriel, CUIT 20-29696720-4, nac. 06/07/82, Di Tullio Honrado, Julio Federico Miguel, CUIT (20-22508550-2), nac. 06/02/72, Di Tullio, Domingo Nicolás Gabriel, nac. 12/11/36, CUIT (20-93740564-3), abogado; y modifican: Art. 3ero. El capital social se divide en 1050 cuotas de un peso val. nomin. c/u, distribuidas: Di Tullio Honrado, Domingo Nicolás Gabriel 523 cuotas (49,81%, Di Tullio Honrado Julio Federico Miguel 523 cuotas (49,81%), y Di Tullio Domingo Nicolás Gabriel, 4 cuotas (0,38%) del capital social. Luis A. Fantino, Contador.

B.B. 57.488

### DON LORENZO BENAZZO S.R.L.

POR 1 DÍA – Se da a conocer que fue constituida el 25/2/2011, escritura 36, Notario Néstor J. Villeros. Socio Heraldo Rubén Benazzo, profesión agricultor. Néstor José Villeros, Notario.

Jn. 69.927

### ALUMINIO AL +3 S.R.L.

POR 1 DÍA – Cesión de Cuotas Sociales. Don Héctor Humberto Basualdo, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1972, DNI 22.949.930, CUIT 20-22949930-1, empresario, casado, con domicilio en calle 2 N° 1151, piso 11 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, titular de cuarenta (40) cuotas equivalentes al cuarenta y cuatro con 44 por ciento (44,44%) del capital de la sociedad “Aluminio al +3 S.R.L.”, CUIT 30-71117168-8, con domicilio social en calle 520 N° 1.263 de la localidad y partido de La Plata, cuyo contrato constitutivo fuera otorgado por instrumento público de fecha 16 de octubre de 1998 e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 18 de junio de 2009 en la matrícula 94243, Legajo 161978, cede y Transfiere a doña Roxana Lorena Moccia, argentina, nacida el 24 de abril de 1974, casada, titular del DNI 23.829.818, CUIT 27-23829818-6, técnico en Seguridad e Higiene, con domicilio en calle 520 N° 1263 de la localidad de La Plata, partido de La Plata. El socio don Dante Miguel Carruego, DNI 22.598.057, deja expresa constancia de su conformidad con la presente cesión, renunciando en forma expresa al derecho de preferencia. La cónyuge de cedente, doña María Andrea Schaab, DNI 28.895.107, presta el asentimiento conyugal previsto en el Art. 1.277 del Código Civil para la cesión pactada. Fdo. Cdor. Atilio F. Bonanno.

L.P. 22.902

### MANARDI S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por escritura pública N° 90 del 12/7/2011, pasada ante el Notario Néstor Daniel Lamber, Titular del Registro 100 de Lanús, se ha constituido una sociedad anónima, denominada “Manardi S.A.”, con domicilio en la localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As. integrada por Ariel Maximiliano Márquez, arg., nac. 22/4/1980, DNI 28.080.770, CUIL 20-28080770-3, casado prim. nupcias con Solange Daiana Guanto, empleado; y Nina Ángela Mastronardi, arg., nac. 3/9/1955, DNI 11.721.913, CUIL 27-11721913-0, viuda prim. nupcias de Anastasio Demetrio Márquez, empleada; ambos dom. en Calle 834 número 2277, San Francisco Solano, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción en la DPPJ. Objeto: realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las

siguientes actividades: Agencia de Viajes y Turismo. Agencia de Minibuses. Transporte privado de personas y/o cargas de corta, mediana y larga distancia en las modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro a saber: Oferta Libre, Servicio ejecutivo, charter, turismo, excursiones; contratados pre-post aéreos, aeroportuarios, espectáculos; por medio de minibuses, ómnibus, micros, combis, lanchas, barcos, aviones de transporte de cargas y pasajeros, modo de compañía de taxis y remises con choferes o sin chofer, por medio de comando y/o comunicación radioeléctrica y de todo otro medio futuro que se utilice para tales fines. La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.- La intermediación en la contratación de servicios hoteleros y/o servicios de hospedaje existentes en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo. Excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes o “a forfait” en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia del turista durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías de turismo y/o servicios de coordinación y despacho de sus equipajes. La representación de compañías aéreas, marítimas, terrestres y compañías hoteleras. La coordinación general de eventos corporativos y empresariales. La compra venta y representación de todo tipo de espectáculos. La representación de agencias, tanto nacionales como extranjeras, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ceder, dar, tomar y recibir leasing; para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 12.000, repres. 12.000 acc. de \$ 1.- v/n c/u, nominativas no endosables, de 1 voto por acc., puede ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de Asamb. Ord. Suscripción: Ariel Maximiliano Márquez, 6.000 acc., \$ 6.000; y Nina Ángela Mastronardi 6.000 acc., \$ 6.000. Integración: 25 % en dinero efectivo, saldo pendiente en plazo de 2 años. Órgano administración Directorio: 1 a 5 miembros, igual núm. de suplentes, desig. por Asamb.; plazo: 3 años. Representación: Presidente del directorio o Director Suplente, ante ausencia o impedimento del primero. Prescinde de sindicatura mientras no esté comprendida Art. 299 Ley 19.550. Primer Directorio: Presidente: Ariel Maximiliano Márquez. Director Suplente: Nina Ángela Mastronardi; aceptan cargos. Cierre ejercicio: 30 de junio. Disolución y Liquidación: por el Directorio o los liquidadores designados por la Asamblea.- Sede Social: Calle 834 número 2277 de San Francisco Solano, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. Néstor Daniel Lamber. Notario.

L.P. 23.685

### HOME PRODUCT GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Home Product Group S.R.L. 2) Instrumento privado del 01-07-2011. 3) Nelson Roberto Carro, argentino, nacido el 30-05-67, comerciante, DNI 18.213.865, CUIL 20-18213865-8, divorciado, con domicilio real y especial en Río de Janeiro 964, Planta Baja, Gerly, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; y Eulalia María Fernández, argentina, nacida el 10-04-57, comerciante, DNI 13.477.502, CUIL 27-13477502-0, casada, con domicilio real y especial en Jean Jaures 3951, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. Con este fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Río de Janeiro 964, Planta Baja, Departamento A, Gerly, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Nelson Roberto Carro y Eulalia María Fernández. Mónica E. Barbitta. Abogada.

C.F. 31.165

**JAPAO S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71109011-4. Asamblea Extraordinaria Unánime 21/6/2011, aprueba por unanimidad aumentar el capital social en \$ 600.000, constituido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de valor pesos uno, cada una. Aumento suscripto íntegramente por Pablo A. Bonelli CUIT 20-18116525-2, Javiera María Silvia Bonelli, CUIT 27-18577599-8 y Ana Paola Bonelli, CUIT 27-28276090-3, todos constituyendo domicilio en Aguiar 15 de San Nicolás de los Arroyos. Cada uno suscribe \$ 200.000, depositando en Banco Oficial 25 % y el saldo a integrar en efectivo, dentro del año de plazo. Se aprueba por unanimidad reformar artículo del capital social, elevándolo de \$ 1.400.000 a \$ 2.000.000. "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de un peso (\$ 1,00) cada una y de un voto por acción. El Capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme lo previsto por el Artículo 188 de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta". Accionistas actuales renuncian beneficio de suscribir y acrecer. Domicilio social Aguiar 15, San Nicolás de los Arroyos. Sociedad no incluida artículo 299 Ley de Sociedades. José Armando Carrera. Doctor en Ciencias Económicas.

S.N. 74.606

**PATLUN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Escritura N° 60 del 22/06/2011. Socios: José Luis Luna, argentino, comerciante, nac. 18/04/1961, soltero, domic. Av. Ameghino 257 de Tres Arroyos; DNI 14.174.574; Rubén Carlos Iribarren, argentino, empresario, nac. 01/10/1963, soltero, domic. Belgrano 106, P. 6 Dto. 6° de Tres Arroyos, DNI 16.109.480. Denominación: "Patlun S.R.L." Domicilio: con jurisdicción en la ciudad de Tres Arroyos fijando domicilio legal en Belgrano 106, P. 6 Dto. 6°. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros, las siguientes actividades: a) Cereales, oleaginosas, fertilizantes, agroquímicos, semillas, lanas y cueros; b) Franquicias; c) Alimentación; d) Transporte; e) Compraventa y locaciones; f) Financieras: quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.); g) Licitaciones; h) Agropecuarias; i) Importación y Exportación; j) Forestación; k) Inmobiliaria; l) Construcción; m) Asesoramiento; n) Automotores. Duración: 99 años. Capital: \$ 50.000, dividido en quinientas cuotas de \$ 100 c/u. Administración y Representación: A cargo del socio gerente Rubén Carlos Iribarren. Fiscalización: Los mismos socios. Cierre ejercicio: 31 de mayo de c/ año. Mariano Echegoyen, Contador. Christian Hitters. Abogado.

L.P. 23.590

**DISTRIBUIDORA ADUARFRU S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Cáceres, nac. 20-01-56, DNI: 11.790.679, divorciado; y Nidia Aurora López, nac. 12-

05-62, DNI: 16.270.084, soltera. Ambos son argentinos, comerciantes y se domicilian en J.E. Torrens de Pergamino. 2) 10-06-2011, escrit. 65, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Distribuidora Aduarfru S.A." 4) Avda. Enrique Venini 220, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: arts. comestibles, bebidas, arts. limpieza y frutos y prod. del país. Explotación de mini-mercados, autoservicios, supermercados y tiendas - Industriales: de Arts. y prod. del objeto comercial - Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Cáceres. Dir. Suplente: Nidia Aurora López. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 mayo c/año. Rubén S. Stradiot. Escribano.

L.P. 23.547

**YONGDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. del 05/07/2011 se constituyó Yongda S.R.L. 1) Socios: Chen Zengda, chino, nac. el día 05/05/1988 DNI N° 94.014.976, CUIT: 20-94014976-7 casado, comerciante, dom. Belgrano N° 1673 de la Loc. y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. Chen Zeng Yong, chino., nac. 25/08/1981, DNI N° 94.013.691, CUIT: 20-94013691-2, dom. Belgrano N° 1673 de la Loc. y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. Chen Dahua, china, nac. 26/09/1961, DNI N° 94.009.461, CUIT: 27-940094611-0, dom. Belgrano N° 1673 de la Loc. y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. 2) Domicilio Social: Rivadavia N° 1659 de la Localidad y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. 3) Duración: 10 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Construcción: adquisición de terrenos a los efectos de construir edificios de propiedad horizontal y la venta de unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, decretos y leyes conexos; así como también construcción, refacción, reciclado y reacondicionamiento de viviendas familiares no sometidas a dicho régimen, oficinas, depósitos, etc. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a). mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; financiación de operaciones sociales., obrando como acreedor prendario del Art. 5 de la Ley N° 12.962, y todo acto necesario, contratos y operaciones para su desarrollo, podrá entrar en juicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes especiales, reasumirlos y/o revocarlos y realizar a través de sus representantes cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de este objeto social en todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mandato expreso; No realizará activ. de Ley N° 21.526 y toda otra que requiera concurso público. 5) Cap. Social: \$ 60.000. 6) Gerente: Chen Zengda por 10 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/03 de cada año. Marcelo Oscar Aùn, Abogado. Z-C 83.403

**CABAÑEROS BARCELONA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Elena Asunción Barcelona nac. 14/4/57 ama de casa DNI 12663814, Ariel Barcelona nac. 30/3/68, méd. veterinario DNI 20046482 y Osvaldo Barcelona nac. 30/3/68, abogado, DNI 20046483, todos arg., casados, domic. Estación Faro Cuartel IX, Ptdo. Crel. Dorrego. Cabañeros Barcelona Sociedad Anónima, Escs. 117 y 153/2011. Esc. Hugo Álvarez Bayón Cuartel IX Est. Faro

Crel. Dorrego. Objeto Agropecuarias, Exp. agrícolas, ganaderas y forestales comercialización e industrialización de los prod. derivados import. y exportac. Inmobiliaria cpa. vta. alquiler permuta todo tipo de bienes inmuebles y muebles registrables. Realizar todas las operaciones comprendidas en la ley de Prop. Horizontal. Construcción de obras y adm. de las mismas. 99 años. \$ 15.000. Direct. mín. 1 máx. 7 titulares 3 ejerc. igual o menor núm. de sup. Pte. Ariel Barcelona Direc. Sup. Osvaldo Barcelona Presc. sindic. art. 284 LS. Pte. o quien lo reemp. 31/3/c. año. Soc. no comp. art. 299 LS. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 23.506

**FUNSTAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Acta del 04/04/2011 se procedió a aprobar la Reconducción y reformar art. 3. La sociedad se reconduce por el plazo de 10 años d/insc. reg. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 23.491

**LA EMILIA DE GUERRERO S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. La soc. decidió por AGO de fecha 12-5-2001 modificar el Directorio quedando: Presidente: Roberto Antonio Guerrero; Director Titular: Néliida Susana Poli; Vicepresidente: Oscar Alfredo Guerrero; Director Suplente: Liliana Cecilia Mastropierro de Guerrero. Juan Pablo Allan, Escribano.

L.P. 23.511

**SEDAMA 03 Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Martín Horacio Velasco, 13/12/78, casado, 27014321, Charcas 3471 8° A Cdad. Aut. Bs. As; Damián Alejandro Bujan, 7/1/82, soltero, 29331060, Alvar Núñez 585 Villa Tesei, Hurlingham y Sebastián Oliver, 24/8/79, soltero, 27584633, Manuel Castro 1390 Banfield, L. de Zamora, args., ctes.; Esc.: 386: 30/6/11; Sedama 03 Sociedad de Responsabilidad Limitada; Alvar Núñez 585 Banfield, L. de Zamora, Bs. As.; Transporte de carga y mercaderías de cualquier tipo, equipar y alquilar vehículos p/ el transporte de carga, transporte de personas enfermas o accidentadas, emitir y negociar cartas de porte, guías; 99 años; \$ 12.000; Gerencia: el socio Damián A. Bujan c/cargo de Gerente x plazo social; Representac. Soc.: El Gte.; Fiscalización social: Art. 55 LS; 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.516

**MECANO CONSTRUCCIONES NUEVE DE JULIO S.A**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 14 del 28/01/2011 en la Ciudad de Nueve de Julio Pdo. de 9 de Julio, Prov. de Bs. As. entre Alejandro Roberto Mato, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de mayo de 1960, DNI 14.018.508, CUIT (20-14018508-3) domiciliado en calle Dr. Edmundo Benedetti 275 de la Ciudad de 9 de Julio, Partido de 9 de Julio, Prov. de Bs. As. Eduardo Gabriel Gambetta, argentino, casado, comerciante nacido el 7/1/1968, DNI 20.003.702 CUIT (20-20003702-3) domiciliado en calle Prudan 1230, Castelar, Prov. de Bs. As. Duración 99 años a partir de su insc. reg. Capital \$ 20.000 rep. por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor \$ 1 c/u suscripción Alejandro R. Mato 10.000 acciones ordinarias, por valor de \$ 6.000 y Eduardo G. Gambetta 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor \$ 1 c/u integración 20% en efectivo \$ 5.000 ante escribano Rafael Vanina el resto en dos años. Objeto, agropecuaria, inmobiliaria, financiera. Administración presidente Eduardo G. Gambetta, Dir. Sup., Alejandro R. Mato. Cierre de ejercicio 31/10 de

cada año. Dom. Legal calle Antonio Aita N° 1930, Ciudad de Nueve de Julio Pdo. de Nueve de Julio, Prov. de Bs. As. Christian J. Hitters, Abogado.

L.P. 23.509

### SPEED SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Gastón M. Molina, arg., solt. Comerciante. 24 años, DNI 33.000.015, CUIT 20-33000015-6, domic. Colonia 4388. Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Germán M. Molina, arg. solt. comerc. 27 años, DNI 30.732.379 CUIT 20-30732379-7, Colonia 4388. Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 3) Instrumento 5 de julio 2011. 4) Razón Social: "Speed Service S.R.L.". 5) Domicilio Social Dr. I. Arieta 2912, Dpto. 8, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 6) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país, a la instalación de TV por cable y/o satelital, instalación de servicios de internet, instalación de alarmas domiciliarias y/o comerciales y tendido de redes en general, cableado, instalaciones y servicio de asistencia técnica relacionado con las telecomunicaciones y redes. 7) Dirección administración: Gerente no socio: Marcelo H. Molina, arg., cas, 48 años, DNI 16.032.983 CUIT 20-16032983-2, domic. Colonia 4388. Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 8) Fiscalización: Será ejercida por los socios Gastón Molina y Germán Molina. 9) Plazo de duración de los cargos: Todo el término de duración de la sociedad. 10) Cap. Social \$10.000 (pesos diez mil), dividido en 10.000 cuotas, de valor nominal \$ 1.00 c/u y de un voto por cuota. 11) Duración 99 años desde inscripción DPPJ .12) Cierre Ejercicio 31 de mayo. Silvana Gabriela Luna, Contadora Pública.

L.P. 23.537

### RED GLOBAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Javier Leonardo San Felice, 3/11/74, divorc., 23878556, desp. de aduana, Gral. Rodríguez 769, Lanús; Hernán Roberto Farago, 8/5/75, cdo., 24165598, cte., Cerreti 871, Adrogué, Alte. Brown, argentinos; Esc.: 403: 7/7/11; Red Global Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada; Gral. Rodríguez 769 Cdad. y Pdo. Lanús, Bs. As.; Transporte de cargas grales., despachos de mercaderías en aduana, permisos de embarque, importac. y exportac, servicios de Ccio. Exterior, operaciones de intermediación mercantil; 99 años; \$ 12.000; Administración: El socio Gerente: Hernán R. Farago por plazo social; Representación Social: El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 23.515

### QUADRIC INDUSTRIAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Por Reunión de Junta Directiva de fecha 6 de diciembre de 2010, 16 de diciembre de 2010, Ratificada el 2 de mayo de 2011, y de fecha 16 de junio de 2011, en la calle Sarandí N° 693, piso 3, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Quadric Industrial Group S.A. Sociedad Panameña, con sede de Junta Directiva en la República Oriental del Uruguay, decidió establecer representación y domicilio de la entidad en la Calle 48 N° 990, piso: 9, Dpto.: C, de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, a cargo en forma indistinta de los señores: Jorge Alberto Etcheverry, D.N.I. 8.316.060, CUIT: 20-08316060-9, Raúl Osvaldo Fernández, DNI 4.216.645, CUIT: 20-04216645-7, Laura Joyce Babinski, DNI: 92.142.447, CUIT: 27-92142447-2, Andrés Ricardo Doratto, DNI 23.276.699, CUIT: 23-23276699-9. Jorge Luis Orozco, Contador Público.

L.P. 23.488

### INDUSTRIAS FIPE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio N° 2 y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 4 del 20-05-2011 y 27-05-2011 respectivamente, cesaron Directores, mandato vencido. Se aprobó gestión. Se designó: Presidente: Giulianini Humberto Mario (DNI 13078264) y Director supl. Eduardo Luis Pietragallo (DNI 16580755). Duran 3 ej. Gtía.: \$100. Aceptan cargos. Fiscalización: accionistas. Alberto R. Tomassetti, Escribano Autorizado.

L.P. 23.452

### ALKAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Alejandro Romero, 28-08-78, DNI: 26.849.358, Martín Rodríguez N° 850 de Villa Adelina; y Karina Maricel Pérez Padilla, 21-11-76, DNI: 25.635.237, Martín Rodríguez N° 850 de Villa Adelina, ambos arg., casados entre sí en primeras nupcias y comerciantes. 2) Ins. Priv. del 15-04-2011; 3) Alkar S.R.L. 4) Martín Rodríguez N° 1041 de Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; y toda otra actividad que se relacione con el objeto principal para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) \$ 20.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Alejandro Romero; Sin síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 31/05 de c/ año. 10) 20 años. Verónica Liliana Centurión, C.P.

L.P. 23.442

### FTENERGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Federico Tettamanzi, arg., soltero, empresario, nac. 1º/09/84, DNI: 31.116.614 y María Eugenia Catanas, arg., casada, docente, nac. 31/03/59, DNI: 13.473.041, ambos domiciliados en Santa María de Oro N° 478, Ciudad y Pdo. de Campana. 2) 23/06/2011. 3) FTenergía S.R.L. 4) Santa María de Oro N° 78, Ciudad y Pdo. de Campana, Provincia de Bs. As. 5) a) Industriales. b) Construcción. c) Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Transporte. e) Inmobiliaria. f) Mandataria. g) Comerciales: Comercialización de todo tipo de objetos especificados en las actividades industriales, construcción y mandataria del presente objeto. h) Servicios. 6) 99 Años. 7) \$ 10.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Duración 3 ejercicios. Gerente: Federico Tettamanzi. 9) Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas

previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. 10) 31/08. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 23.438

### TABACALERA SARANDÍ S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación. Por Asamblea del 29/9/10 pasada a escritura 629 del 3/11/10 Folio 2393 Matrícula 3079, se fija el capital social en \$ 900.000. Rodolfo Hernández, Abogado.

L.P. 23.448

### LABORATORIOS SAIBA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Federico Agustín Carraud, casado, Licenciado en Química, DNI 16.858.648, dom. Ciudad Autónoma de Bs. As. y Sandra Ramona Sánchez, arg., soltera, Licenciada en Química Industrial, nac. 20/09/67, DNI 18.447.378, dom. calle Colón 930, Ciudad de San Pedro. 2) 21/06/2011. 3) Laboratorios Saiba S.R.L. 4) Colón N° 930, Ciudad y Pdo. de San Pedro, Provincia de Bs. As. 5) a) Industriales. b) Construcción. c) Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Transporte. e) Inmobiliaria. f) Mandataria. g) Comerciales: Comercialización de todo tipo de objetos especificados en las actividades industriales, construcción y mandataria del presente objeto. h) Agroindustriales i) Servicios j) Consultoría. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Duración 3 ejercicios. Gerente: Sandra Ramona Sánchez. 9) Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. 10) 31/12. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 23.437

### CLAREAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Privado del 6 de julio de 2011. Socios: Juan Carlos Beita, arg., 7/8/1956, D.N.I. 12.418.883, casado, abogado, CUIT 20-12418883-1, dom. en calle 12 N° 3979 de la Ciudad de Berazategui; Alicia Inés Cazot, arg., 12/3/1969, D.N.I. 13.979.019, casada, docente, CUIT 27-13979019-2, dom. en calle 12 N° 3979 de la Ciudad de Berazategui. Objeto: enseñanza en los niveles Inicial Jardín Maternal, Inicial Jardín de Infantes, Educ. Primaria Básica, Educ. Secundaria Básica y Educ. Terciaria Básica. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Gerencia: Los socios en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31/7. Duración de la Gerencia General y Representación Legal: 99 años. Domicilio social de la sociedad en calle 12 N° 3979 de la Ciudad y partido de Berazategui. Órgano de Fiscalización los socios, art. 55 de la LSC, Cuotas: Juan Carlos Beita Seiscientos Cuotas de \$ 10 Valor Nominal c/u por un total de \$ 6000, Alicia Inés Cazot Seiscientos Cuotas de \$ 10 Valor Nominal c/u por un total de \$ 6000. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

L.P. 23.446

### CARTA SERRANA S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O.R. 30/4/10, y Direc. 3/5/10: Presidente: María N. Castelluccio. Direc. Supl.: Nahuel M. Castelluccio. Amanda A. Delavault, Notaria.

L.P. 23.436

**EL BOYERO MABC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Axel Mendiguren, nac. 31-8-79, DNI 27.668.059, dom. Lamadrid 745, Tandil; Carlos Daniel Bustos, nac. 17-2-75, DNI 24.254.576, dom. Kennedy s/n, Las Toscas, Lincoln, argentinos, solteros e ingenieros; 2) 8-7-2011; 3) El Boyero Mabc S.R.L.; 4) Calle Lamadrid 745, Ciudad y Partido de Tandil, Prov. Bs. As.; 5) a) Transporte: de carga; b) Agropecuaria; y e) Exportadora e Importadora: de bienes del consumo y de capital; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 50.000; 8) Axel Mendiguren y Carlos Daniel Bustos como gerentes por toda la duración en forma individual. Los socios tienen el contralor del art. 55 L.S.; 9) Un gerente. 10) 30 de junio. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 23.435

**GLEBA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Pte. Ferrari Guillermo Ernesto, arg., nac. el 2/9/51, DNI 10147626, emp., CUIT 20-10147626-0, cas., dom. en Cerrito N° 1136 CABA; Vicepte. De Marchena Guzmán Eugenio, chi., nac. el 6/5/41, Pas.: 3989535-8, CUIT 20-60292680-0; Dir. Tit. Villagran Kauer Alberto Enrique, chi., nac. el 6/2/62, Pas.: 8885517-5, CUIT 20-60372882-4, amb. emp., cas., dom. en Avda. 520 y R.P. N° 36, Melchor Romero, Pdo. La Plata; 2) 3 años; 3) Escribano: Juan Pablo Saulnier.

L.P. 23.431

**G8 NORTE SALUD 2011 S.A.**

POR 1 DÍA - Gerardo Nicolás Tristán Mauger de la Branniere, 29.6.57, DNI 13.264.137, contador, Espora 153, P. 5° D, Ramos Mejía; Gabriel Omar Spinelli, 14.10.64, DNI 16.951.992, licenciado, Amoroso 945, Hurlingham; divorciados. Luis Alberto Viggiola, 10.10.48, DNI 7.616.213, médico, Burgos 2028, Don Torcuato; Daniel Omar Antonio Costabile, 26.11.60, DNI 14.284.132, contador, Potosí 1944, Caseros, Tres de Febrero; Juan Carlos Demirdjian, 15.5.48, LE 5.081.346, médico, Hipólito Yrigoyen 2717, El Talar, Tigre; Hugo Mario Zlatkis, 15.6.49, DNI 8.126.277, médico, Balcarse 2359, San Martín; Nicolás Nohara, 27.10.72, DNI, 22.964.570, empleado, Ruta 9 Km.48, Escobar; casados; todos argentinos. 2) 11.4.11. 3) G8 Norte Salud S.A. 4) Necochea 2851, PB, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) Explotación integral de servicios médicos. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Pte. y Dir. Médico: L. Viggiola. Director Titular: J. Demirdjian. Suplentes: D. Costabile. N. Nohara. Fisc.: art. 55 LS. Directorio: 1 a 3 tit. sup.: 3 ej. 9) Pte. 10) 31.12. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 23.432

**SUPERMERCADO EL DIAMANTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura del 11-7-2011, prorrogó su duración por 50 años a partir del 14-7-2006 y modificó el art. 2° Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 23.434

**SKI BORDER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por actas N° 11 del 20/2/11 y 14 del 10/3/11, designan gerentes: Rodrigo Alejandro Roubeaud y Valeria Fernanda Roubeaud, por plazo social. Oscar A. Alcoba, Abogado.

L.P. 23.441

**HELEN TRAVEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Por el Art. 6: Órgano de Fisc.: socios (art. 55 LSC). Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 23.534

**POMIFA PIGÜÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. del 05/07/11 Favre Juan Carlos, productor agropecuario. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 23.451

**PROCESOS INTELIGENTES S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.O. del 23/6/11: Pte.: María Carolina Barral; Sup.: Méndez Andrea Raquel. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.519

**OESER S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.E. del 10/10/10 por Reconducción reforma Art. 2° Duración 50 años desde la inscripción de la presente. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.520

**LEANDER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura. Complementaria del 12/7/11. Reforma Art. 1° Arsen Laurus S.A. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.518

**AGROPECUARIA EL REMANSO**

POR 1 DÍA - En asamblea del 20/5/011 se resolvió reformar el art. 4 para adecuarlo al aumento de capital a \$ 200.000 aprobado en asamblea del 23/10/10. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 23.507

**MAPIRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria, el día 16/12/2008 aumento de capital a \$ 300.000 (trescientos mil), Directorio (socios gerentes: Allan Enrique Evans Weiss, África Nair Evans Weiss y Carlos Damian Ruiz Weiss). Carla Emiliana Navas, Abogada.

L.P. 23.521

**CAPACITACIÓN Y FORTALEZA EDUCATIVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 06/07/2011. Socios: María Florencia Segura, argentina, soltera, nacida el 15/12/1990, DNI 36.065.008, estudiante, dda. calle 335 N° 2829 de Quilmes, Prov. Bs. As.; y, Alfredo Alberto Segura, argentino, nacido el 18/01/1980, DNI 27.806.550, soltero, comerciante, ddo. Marcelo T. de Alvear N° 2083 de Quilmes, Prov. Bs. As. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 2083, Quilmes, Prov. Bs. As. Capital Social: \$ 30.000 dividido en 30.000 cuotas partes de valor nominal un peso, con derecho a un voto por cuota. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto: 1) La organización, gestión, administración y dictado de cursos de cualquier nivel, sea primaria, secundaria, terciaria o Universitaria; de grado o posgrado; de cualquier carrera o ámbito académico; y, en especial la realización de cursos con o sin extensión universitaria destinados al rubro de agentes de propaganda médica, marketing farmacéutico y toda otra materia afín a la medicina y la farmacología. 2) En el ámbito de su objeto la sociedad podrá por sí, a través de tercero o asociados a ellos, ejecutar toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios; administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento comercial, técnico, financiero e industrial, por sí o a través de profesionales contratados al efecto. 3) La organización, administración y/o realización de eventos de carácter científico, académico o de investigación, relacionadas con su objeto social,

pudiendo editar libros y/o trabajos relacionados a ellos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos las operaciones, actos y contratos permitidos por la leyes, y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, como así estará habilitada para contratar los profesionales que resulte menester a fin de ofrecer una formación sólida e integral que satisfaga las necesidades y aspiraciones educativas y culturales de la población, facilitando el desarrollo de competencias básicas para el aprendizaje y habilidades intelectuales, como así la construcción de los conocimientos necesarios para su desarrollo social y laboral, fomentando la investigación en aquellos temas que fortalezcan los ámbitos del Modelo Educativo, sea desarrollando proyectos y programas de vinculación, extensión y difusión, de carácter educativo, cultural y social, que fortalezcan la vida académica del Sistema y la presencia social en el ámbito educativo y cultural del país donde desarrolle su objeto. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El gerente durará en su cargo por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Gerente: Fiscalización: Por los socios. Víctor Manuel Bedoya. Abogado.

Qs. 89.784

**VALLEJO Y VALLEJO CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución 4-07-11. En Berazategui Prov. de Bs. As. Socios: Gabriel Edgardo Vallejo, argentino, DNI 36.172.769, soltero, hijo de don Emilio Encinas Vallejo y Ramona Beatriz Fernández. Nac. 17/08/89, comerciante, domiciliado en la calle 31 N° 6085, de la localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. CUIL 20-36172769-0 y María Luisa Vallejo, argentina, DNI 21787078, casado en primeras nupcias con Omar Luis García. Nac. 17/10/70, comerciante, domiciliada en calle 31 N° 6284, de la localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. CUIL 27-21787078-5, La sociedad se denominará "Vallejo y Vallejo Construcciones S.R.L." Domicilio legal en calle 31 N° 6284 de la localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Objeto Social: a) la proyección de obras civiles, hormigón elaborado, construcción y montaje de estructuras metálicas. Construcción de complejos de viviendas, hosterías, cabañas y galpones. Obras de infraestructura, gas, agua, cloacas, redes eléctricas y movimiento de suelos. b) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena relacionadas con el inciso a). c) Importación: de toda clase de herramientas relacionadas con la actividad y d) Servicios inmobiliarios. Duración: 99 años desde su inscripción registral. La administración social será ejercida por el socio Gabriel Edgardo Vallejo, quien reviste el carácter de socio gerente, lo mismo que el uso de la firma social. Durará en el cargo todo el tiempo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Del Capital: constituido por la suma de \$ 8.000 dividido en ocho mil cuotas de un peso cada una. El Capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Gabriel Edgardo Vallejo 6.000 cuotas valor nominal \$ 1,00 cada una y María Luisa Vallejo 2.000 cuotas valor nominal \$ 1,00 cada una. La integración del Capital es en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25 %, debiendo integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados del presente. Horacio A. Florentino. Contador Público Nacional Leg. 20153/7.

Qs. 89.782

**CALDERAS Y MONTAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. A) puntos 1) Miguel Armando Nogueroles, 45 años, casado con Zulma Marina Chagaray, arg., comerciante, DNI 18.050.204, CUIT 20-18050204-2, domicilio Río Atuel 1353, Pte. Derqui, Pdo. Pilar (B), Walter Julián Litardo, 50 años, viudo, arg.,

comerciante, DNI 14.197.626, CUIT 20-14197626-6, domicilio Rivadavia 1347, Pte. Derqui, Pdo. Pilar (B). 2) Instr. Privado 29/6/2011. 3) Calderas y Montajes S.R.L. por regularización Sociedad de Hecho Nogueroles Miguel Armando y Litardo Walter Julián SH, CUIT 30-71033692-6. 4) Domicilio Social: Rivadavia 1347, Pte. Derqui, Pdo. Pilar (B). 5) Objeto: Industrial: Mantenimiento, reparación, fabricación, instalación, desmontaje calderas industriales, adecuación normas de OPDS y las que puedan reemplazarla, de equipos sometidos a presión con y sin fuego, ensayos anuales según legislación nacional, provincial y municipal. Instalaciones termomecánicas y electromecánicas, intercambiadores, cañerías de vapor condensado, etc. Mantenimiento, reparación, fabricación, instalación y desmontaje de estructuras metálicas. Producción y elaboración de todo tipo de productos para uso humano o animal. Servicios: Transporte materiales, mercaderías, productos dentro y fuera territorio nacional. Inmobiliaria: Compraventa y alquiler de bienes inmuebles, participación directa o indirecta construcción edificios y cualquier tipo obra pública o privada. Comercial: Compra, venta, exportación, importación, distribución productos o alimentos consumo humano y animal. Financiera: Financiera, la financiación operaciones sociales obrando como acreedor prendario términos de artículo 5º de la Ley 12.962, realizar las operaciones necesarias carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, u otra que se dicte en reemplazo o requiera la intermediación ahorro público. 6) Plazo duración: 90 años desde inscripción. 7) Capital social: \$ 160.160 dividido en 16.016 cuotas de \$ 10 v/n c/u, de un voto por cuota. 8) y 9) Administración, fiscalización, representación legal: Gerentes Miguel Armando Nogueroles y Walter Julián Litardo, todo término duración sociedad Fiscaliz. socios. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año Miguel Armando Nogueroles. Socio Gerente.

S.M. 52.496

### EL VIRTUOSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Latorre Carlos Leonidas, arg., nac. 09/12/1972, soltero, empleado, C.U.I.T.: 23-22716177-9, DNI 22.716.177, Borjas 185 de Dolores, Bs. As.; Gaona Raggio Pedro, arg., nac. 13/08/1974, soltero, comerciante, C.U.I.T.: 20-23788599-7, D.N.I.: 23.788.599, Avellaneda 30 de Dolores, Bs. As.; Tramontini Guillermo Daniel, arg., nac. 12/08/1969, casado, comerciante, C.U.I.T.: 23-20950015-9, D.N.I. 20.950.015, Pillado N° 131 de Dolores, Bs. As.; Osti Ricardo Raúl, arg., nac. 07/07/1959, viudo, comerciante, C.U.I.T.: 20-13342798-9, D.N.I.: 13.342.798, Colón 255 de Dolores, Bs. As. y D'amore Patricio Guillermo, arg., nac. 06/02/1974, casado, comerciante, C.U.I.T.: 20-23801480-9, D.N.I. 23.801.480, Catamarca N° 265 de Dolores, Bs. As. 2) Inst. Priv. 14/06/2011. 3) "El Virtuoso S.R.L." 4) Colón 255 de Dolores Bs. As. 5) Objeto la sociedad tendrá por objeto realizar por sí y/o por terceros, y/o asociada a terceros, en todo el territorio del país, actividades apícolas, mediante la cría y cuidado de abejas domésticas, la obtención de miel, cera de abejas, de hidromiel, propóleos y jalea real en la sala de extracción; recolección de polen, la cría de abejas reinas, la producción de núcleos u otros productos derivados de la apicultura; el servicio de extracción de miel y sus derivados en establecimientos propios o ajenos; y actividades comerciales mediante la compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de productos apícolas; mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y representación en general relacionada con la actividad apícola, como así también para el traslado, y/o servicios que se relacionen con la misma; mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar la financiación de sus operaciones comerciales obrando como acreedor prendario de acuerdo a las leyes vigentes

y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del código civil y el artículo 5º del libro II. Título X del código de comercio. 6) Duración 99 años desde Insc. Registral. 7) Capital: \$ 30.000. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes socios o no, por toda la duración social. Fisc. Socios no gerentes 9) Gerente: Osti Ricardo Raúl 10) 31 de mayo. Osti Ricardo Raúl. Socio Gerente. 01/07/2011.

Ds. 79.480

### AQV AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Silvia Susana Maraboli, arg., solt., 23/08/69, comerciante, DNI 20.965.929, CUIT 27-20965929-2, 12 de Octubre 5276, Mar del Plata, Bs. As.; Carlos Alberto Maraboli, arg., cas., 18/04/59, comerciante, DNI 12.966.509; CUIT 20-12966509-3, 12 de Octubre 5276, Mar del Plata, Bs. As.; Lisandro Esteban Maraboli, arg., cas., 11/04/32; comerciante, DNI M4.082.822; CUIT 20-04082822-3, Las Palmas 670, Santa Clara del Mar, Bs. As.; Palmira Cebrián, arg., cas., 02/05/34; comerciante, DNI 1.773.269, CUIT 27-01773269-8, 12 de Octubre 5276, Mar del Plata, Bs. As. 2) Contrato del 26/05/11. 3) Denominación: AQV Ambiental S.R.L. 4) Domicilio 12 de Octubre 5276, de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto social: Servicios: servicios de recolección, transporte, acopio, filtrado y fraccionamiento de aceite comestible usado para industria; reciclado del mismo para su conversión en biodiesel. Industrial: diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos contaminantes. Comercial: compraventa, alquiler, leasing de los bienes de su objeto, operaciones comerciales como agentes, representantes, mandatarios, licenciarios, asesores, consultores, distribuidores o transportistas de tales productos. Comercialización de aceite crudo. Compra y venta de aceite de soja, girasol, maíz y maní y sus derivados. Exportación: exportación de aceite crudo, de soja, girasol, maíz y maní y sus derivados. Exportación de los aceites usados recolectados en el mismo estado o bien luego de su conversión en biodiesel. 6) Duración: 20 años desde inscripción. 7) Capital \$ 3.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 1 (un) ejercicio. 8) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los socios no gerentes a realizar la fiscalización, Art. 55 Ley 19.550. 9) Se designa Socio Gerente por el término de un ejercicio al Sr. Carlos Alberto Maraboli 10) Representación legal: uno o más gerentes, socios o no. 11) Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga. Contador.

G.P. 93.925

### PRANAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 21, de fecha 21 de noviembre de 2010 se ha aprobado por unanimidad la siguiente elección de autoridades: Sebastián Fernando Greco con CUIT 20-21904754-2 domiciliado en calla Gutemberg 3384 de Mar del Plata, como Director Titular y la señora Carmen Andrea Greco con CUIT 27-18621090-0 domiciliado en Alem 4623, piso 4º de Mar del Plata como Director suplente.

G.P. 93.925 bis

### COPECA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la publicación de autoridades de la Asamblea General Ordinaria N° 26, de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha omitido la CUIT de Rafael Vitiello con CUIT 20- 93543790-4 y de Vicente Boccanfuso con CUIT 20-18139511-8. Rafael Guillermo Lascar. C.P.N.

G.P. 93.929

### PIZZERÍA LA PEATONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Ordinaria del 25/11/2010 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un nuevo período de un ejercicio. Por Acta de Directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Santos Raúl Cajal (CUIT 20-10635443-0) Etchegaray 1453, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Director suplente: María Rosa D'Angeli (CUIT 27-10956066-4) Güemes 2144, 7º B, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Rubén Martínez Madariaga. C.P.N.

G.P. 93.924

### ILITHYIA S.A.

POR 1 DÍA - 29/11/2010. C. Soc. Daniela Mestre, arg., 13/07/64, DNI 17.179.540, CUIT: 27-17179540-6, soltera, empres., La Pampa 1279 MdP.; Celina Mestre, arg., 15/05/71, DNI 22.007.694, CUIT 27-22007694-1, soltera, empres., La Pampa 1279 MDP; D. Soc.: La Pamapa N° 1277 MdP., Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. Capital: \$ 12000. Act. Industriales: extrac., indust., elabor., y/o procesamiento de frutos, mat. primas, prod. y subprod., carnes, pescados y mariscos; Comerciales: Compra, venta por mayor y menor, almac., transp., dist., de frutos del país, carnes y otros; Marítimas: Compra, venta, perm., hip., arrend., explotación buques pesqueros, recolección y extracción de peces en mar, lagos, ríos y lagunas; Import. y export.: de acuerdo a la reglamentación de prod. que industrializa o comercializa. Org. Adm.: Dur. ej: 3. min. 1, max. 3 Directores, Pres.: Daniela Mestre, Dir. Sup.: Celina Mestre, C. Ej.: 31/10. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios. C.P.N. Elisea Salado

G.P. 93.928

### MEGAPHARMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios N° 2 del 25/03/2010 se modifica el Art. Cuarto referente al objeto social de la sociedad que será: a) del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción; b) de la prestación de servicios; c) de la actividad mandataria de inversiones; d) del negocio financiero, e) de la exportación e importación; el Art. Décimo referente a la cesión de cuotas; el Art. Decimoséptimo referente al mandato especial; se elimina el Art. Sexto y por consiguiente se reordena el Estatuto Social. Cr. Juan Chuburu.

G.P. 93.921

### LUCKY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 210 del 04/05/2011 y modif. Esc. Púb. 341 del 28/06/2011 por cambio denominación se reformula el Artículo Primero: Bajo la denominación de "Campos de La Costa S.A." queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Se formula aclaratoria respecto a los domicilios de los constituyentes, que los mismos son Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cr. Juan Chuburu.

G.P. 93.922

### LEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 02/05/2011 y acta de AGE del 03/05/2011 se modifica el Art. 1 del

Estatuto Social referente al domicilio social en la jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires y Art. 10 del Estatuto Social referente a la fiscalización de la sociedad que será ejercida por los accionistas y se cambia la sede social a la calle San Lorenzo 6040, MdP, Pdo. General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires .Gestor Juan Chuburu.

G.P. 93.923

**ARANDA & ROSSO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio de Denominación. Según acta de reunión de socios de fecha 1/07/2011 se decide cambiar la denominación social a Araliz S.R.L.

Az. 71.711

**ASWAN GLOBAL CORP.**

POR 1 DÍA - El Instrumento Privado, de fecha 19/05/2011, ha sido inscripto el 20/05/2011 en el Registro Público de Panamá, República de Panamá. 1) Capital: El capital social de esta empresa se fija en la suma de diez mil dólares americanos, distribuidos en cien acciones comunes de valor de cien dólares (U\$U 100,00) cada una, las cuales serán emitidas en forma nominativa o al portador; 2) denominación: Aswan Global Corp.; 3) Domicilio: Illia N° 3084 de la Ciudad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 4) Duración: Perpetua; 5) Objeto: El capítulo segundo del estatuto social establece: "Los fines generales de la sociedad consisten en hacer todas o cualesquiera de las cosas que más adelante se expresan en cualquier país del mundo a saber: a. Servicios de bienes raíces a escala nacional e internaciones; importar y exportar cualesquiera clase de mercancías; b. Actuar como factor, agente, corredor, representante, comisionista de cualquier persona o compañía nacional o extranjera; c. Operación de cuentas bancarias y de cualquier naturaleza en cualquier banco o establecimiento mercantil; d. Adquirir, comprar, poseer, tomar en arrendamiento, en administración uso o en anticresis y también vender, hipotecar y pignorar toda clase de bienes; e. Hacer cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el pacto social, o lo que sea necesario y conveniente para la protección y beneficio de la sociedad y en general, la de hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el pacto social. Por resolución del Directorio del 23 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad "La inscripción de la sociedad como sociedad extranjera ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Ministerio de Justicia (Registro Publico de Comercio, en adelante, "Personas Jurídicas") de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, conforme al Artículo 123 de la Ley de Sociedades Argentinas N° 19.550; 6) Representante legal de la sociedad en Argentina: Sr. Seminara Buezas, Alejandro (DNI 92.438.219) respectivamente. Ramiro Agustín Geneyro,

L.P. 23.406

**FREECOCO INTL. CORP.**

POR 1 DÍA - El instrumento privado, de fecha 19/05/2011, ha sido inscripto el 20-05-2011 en el Registro Público de Panamá - República de Panamá. 1) Capital: El capital social de esta empresa se fija en la suma de diez mil dólares americanos, distribuidos en cien acciones comunes de valor de cien dólares (U\$U 100,00) cada una, las cuales serán emitidas en forma nominativa o al portador; 2) denominación: Freecoco Intl. Corp.; 3) Domicilio: Illia N° 3084 de la Ciudad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 4) Duración: Perpetua; 5) Objeto: El capítulo segundo del estatuto social establece: "Los fines generales de la sociedad consisten en hacer todas o cualesquiera de las cosas que más adelante se expresan en cualquier país del mundo a saber: a. Servicios de bienes raíces a escala nacional e internaciones; importar y exportar cuales-

quiera clase de mercancías; b. Actuar como factor, agente, corredor, representante, comisionista de cualquier persona o compañía nacional o extranjera; c. Operación de cuentas bancarias y de cualquier naturaleza en cualquier banco o establecimiento mercantil; d. Adquirir, comprar, poseer, tomar en arrendamiento, en administración uso o en anticresis y también vender, hipotecar y pignorar toda clase de bienes; e. Hacer cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el pacto social, o lo que sea necesario y conveniente para la protección y beneficio de la sociedad y en general, la de hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el pacto social. Por resolución del Directorio del 23 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad "La inscripción de la sociedad como sociedad extranjera ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Ministerio de Justicia (Registro Publico de Comercio, en adelante, "Personas Jurídicas") de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, conforme al Artículo 123 de la Ley de Sociedades Argentinas N° 19.550; 6) Representante legal de la sociedad en Argentina: Sr. Seminara Buezas, Alejandro (DNI 92.438.219) respectivamente. Ramiro Agustín Geneyro, Abogado.

L.P. 23.407

**DI GILIO ROQUE E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 95 6/7/2011, se modifica denominación social a "Di Gilio Roque e Hijos S.A.". Escribana Lorena M. Mejeiras.

L.P. 23.416

**BUSINESS INVESTMENT ESTABLISHMENT**

POR 1 DÍA - Por acta del 26/1/11 se resolvió la apertura de una sucursal en la Prov. de Bs. As. Sede Social: Chacabuco 605, Localidad de Ramos Mejía, Partido La Matanza, Prov. Bs. As. Representante: Félix Adrián González, argentino, nacido el 2/5/1980, DNI 28.169.021, CUIT 20-28169021-4, casado, de profesión religioso, domiciliado en Santos Dumont 3310, piso 12 D, CABA. Cierre de Ejercicio económico: 31/07 de cada año. Firmado María Eugenia Diez Escribana Titular del Registro Notarial 536 CABA. María Eugenia Diez, Escribana.

L.P. 23.418

**BUSINESS INVESTMENT ESTABLISHMENT**

POR 1 DÍA - Por acta del 26/1/11 se resolvió asignarle a la sucursal en la Prov. de Bs As una fracción de campo ubicada en el partido de Marcos Paz Prov. Bs. As. Partida 348. Matrícula 7161 Marcos Paz 68. Asignación de valor \$ 237.150. Firmado María Eugenia Diez Escribana Titular del Registro Notarial 536 CABA. María Eugenia Diez, Escribana.

L.P. 23.419

**AQUALAB ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30/05/2011 el socio Alfonso Fernández Cerri CUIT 23-24119916-9, cede cinco cuotas al socio Raúl Pacheco CUIT 20-14022636-0. Reforma del estatuto Art. 3°. Fernando Masciadro, Contador Público.

L.P. 23.423

**DUAL NORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. Priv. del 3/6/11 Yanina Luciana Troncozo, arg., nacida el 4/12/82, soltera, DNI 29.789.953, empleada, domiciliada en Av. de Mayo 1545,

Villa Adelina, San Isidro; Oreste Pablo Tonelli, arg., nacido el 27/11/62, divorciado, DNI 16.521.706, empleado, domiciliado en la Av. de Mayo 1545, Villa Adelina, San Isidro; Carmen María de los Ángeles Gaita, arg., nacida el 21/9/74, DNI 23.701.084, empleada, domiciliada en Ruta 9 Km. 47, Country Aranjuez, unidad 177, Partido de Escobar; Germán Javier Onofrio Gaita, arg., nacido el 21/11/71, casado, DNI 22.226.642, contador, domiciliado en Italia 1970, Florida, Vte. López; Mónica Susana Tonelli, arg., nacida el 16/2/59, divorciada DNI 13.215.891, comerciante, domiciliada en El indio 188, Villa Adelina, San Isidro; Claudio Ernesto Sansalone, arg., nacido el 27/9/58, DNI 12.563.132, divorciado, comerciante, domiciliado en Avellaneda 2629, Partido de San Martín, Ángel César Raúl Brunelli, arg. nacido el 11/3/55, casado, DNI 11.530.209, domiciliado en J. B. Anchordoqui 1584, Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Juan Carlos Brunelli, arg., nacido el 26/11/58, casado, DNI 12.474.274, domiciliado en Diag. 82 N° 3314, Villa Ballester, Partido de San Martín, todos domiciliados en Prov. de Bs. As., por 500.000 u\$s ceden todas su cuotas sociales y en la siguientes proporciones a Hernán Enrique Berardi (48800 cuotas), arg., nacido el 5/6/81, soltero, DNI 28.755.982, lic. en adm., domiciliado en Pareja 4426; Osvaldo Ángel Lázzaro (19520 c), arg., nacido el 29/12/39, viudo, DNI 4.306.371, empresario; Lucas Gabriel Lázzaro (14640 c), arg., nacido el 4/2/77, soltero, DNI 25.771.550, contador; Federico Luis Lázzaro (14640 c), arg., nacido el 14/10/79, casado, DNI 27.711.612, contador, domiciliado los 3 últimos en Quesada 1991; Graciela González (85400 c), arg., nacida el 16/5/75, soltera, DNI 18.789.359, comerciante, domiciliada en Chacabuco 1452; Viviana Patricia Hilda Moroni (17080 c), arg., nacida el 21/4/67, soltera, DNI 18.234.665, empresario, domiciliada en Guardia Nacional 465; Daniel Alejandro Oliveros (24400 c), arg., nacido el 11/12/991, soltero, DNI 36.685.736, comerciante, domiciliado en Tres Arroyos 2238; y Daniel Rafael Terracina (19520 c), arg., nacido el 15/11/77, casado, DNI 26.317.489, empleado, con domicilio en Av. Pueyrredón 947, 9° piso, Depto. A, todos los cesionarios domiciliados en Capital Federal. Claudio Ernesto Sansalone y Oreste Pablo Tonelli renuncian al cargo de socio gerente. Se designa nuevo gerente a Miguel Angel Malato, arg., nacido el 27/5/56, divorciado, DNI 11.956.911, domiciliado en Lavelle 1763 Cap. Fed., quien constituye domicilio especial en Guardia Nacional N° 465 de Cap. Fed. Se reforma el art. 4 adecuado la nueva suscripción de cada socio a la cantidad de cuotas ut supra referidas, sin reformarse el capital social. Abog. María Laura Delucchi.

L.P. 23.328

**DESARROLLOS Y SERVICIOS VIRTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley N° 19550 ap 1) Guillermo Isaac Bornic, argentino, 15/03/73, DNI 23.227.642, soltero, contador, Rector Álvarez Rodríguez 132 Junín; Claudia Elena Durán, argentina, 27/11/69, DNI 20.914.665, soltera, ama de casa, Urquiza 234 Junín; y Simy Leslie Pinto de Bornic, argentina, 03/06/41, DNI 4.665.215, casada, jubilada, Chile 1749 Junín. 2) Instrumento Privado del 18/02/11. 3) Desarrollos y Servicios Virto S.R.L. 4) Rector Álvarez Rodríguez N° 132 ciudad y Pdo. Junín, Prov. Bs. As. 5) Explotación establecimientos agrícolas, producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, fibrosas, frutícolas, forestales, avícolas y granjeros; su compra, venta, importación, representación, acopio, distribución, consignación, representaciones, mandatos, depósito y ferias. Su transformación, fabricación y elaboración de productos alimenticios y bebidas. Administración de patrimonios, fideicomisos, consorcios de cooperación. Actividades inmobiliarias. 6) 50 años desde incrip. reg. 7) \$ 3.000. 8) 1 a 3 gerentes titulares e igual o menor nro. de suplentes durante 3 ejercicios. Gerente titular: Simy Leslie Pinto de Bornic. Fiscalización a cargo de socios 9) Gerentes separada, indistinta o conjuntamente. 10) 31 diciembre cada año. Fdo.: Dra. Anabel Cadario, Abogada.

L.P. 23.374

**M.A.S. LOYALTY S.R.L.**

POR 1 DÍA – Constitución: Por esc. 165 del 01/07/11, Esc. Ma. Florencia Allende, Reg. 1 de Pilar. Dom. Pdo. de Pilar, Sede Estanislao López 625, 2° Pilar, Bs. As. Socios Francisco Javier Melano, arg., cas. 1° nps Mariana Edmee Etcheto Meziere, nac. 11/3/69, DNI 20.618.220, CUIT 20-20618220-3, Lic. Administración de Empresas, dom. B° Chacras de Murray, Ruta 28 km. 4,600, Pilar, Bs. As. y Josemaría Ali Vera, solt. uruguayo, nac. 18/06/86, DNI 94.093.493, CUIL 20-62083578-2, comerciante, dom. Ayacucho 1630 7° B, Cap. Fed. Duración: 99 años dde inscripción. Objeto: a) Realización de promociones, eventos, estrategias publicitarias u otras actividades afines o similares orientados a la comercialización en cualquier forma de bienes muebles, b) Realización de programas de fidelización en su totalidad. C) Realización de catálogos de venta de productos y servicios ya sea por medios físicos o virtuales, d) Compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, exportación y comercialización en cualquier forma de toda clase de productos alimenticios, bebidas, artículos de cosmética, tocador y perfumería, artículos electrónicos, eléctricos y de regalos en general, herramientas y accesorios plásticos, e) Representaciones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y cualquier tipo de intermediación relacionada con los rubros anteriores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital social \$ 12.000, 120 cuotas \$ 100 c/u. Administración, representación y uso de la firma social: Gerente 1 o más socios gerentes. Término: duración de la sociedad. Gerentes: Francisco Javier Melano y Josemaría Ali Vera. Cierre del Ejerc. 31/12. Fiscalización a cargo de los socios. Esc. M. F. Allende, Reg. 1 Pilar.

L.P. 23.513

**INTEGRAL OFFICE S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Entre Ariel Alberto Tumio, arg., nac., 30/9/78, empresario, DNI 26886391, cui 20-26886391-6, divorc. 1era. Nupc. Mara Andrea Ferretti, domic. Inclan 2219, San Justo, pdo. La Matanza, prov. Bs. As., e Irma Antonia Graziano, arg., nac. 28/6/47, ama de casa, DNI 5773940, CUIL 23-05573940-4, viuda, domic. Echeverría 7065, Villa Bosch, pdo. Tres de Febrero, prov. de Bs. As. 2) Inst. Privado del 7/7/11. 3) Integral Office S.R.L. 4) Inclan 2219 San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: compraventa, distrib. Consig. Representación, import. Export. Fabricación de: Librería y juguetería, juegos infant. Mat. Musicales, bijouterie, adornos, marroquinería, regalos; Amoblamiento, ofic. Jurad. Casas, edif., indust. Perfumería y seguridad: Computación tintas, toners, impres. Monit. Computadoras, hardware y software, Asesoramiento integral para la organización de empresas, y/o emprend. Análisis, estudio sistemas operativos generales, registro y archivo. 6) 99 años desde insc. Regist. 7) \$ 15.000 8) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente: Ariel Alberto Tumio. Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S. 19.550. 9) cierre ejerc. 31/12. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 23.532

**EVANECER S.A.**

POR 1 DÍA – 1) José Antonio Escobar, arg., DNI 20364902, 42 años, solt. Comerc. Dom., en Alem 276 Fcio. Varela Bs. As. y Juan Olmedo, arg. DNI 21110569, 41 años, solt., comerc., dom. en 25 de Mayo 2142 San Juan Bautista Fcio. Varela. 2) Inst. Pub. 3/6/2011. 3) Den.: Evanecer S.A. 4) Dom.: 25 de Mayo 2145 San Juan Bautista Pdo. Fcio. Varela Bs. As. 5) Cap.. \$ 100.000. 6) Obj. Industrial, comercial, constructora, inmobiliaria, financiera, agropecuaria, importación y exportación,

comercialización, representación y mandatos, transporte, consultora, gastronomía. No realizará las comprendidas en Ley 21.526. 7) Dur. 99 años desde insc. Reg. 8) Adm.: de 1 a 5 direc. Tit. E igual o menor número suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: José Antonio Escobar. Dir. Sup.: Juan Olmedo. Fisc. Según Art. 55 y 284 Ley 19.550. Rep. Leg.: José Antonio Escobar como Presidente. 10) Cierre ej.: 31 de mayo. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 23.427

**SELA RONDA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Ernesto Bamberg, argentino, 28 de octubre de 1956, casado, ingeniero industrial, DN.I 11960716, CUIT 20-11960716-8, Alsina 2329, localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Marisa Silvana Gonnet, argentina, 1° de enero de 1959, casada, arquitecta, DNI 12840523, CUIT 27-12840523-8, Alsina 2329, localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 16 de junio de 2011. 3) "Sela Ronda S.A." 4) Alsina 2329, localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: a) Constructora de obras civiles en general, cualquiera fuera el destino que tuvieran, clase, categoría o material con los que se construya o fabrique, sobre bienes propios o ajenos, la ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, redes de desagüe pluviales cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación y obras de gas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura, pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa o a través de empresas subcontratistas y mediante cualquiera de las siguientes modalidades por administración, por ajuste alzado, por unidad de medida, o costos y costas, por ejecución directa con fondos nacionales, provinciales o municipales; b) Inmobiliaria Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, constitución de contratos de fideicomiso, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyéndose el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización, operaciones Inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre Inmuebles que autorizan las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de inmuebles propios o de terceros, y comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. c) Industrial: Producción industrial de insumos de cualquier naturaleza apropiados para la construcción de todo tipo de inmuebles, y además la fabricación, importación, exportación de muebles de cocinas y/o de oficinas. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 12000. 8) Presidente: Marisa Silvana Gonnet; Director Suplente: Nicolás Ernesto Bamberg. Duración de sus funciones dos ejercicios. 9) Representación legal a cargo del presidente. 10) 31 de diciembre de cada año. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

S.I. 40.564

**LAS MARÍAS DE SAN ISIDRO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 30/04/2009, Presidente Eduardo Sánchez, DNI 8.257.575, CUIT 20-08257575-9, Int. Becco 856, Localidad y Partido de San Isidro; Vicepresidente: María Eugenia Sánchez Ortiz, DNI 23.251.272, CUIT 27-23251272-0, Int. Becco 856, Localidad y Partido de San Isidro; Director Suplente: Cristian Eduardo Elia, DNI 22.352.567, CUIT 23-22352567-9, Padre Acevedo 1243, Localidad Beccar, Partido San Isidro; por 3 ejercicios, representación Presidente. Luis O. Sánchez, Contador.

S.I. 40.565

**FERRETERÍA INDUSTRIAL LA TAHONA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 10/01/2010, Presidente. Silvina Luján Del Valle, DNI 16.896.368, CUIT 27-16896368-3, Alsina 655 de la Localidad y Partido de Tigre; Director Suplente: Aldo Manuel Boismoreau, DNI 8.266.000, CUIT 20-08266000-4, Av. Mitre 1914, 1° piso, Localidad de Florida Partido de Vicente López, por 2 ejercicios, representación Presidente. Luis O. Sánchez autorizado.

S.I. 40.566

**ACTION MOTORSPORT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Al edicto publicado con fecha 31/05/2011 se agrega: La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumentos de capital, la sociedad quedare comprendida dentro de las previstas en el artículo 299 inciso 2 la misma reunión de socios que decida dicho aumento nombrará un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Escribana Ana Antonieta Lavecchia autorizada en el mismo instrumento.

S.I. 40.567

**KINV S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por acta del 25/4/11, escritura del 2/5/11 se aumenta el capital a 1.500.000 y se reforma el art. 4° del Estatuto Social. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 40.553

**CENTRO DE ESTUDIOS RÓMULO RAGGIO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por contrato de 23/6/11 se modifica el artículo 6° del estatuto social Fiscalización por los socios. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 40.554

**JEIEF S.R.L.**

POR 1 DÍA – Renuncia y designación. En reunión de socios de fecha 17-12-09, se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Mario Claudio Navarro y se designó gerente en su reemplazo a Néstor Rafael Fernández, con domicilio en Almirante Brown 2950, piso 1°, Dpto. A, de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 20-05529977-4. Carla Mezzini, Escribana.

S.I. 40.563

**EL RESGUARDO S.A.**

POR 1 DÍA – Según Asamblea Extraordinaria N° 18 del 01/06/2011, protocolizada Escritura 329 del 4/6/2011 "El Resguardo S.A.", CUIT 30-66399221-6, inscrita en la D.P.P.J. matrícula 36411; reformó artículo 1° del Estatuto Social, determinando que el domicilio social se fija en la Prov. de Buenos Aires. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 23.308

**ACQUA PBAHÍA BLANCA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Escr. N° 148, 05/05/2011 por cambio de denominación social: Entre Ríos 188, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Alejandro Elio Albarracín, Notario.

B.B. 57.475